



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA
INFORMACIÓN**

**DIRECTRICES Y REGULACIONES EN LAS BIBLIOTECAS DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN Y EN LAS BIBLIOTECAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES
DE MÉXICO**

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN BIBLIOTECOLOGÍA Y
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTA:

ARTURO VARGAS HUERTA

TUTOR PRINCIPAL:

DR. FEDERICO HERNÁNDEZ PACHECO
Instituto de Investigaciones Jurídicas

COTUTORES:

DRA. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ ESQUIVEL
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

DR. JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ
Instituto de Investigaciones Sociales

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO DE 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	i
1 Directrices y regulaciones bibliotecarias	1
Introducción	1
1.1 Políticas de información	1
1.1.1 Contexto internacional	3
1.1.2 México	4
1.1.3 Conceptos	8
1.2 Políticas de información bibliotecarias	13
1.3 Directrices bibliotecarias	18
1.4 Regulaciones bibliotecarias	28
1.5 Niveles y tipos de directrices y regulaciones	33
2 El Congreso en México	37
Introducción	37
2.1 Biblioteca del Congreso	38
2.1.1 Concepto de biblioteca del Congreso	40
2.1.2 Biblioteca especializada vs biblioteca pública	44
2.1.3 Futuro de las bibliotecas de los congresos	45
2.2 El H. Congreso de la Unión	51
2.2.1 Organización	54
2.2.2 Comisiones	57
2.2.3 Servicios de apoyo técnico	59
2.3.2.1 Centros e Institutos de Investigaciones Legislativas	60
2.3.2.2 Bibliotecas	62
2.3 Los Congresos de los Estados de México	63
2.3.1 Organización	64
2.3.2 Servicios de apoyo técnico	64
2.3.2.1 Institutos de Investigaciones Legislativas	65
2.3.2.2 Bibliotecas	67
2.4 Presupuesto en el Congreso	67
2.4.1 Presupuesto en el H. Congreso de la Unión	69
2.4.2 Presupuesto en los Congresos de los Estados	70
2.5 Personal profesional en los Congresos	75
2.5.1 Personal profesional en el H. Congreso de la Unión	75
2.5.2 Personal profesional en los Congresos de los Estados	78
2.6 El Sistema de bibliotecas del H. Congreso de la Unión	81
2.6.1 Directrices y regulaciones explícitas	87
2.7 Las bibliotecas de los Congresos Estatales de México	91
2.7.1 Directrices y regulaciones explícitas	93
3 Directrices y Regulaciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y en las bibliotecas de los Congresos Estatales	97
3.1 Introducción	97
3.2 Materiales y métodos	98

3.3 Resultados	102
3.3.1 Resultados de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	103
3.3.2 Resultados de las bibliotecas de los Congresos de los Estados	119
3.4 Discusión de los resultados	150
3.4.1 Discusión de los resultados de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	150
3.4.2 Discusión de los resultados de las bibliotecas de los Congresos Estatales	155
3.5 Relación entre las áreas, servicios, directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión con las bibliotecas de los Congresos de los Estados	159
Conclusiones	167
Bibliografía	176
Anexo 1. Cuestionario para bibliotecas del H. Congreso de la Unión	197
Anexo 2. Cuestionario para bibliotecas de los Congresos Estatales	225

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Institutos y Centros de Investigación Legislativa Federales	60
Cuadro 2. Año de creación de los Congresos Estatales	63
Cuadro 3. Institutos de Investigaciones Legislativas en los Estados	65
Cuadro 4. Directrices y regulaciones explícitas a nivel macro/institucional	88
Cuadro 5. Directrices y regulaciones explícitas a nivel meso/organizacional	89
Cuadro 6. Directrices y regulaciones explícitas a nivel micro/individual	90
Cuadro 7. Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas de los Congresos Estatales a nivel <i>macro</i> /institucional	93
Cuadro 8. Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas de los Congresos Estatales a nivel meso/Organizacional	96
Cuadro 9. Estados y bibliotecas que respondieron el cuestionario	100
Cuadro 10. Responsables de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión	104
Cuadro 11. Organización de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión	105
Cuadro 12. Personal de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	106
Cuadro 13. Capacitación del Personal de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	107
Cuadro 14. Acervo Impreso en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	107
Cuadro 15. Acervo Audiovisual y Digital en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	109
Cuadro 16. Cantidad de Acervo Impreso en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	110
Cuadro 17. Forma de adquisición en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	110

Cuadro 18. Evaluación de colecciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	111
Cuadro 19. Presupuesto de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	111
Cuadro 20. Servicios tradicionales en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	113
Cuadro 21. Servicios en Línea en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	114
Cuadro 22. Tipo de estantería en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	115
Cuadro 23. Préstamo Interbibliotecario en las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión	116
Cuadro 24. Redes de Cooperación Institucional en las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión	117
Cuadro 25. Necesidades de Infraestructura de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	118
Cuadro 26. Directrices y Regulaciones Explícitas de nivel micro/individual de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión	119
Cuadro 27. Responsables de las Bibliotecas de los Congresos Estatales	120
Cuadro 28. Organización de las Bibliotecas de los Congresos Estatales	122
Cuadro 29. Personal de las bibliotecas de los Congresos Estatales	125
Cuadro 30. Directrices o regulaciones para el Personal	127
Cuadro 31. Acervo Impreso en las bibliotecas de los Congresos Estatales	128
Cuadro 32. Acervo Audiovisual y Digital en las bibliotecas de los Congresos Estatales	129
Cuadro 33. Cantidad de Acervo en las bibliotecas de los Congresos Estatales	130
Cuadro 34. Tipo de adquisición de las bibliotecas de los	132

Congresos Estatales	
Cuadro 35. Evaluación de Colecciones en las bibliotecas de los Congresos Estatales	133
Cuadro 36. Directrices o regulaciones para el Desarrollo de Colecciones	134
Cuadro 37. Organización documental	137
Cuadro 38. Directrices y regulaciones en Organización Documental	139
Cuadro 39. Servicios tradicionales en las bibliotecas de los Congresos Estatales	140
Cuadro 40. Servicios en Línea en las bibliotecas de los Congresos Estatales	141
Cuadro 41. Tipo de estantería en las bibliotecas de los Congresos Estatales	143
Cuadro 42. Necesidades de Infraestructura de las bibliotecas de los Congresos Estatales	146
Cuadro 43. Plan, programa o proyecto de Infraestructura	147
Cuadro 44. Plan, Programas, Proyectos y Diagnósticos de las Bibliotecas de los Congresos Estatales	149
Cuadro 45. Directrices y regulaciones explícitas en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión	154
Cuadro 46. Directrices y regulaciones explícitas en las bibliotecas de los Congresos Estatales	158
Cuadro 47. Áreas y servicios con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión vs las bibliotecas de los Congresos Estatales	162
Cuadro 48. Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión vs de las bibliotecas de los Congresos Estatales	164

Índice de Figuras

Figura 1. Relación jerárquica entre Políticas, Planes, Programas y Proyectos	20
Figura 2. Ejemplo de relación jerárquica entre Políticas, Plan, Programa y Proyecto	21
Figura 3. Relación jerárquica de plan, política, directrices y regulaciones	25
Figura 4. Ejemplos de directrices en el ciclo de vida de la información en la biblioteca	27
Figura 5. Ejemplos de regulaciones en el ciclo de vida de la información en la biblioteca	32
Figura 6. Niveles de directrices y regulaciones	35
Figura 7. Organigrama de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis	83
Figura 8. Organigrama de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la Republica	86
Figura 9. Mapa de la República Mexicana con los estados que participaron en la encuesta	101

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito principal identificar las directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y las directrices y regulaciones de las bibliotecas de los Congresos Estatales; así como la relación que existe entre estas. Para realizar el estudio a profundidad se toman como base distintas propuestas teóricas y metodológicas con el fin de analizar el tema en diferentes momentos desde distintas áreas del conocimiento, tales como: bibliotecología, administración y derecho.

Para ello, se identifican además cuáles son las áreas y servicios que brindan este tipo de unidades de información, tomando como base las que se mencionan en las *Directrices para bibliotecas parlamentarias de la IFLA*. Al mismo tiempo, se determina de qué nivel son: institucional, organizacional o individual y de qué tipo, es decir, si son implícitas o explícitas.

El tema de las directrices y regulaciones bibliotecarias es relativamente nuevo, pues solo se ha estudiado la cuestión del marco normativo en las bibliotecas desde una perspectiva general, principalmente sobre políticas de información, pero sin llegar al grado de especificar, qué son, de qué tipo son y en qué área se encuentran. Por tal motivo, una aportación relevante de este estudio es una propuesta conceptual de directriz y regulación bibliotecaria, se realizan mediante el análisis de los conceptos de planeación, políticas, directrices y regulaciones dentro de la disciplina de administración, apoyado con la disciplina bibliotecológica.

En lo que respecta a la temática de bibliotecas de los congresos en México, hay pocos estudios sobre cómo están constituidas o los servicios que ofrecen, sin abordar las directrices o regulaciones con las que cuentan. Entre las investigaciones podemos destacar las de Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita (2004) y Liahut Baldomar, Dulce María (2003) que analizan las bibliotecas

del H. Congreso de la Unión. En cuanto a las bibliotecas de los congresos estatales la información disponible es escasa y la falta de bibliografía es evidente.

Sobre las bibliotecas de los congresos estatales, Nava Gomar, Salvador O. (2004), realizó un estudio sobre los servicios de apoyo parlamentario, entre los que incluye a las bibliotecas, trata sobre la ausencia de normas que debieran prever la existencia de organismos de apoyo parlamentario, con su necesidad, función y ciertas directrices que, podrían contribuir a su mejor desempeño y a su debida implementación. Menciona que la biblioteca es una herramienta indispensable en todo congreso, y por tanto no solo debe considerarse como acervo bibliográfico, sino como la fuente de información de las Cámaras.

Durante la revisión de los conceptos de bibliotecas de los congresos, se encontró que a nivel internacional se les considera de distintas maneras, como bibliotecas parlamentarias, bibliotecas legislativas o bibliotecas de los congresos, dependiendo del tipo de gobierno donde se encuentren establecidas. En nuestro país tanto a nivel federal como estatal, el Poder Legislativo está depositado en un Congreso, así que se les considera bibliotecas de los congresos. La segunda aportación de importancia es que se analizan las definiciones y se plantea una propuesta conceptual de biblioteca del congreso para este estudio.

Para plantear el problema se retoman los estudios disponibles de las bibliotecas parlamentarias a nivel internacional, los cuales tuvieron sus inicios en la década de los sesenta, pero el mayor incremento fue en la década de los noventa, de acuerdo con la base de datos LISA (*Library Information Science Abstracts*). En efecto, del 2010 a la fecha solo se localizaron 16 registros que tocan el tema de bibliotecas parlamentarias (*parliamentary library*).

Ahora bien, como lo señala la IFLA, la importancia de contar con directrices y regulaciones en las bibliotecas de los congresos es indispensable si se requiere cumplir con las metas establecidas y satisfacer las necesidades de información de

sus usuarios. Como parte importante de la Sociedad de la Información, las bibliotecas de los congresos están obligadas a cumplir, ahora más que nunca, con su función social; proporcionar información a sus usuarios; para la toma de decisiones en la elaboración de políticas públicas y a la vez dar atención a las necesidades de información del público en general; para ello, es inminente que cuenten con este tipo de documentos que les faciliten esta labor.

Las directrices y regulaciones sirven para indicar al personal cómo deben realizar las diferentes tareas que se llevan a cabo, algunos ejemplos pueden ser los siguientes: planes, programas o proyectos de trabajo; procedimientos; políticas; reglamentos, instructivos, entre otros.

México cuenta con 31 estados y la Ciudad de México, entidades federativas libres y soberanas, cada una tiene un Congreso cuya función principal es crear, reformar, derogar y secundar leyes, para lo cual es primordial el acceso a recursos de información válidos y confiables. Por ello se debe considerar que los congresos cuenten y mantengan bibliotecas con servicios de alta calidad con directrices y regulaciones que apoyen a los bibliotecarios para brindar servicios eficaces para los legisladores de las diferentes comisiones que los integran. Sin embargo, no han sido estudiadas las bibliotecas de los congresos, se desconoce si son bibliotecas, centros de documentación o centros de información, cómo están conformadas, qué servicios de información ofrecen a sus usuarios y sobre todo, si cuentan con directrices y regulaciones que les ayuden a cumplir con sus objetivos y metas.

Por lo anterior, el problema de investigación se acrecienta con la escasa fundamentación teórica y empírica que sustente la operación de las bibliotecas en el H. Congreso de la Unión y en los Congresos Estatales. Contar con bibliotecas en los Congresos tanto Federal como Estatales se considera indispensable para los que elaboran políticas públicas, diputados y senadores, tengan acceso a información oportuna y relevante para una mejor toma de decisiones.

La identificación de estos instrumentos de políticas bibliotecarias es importante para visibilizar en qué forma las bibliotecas se desempeñan para alcanzar sus metas y objetivos. Permite además conocer la situación, características y necesidades específicas en cada área de la biblioteca y en consecuencia, posibilita su adecuación para responder a las demandas y necesidades de información de sus usuarios.

La realización de la presente investigación está directamente relacionada con las prioridades nacionales e internacionales que buscan que las bibliotecas de los congresos tengan una mayor participación en la aportación de información para la elaboración de políticas públicas y una mayor comunicación con la ciudadanía. Su importancia está vinculada al cumplimiento de las recomendaciones expresadas por organismos nacionales e internacionales que se enfocan en la organización, preservación y difusión de recursos bibliohemerográficos impresos y digitales, la identificación de sus características y cualidades, así como el desarrollo de áreas y servicios para la satisfacción de información de sus usuarios.

Como se mencionó anteriormente, existen pocos estudios al respecto, por lo que se puede inferir que en nuestro país no se ha tenido la visión para identificar qué elementos o factores vinculan a las directrices y regulaciones con el desarrollo de las bibliotecas de los Congresos.

Este estudio aporta una primera discusión teórico-metodológica que sirva como marco referencial para estimar el grado de desarrollo de las directrices y regulaciones en las bibliotecas de los Congresos. Pretende además, contribuir a la generación de conocimiento respecto al tema y establecer un referente para futuras investigaciones.

De manera directa, los resultados de la investigación podrían beneficiar a los responsables de las bibliotecas de los congresos en México e indirectamente a sus usuarios, ya que se identificarán sus áreas y servicios así como si cuentan con

directrices y regulaciones, permitiéndoles tener un diagnóstico que les ayude a mejorar. Los resultados podrían ser utilizados por académicos y autoridades locales involucrados en la toma de decisiones relacionadas con este tipo de bibliotecas.

En este sentido, las preguntas de investigación que sustentan este estudio son las siguientes:

- ¿Qué son las directrices y regulaciones bibliotecarias con base en los planteamientos y argumentos teóricos nacionales e internacionales y qué relación guardan con las políticas de información?
- ¿Qué es una biblioteca de congreso a partir del análisis de la literatura en el campo de la bibliotecología a nivel nacional e internacional?
- ¿Cuáles son las áreas, servicios y colecciones con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales de México en relación con lo propuesto por la IFLA?
- ¿Cuáles son las directrices y regulaciones con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales de México, de qué tipo son y en qué áreas y servicios se aplican en relación con lo propuesto por la IFLA?
- ¿Cuál es la relación que existe entre las directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión con las bibliotecas de los Congresos Estatales?

Los objetivos a los que se dará respuesta son los siguientes:

- Describir y analizar los planteamientos y argumentos teóricos para explicar qué son las directrices y regulaciones bibliotecarias y la relación que guardan con las políticas de información.
- Describir y analizar los planteamientos y argumentos teóricos en el campo de la bibliotecología, tanto internacionales como nacionales para explicar qué es una biblioteca del congreso.
- Identificar las áreas, servicios y colecciones con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales de México en relación con lo propuesto por la IFLA.
- Identificar las directrices y regulaciones con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales de México, de qué tipo son y en qué áreas y servicios se aplican en relación con lo propuesto por la IFLA.
- Determinar la relación que existe entre las directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, con las directrices y regulaciones de las bibliotecas de los Congresos Estatales de México.

Las hipótesis establecidas para esta investigación son:

- Si las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y las bibliotecas de los Congresos Estatales cuentan con personal con estudios en bibliotecología o carreras afines y personal capacitado, entonces cuentan con directrices y regulaciones explícitas que les indican la forma de operar en cada área y servicio.
- Si las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y las bibliotecas de los Congresos Estatales disponen de directrices y regulaciones explícitas

entonces las bibliotecas cuentan con las herramientas necesarias para el mejor desempeño del personal y con áreas y servicios más consolidados.

Es una investigación cualitativa, de análisis documental y estudio de campo, con alcance exploratorio-descriptivo. Debido a la escasa literatura y bibliografía respecto al tema sobre bibliotecas de los congresos y sus directrices y regulaciones, servirá para identificar nuevos conceptos, en este caso sobre directrices y regulaciones bibliotecarias. Se lograrán identificar las áreas y servicios que componen a este tipo de unidades de información, en qué ambiente y contexto se desarrollan; y se determinarán tendencias para investigaciones posteriores más elaboradas o rigurosas.

A medida que avanza la investigación, se busca especificar las características de las bibliotecas, el perfil del personal y sus instrumentos normativos. Se comprobará el grado de asociación que existe entre las directrices y regulaciones bibliotecarias del Congreso Federal con las de los Congresos Estatales.

Referente a la revisión de la literatura se seleccionaron documentos claves y se detectaron autores que manejan el tema a nivel internacional y nacional en el ámbito de las políticas de información, tales como: Almada de Ascencio, Elisa Margarita (1997, 1999, 2012), Braman, Sandra (2011), Morales Campos, Estela (1990), Rowlands, Ian (1996) y Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2005, 2008, 2012); de bibliotecas de los congresos, Anghelescu Herminia G.B. (2010), Cuninghame, Keith (2009), Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita (2004); de políticas bibliotecarias, Fernández Bajón, María Teresa (2003); de administración, Chiavenato, Idalberto (2006, 2009), Cantú Delgado, José Humberto (2011) y de administración de bibliotecas Melnik, Diana y Pereira, María Elina (2006), Hernández Pacheco, Federico (2012), así como documentos oficiales como reglamentos, manuales, procedimientos y políticas que nos pueden acercar al panorama de las acciones emprendidas en las bibliotecas.

Se consultaron las bases de datos *Library Information Science Abstracts (LISA)* y la Fuente Académica (*EBSCOHost*), los catálogos de las bibliotecas de la UNAM y de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, así como el repositorio del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. Los descriptores que se utilizaron fueron: políticas de información, *information policy*, bibliotecas de los congresos, *parliamentary library*, directrices bibliotecarias, regulaciones bibliotecarias, administración y administración de bibliotecas, congresos estatales. Se delimitó la búsqueda al espacio de tiempo del año 2000 a la fecha. También se consultaron los Sitios Web de los congresos y de los Institutos de Investigaciones Legislativas, de los cuales algunas de las bibliotecas dependen, para extraer datos de estas unidades de información.

Se analizaron diversas fuentes, dando como resultado que existen pocos estudios que tratan los temas de bibliotecas de los congresos, así como de directrices y regulaciones bibliotecarias. Así que para contextualizar esta investigación y presentar un primer concepto, se requirió del apoyo de bibliografía de otras áreas como el derecho y ciencias políticas para las bibliotecas de los congresos; de la administración empresarial para las directrices y regulaciones bibliotecarias.

Se involucró también el trabajo de campo para estudiar el fenómeno en su entorno natural. De acuerdo a Hernández Sampieri, Roberto (2017:151-152) la muestra es *no probabilística* o *muestra dirigida* que supone un procedimiento de selección de casos orientado por razones o propósitos de la investigación, no por el tamaño representativo de la población, ni por cuestiones de probabilidad. Por ello, se eligieron bibliotecas que son de interés para este estudio y que cumplen con ciertos criterios que se detallan en este trabajo.

La muestra es homogénea ya que las unidades seleccionadas poseen un mismo perfil o característica, o bien comparten rasgos similares. El propósito es centrarse

en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en el conjunto de las bibliotecas seleccionadas.

Para el estudio de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, el universo está compuesto por tres bibliotecas: dos de la Cámara de Diputados (la Legislativa y la General), y una del Senado de la República (la Biblioteca “Melchor Ocampo”). El estudio de campo consiste en entrevistas estructuradas realizadas *in situ* a los responsables de las bibliotecas. El instrumento es un cuestionario (véase Anexo 1), el cual está dividido en las siguientes áreas tomadas de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias, propuestas por IFLA*, se agregaron dos secciones más: datos generales y evaluación final, para contar con una mayor cantidad de datos de referencia:

- I. Datos Generales
- II. Personal
- III. Desarrollo de Colecciones y Presupuesto
- IV. Organización Documental
- V. Servicios de Información
- VI. Cooperación Bibliotecaria Institucional
- VII. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)
- VIII. Evaluación final

Así mismo, se aborda un estudio sobre las bibliotecas de los Congresos de los Estados, la población está compuesta por las unidades de información de los congresos de los 31 estados y de la Ciudad de México. Para la selección de la muestra originalmente se tomó en cuenta la clasificación de las regiones económicas realizada por Ayllón, María Teresa (2004), se había elegido un estado por cada región, el estado seleccionado era el de mayor desarrollo económico, los estados seleccionados fueron: Coahuila, Baja California Norte, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Guerrero y Yucatán.

Cabe señalar que en su origen el trabajo consistía en entrevistas estructuradas realizadas *in situ* a los responsables de las bibliotecas o unidades de información de los congresos estatales seleccionados. No obstante, debido a la pandemia que permanece en nuestro país y en el mundo, ya no se logró el estudio de campo presencial en los congresos estatales, por lo que se tomó la decisión de aplicar una encuesta en línea a través de *Google Forms*.

Para realizar la encuesta se utilizó el mismo instrumento diseñado para las entrevistas, pero cambiando la mayoría de las preguntas a preguntas cerradas y de opción múltiple para su fácil llenado (véase Anexo 2). Otro aspecto a considerar para el cambio de estrategia, fue que los congresos estaban cerrados al igual que sus bibliotecas y el personal que trabaja en estas, acudía de manera esporádica o se encontraban trabajando desde su casa. Por ello, ya no se utilizó la muestra seleccionada, se contactó por correo electrónico y por teléfono a los responsables de las bibliotecas de los 32 Congresos y se aplicó la encuesta a los que respondieron la solicitud electrónica.

Los responsables de las bibliotecas que participaron en la encuesta pertenecen a los estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Para el análisis y presentación de los resultados se utilizó el modelo IMRyD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión de los Resultados). El procesamiento y análisis de los datos se realizó mediante las siguientes herramientas:

- a. Office Word, para la elaboración del cuestionario.
- b. Office Excel, para el registro de los datos y elaboración de porcentajes.

La estructura de la tesis inicia con la introducción, donde se presenta el objeto y el problema de investigación, su fundamentación y justificación. Se incluyen las preguntas, objetivos e hipótesis del proyecto y finaliza con la metodología y la revisión de la literatura.

El primer capítulo contiene los antecedentes de las políticas de información, el cual es el tema donde se enmarca la presente investigación; se revisa el contexto internacional y nacional, después las políticas bibliotecarias y finaliza con el análisis conceptual y la presentación de una primera propuesta de definición de directrices y regulaciones bibliotecarias.

El segundo capítulo aborda el concepto de biblioteca del congreso, presentando una definición para su estudio. Continúa con el Congreso en México, sus antecedentes, como está organizado, sus comisiones, los comités técnicos, su personal y su presupuesto.

En el tercer capítulo se presenta el estudio realizado a las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y a las bibliotecas de los Congresos Estatales. Se incluye la introducción del estudio, los materiales y métodos, los resultados y la discusión de resultados.

Finalmente se describen las conclusiones, la bibliografía y los anexos que complementan este trabajo.

1 Directrices y Regulaciones Bibliotecarias

Introducción

En este capítulo se presentan las políticas de información como marco conceptual de las directrices y regulaciones bibliotecarias. Se exponen diferentes definiciones de políticas de información, para ello se tomaron en cuenta autores que han escrito sobre el tema en los últimos años. Al mismo tiempo que se relacionan los conceptos, se comenta su importancia para el tema central de la investigación, lo cual va conduciendo hacia correlación entre las políticas de información y las políticas de información bibliotecarias, pues la mayoría de los autores citados concuerdan en que ambos conceptos se corresponden.

Asimismo se realiza otra explicación sobre el vínculo que existe entre los conceptos: Plan – Política – Directrices y Regulación. Para realizar tal comparación se vincula con el tema de administración organizacional, en específico lo relacionado con la planeación. Con la ayuda de esta disciplina y con la bibliotecología, se efectúa un examen de los conceptos de plan, política, directrices y regulaciones. Así, bajo esta argumentación, se desarrollan los conceptos de directrices bibliotecarias y regulaciones bibliotecarias, las cuales son las definiciones que se utilizarán en adelante para la explicación del tema de investigación.

1.1 Políticas de información

Las políticas de información se han utilizado desde hace varios siglos alrededor del mundo aunque de manera implícita, pues no se les consideraba como tal. Por ejemplo, en la Europa del siglo XVI la Iglesia Católica las utilizó para restringir las publicaciones de científicos que contravenían sus intereses. En el siglo XVIII con la llegada de los primeros colonos en Estados Unidos, estos comenzaron a utilizar

políticas de información basadas en el derecho común (*Common Law*) que trajeron de la Gran Bretaña.

El enfoque moderno de las políticas de información surge después de la Segunda Guerra Mundial y sobre todo por la Guerra Fría, pues bajo ese contexto la información se convierte en un bien sumamente valioso. En 1960 se acuñan los términos Seguridad Nacional y Propiedad Intelectual para salvaguardar la información creada, almacenada y distribuida dentro de las naciones. Se da un impulso importante al desarrollo de la información científica y técnica. En los 70 a nivel internacional la UNESCO crea programas para apoyar a los países en vías de desarrollo para que elaboren Políticas Nacionales de Información.

Al respecto, existen dos documentos de UNESCO/UNISIST que son especialmente importantes:

- *Information Policy Objectives. (UNISIST Proposals). (Objetivos de la política de información. Propuestas del UNISIST), Paris, UNESCO, 1974. SC/74/WS/3.*
- *Guidelines on the Planning of National Scientific and Technological Information Services and Networks. (Directrices para la planificación de servicios y redes de información científica y tecnológica). Paris, UNESCO, 1975. SC/75/WS/39.*

En estos documentos se señala todo lo que atañe a la formulación de políticas nacionales. En forma de lista indica todas las funciones, los medios, las actividades complementarias, los problemas económicos, financieros y legales que deben ser considerados en la elaboración de una política nacional.¹

¹ Atherton, Pauline (1978). *Manual para sistemas y servicios de información*, Paris: UNESCO, p. 26.

Para la década de los 90 en los Estados Unidos, durante el gobierno de Bill Clinton, el vicepresidente Al Gore logra que pasen de una política de información científica y técnica a una política de desarrollo y explotación de la información como un recurso nacional, con su llamada “Supercarretera de la Información”. Con la creación de esta infraestructura comienza el desarrollo de lo que se conoce como la Sociedad de la Información.

1.1.1 Contexto internacional

El interés sobre las políticas de información en Estados Unidos ha estado dirigido hacia la información gubernamental, científica y hacia la democracia, como lo menciona en su tesis Sanchez Vanderkast, Egbert J. (2008) donde revisa a los autores: Sandra Braman (1988), Robert Burger (1988), Dae Yun Chon (1996), Deborah Lee Rabina (2001) y Jeffrey Forrest (2006), entre otros.²

En España, la política de información es considerada como política documental y ha sido atendida por Fernández Bajón, María Teresa (2003) y García Martínez, Ana Teresa (2003),³ quienes la denominan política bibliotecaria en lugar de política de información.

Browne, Mairéad (1997), señala que Australia revisó sus requerimientos de información científica y tecnológica y concluyó que podrían ser parte de una política nacional de información científica y técnica. Al menos 10 departamentos del gobierno federal en ese país fueron identificados como actores en la elaboración de políticas de información nacional, todas relacionadas con tecnologías de la

² Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2008). *Políticas de información en las universidades públicas estatales: 1990-1999*. México: El Autor, h. 11.

³ Fernández Bajón, María Teresa (2003). Política documental en España en el siglo XIX: la acción del Estado en la promoción de archivos y bibliotecas. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/3825/> y García Martínez, Ana Teresa (2003). Política bibliotecaria: convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza del Bibliotecario*. (71) junio, p. 25-37.

información, pero con poco interés en el contexto filosófico/intelectual en el cual se envuelve la información.

Describe que en el Reino Unido, la Comisión de Bibliotecas e Información trabaja en un contexto donde un estimado de 10 agencias y departamentos gubernamentales están participando simultáneamente en la formación de políticas de información.

Sobre los países de Europa Occidental indica que respondieron a la preocupación por las políticas de información científica y técnica, están trabajando las actividades de su grupo de Políticas de Información a través de la OCDE. Menciona que se estima que las políticas de información europeas están esparcidas en al menos 10 Direcciones Generales, las cuales no solo disfrutaban de un alto grado de autonomía si no que están localizadas en dos diferentes ciudades europeas.

1.1.2 México

El Primer Seminario sobre Políticas Nacionales de Información para la Investigación y el Desarrollo, llevado a cabo en la Ciudad de México, organizado por el CONACYT y compilado por Morales Campos, Estela M. (1990),⁴ se presentó como marco de los objetivos de la UNESCO en materia de información, en busca de que cada país estableciera sus políticas nacionales de información con el apoyo de la propia UNESCO y con la colaboración de organismos mexicanos que se han distinguido por la calidad de su trabajo, por la cobertura de sus acciones y por la búsqueda de políticas que lleven a programas y proyectos de información en forma coordinada, que propicien la cooperación y garanticen a la sociedad mexicana en sus diferentes ámbitos de interés, la información adecuada y relevante para sus acciones.

⁴ Morales Campos, Estela M. (1990). *Primer Seminario sobre políticas nacionales de información para la investigación y el desarrollo: memoria (1987: México, Distrito Federal)*. México: UNAM, CUIB, p. i-iii.

Dentro del Seminario mencionado anteriormente, Molino Ravetto, Enzo (1990), presentó el documento *Consideraciones para el Diseño de Políticas Nacionales de Información*, donde se abordan los aspectos generales de una política nacional de información, en particular, lo que se refiere a las actividades tendientes a captar, clasificar, sistematizar, reordenar, adecuar, transmitir y difundir recursos de información útiles para la generación y aplicación de conocimientos. Esto incluye la información científica y tecnológica, estadística, económica y otras.

Se dio especial atención a los bancos de información, los recursos informativos y aspectos relacionados con estos, dejando para futuros seminarios el tratamiento de otras cuestiones. Las áreas sustantivas de discusión identificadas para el seminario fueron cinco:

1. Generación de información,
2. Recursos informativos,
3. Bancos de información,
4. Acceso y,
5. Disponibilidad de la información y cooperación.

En este contexto, y en el ambiente de las organizaciones, Almada de Ascencio, Margarita (1997)⁵ plantea que los flujos de información se enfocan en tres niveles:

1. Estratégico,
2. Gerencial y
3. Operativo

Señala que el problema que se presenta es que las políticas sugeridas por diferentes sectores requieren de modelos mejorados para canalizar los flujos de información, de manera tal que faciliten su inserción en programas de desarrollo.

⁵ Almada de Ascencio, Margarita (1997). Políticas de Información e Informática. En: *Primer Congreso Interno de la Comunidad Científica del CUIB: los investigadores y sus investigaciones*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, p. 42-44.

Comenta además que “el objetivo es estudiar las políticas de información e informática en diversos países y su visibilidad en los planes de desarrollo nacionales y sectoriales, así como su repercusión a través del comportamiento en la toma de decisiones en diversos sectores. Se deben desarrollar modelos que apoyen eficiente y efectivamente a los usuarios de información electrónica en los próximos años”.

Las políticas de información de acuerdo a Almada de Ascencio, Margarita (1999), son un área del conocimiento que, como tal, surge hace relativamente poco tiempo; que la mayoría de los estudios sobre políticas de información se desarrollan en el ámbito de las ciencias bibliotecológicas y de información; pero su terminología dominante, sin embargo, proviene del discurso más amplio de las ciencias sociales.

Así mismo, explica que los conceptos que sustentan los estudios de políticas de información exhiben un alto grado de pluralismo teórico, además de la ambigüedad que se asocia al término de “políticas”. Esta autora define la política de información como: “el estudio de las orientaciones y directrices que rigen la actuación de los diferentes sectores o grupos de la sociedad en la transferencia de información, su disponibilidad, su acceso y recuperación, como medio para la comunicación de información entre personas generadoras y usuarias de información”.⁶

Otro autor que ha estudiado las políticas de información en México, Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2005), expone que debido a que el concepto abarca múltiples aristas se presenta poco atractivo para algunos profesionales de la bibliotecología y la información, y es esa complejidad la que ha determinado el poco acercamiento al mismo por parte de los estudiosos interesados.

La visión de qué son y para qué sirven las políticas de información dice Sánchez Vanderkast, Egbert. J. (2005a), se diluye mientras no se tenga claro hacia dónde se

⁶ Almada de Ascencio, Margarita (1999). Políticas de información y políticas educativas. Un vínculo importante para el desarrollo hemisférico. *Boletín de política informática*, 22 (6), p. 34-43.

encamina la investigación en esta materia. La mayoría de las definiciones que se han realizado sobre este concepto tienen una marcada inclinación hacia los estudios políticos y sociales, principalmente las políticas públicas. Muy diversas áreas tales como la ingeniería industrial, la comunicación, la administración y las ciencias políticas han abordado este tema y han propuesto definiciones operativas relativas a este concepto.

En cuanto a los temas que estudian las políticas de información Yusof, Zawiyah M., Mokmin Basri y Norm Azan M. Zina (2010)⁷ los clasificaron en seis grupos:

1. Información técnica y científica
2. Biblioteca
3. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
4. Problemas sociales
5. Información del gobierno
6. Economía

Con relación al área de “biblioteca” proponen los siguientes temas para su estudio: acceso a libros y documentos; política de cobranza; distribución de contenido; flujo de datos; sistemas de redes de información; uso y distribución de datos; archivo digital; expertos en información; expertos en uso de información; adquisición de publicaciones extranjeras; retención de información; leyes relativas a libros; repositorios de las bibliotecas; bibliografía nacional; preparación de la información; acceso público; campañas de lectura e información compartida.

Precisamente es en el tema de Bibliotecas, donde se inserta la presente investigación, en este caso en particular sobre las políticas de información bibliotecarias de los congresos Federal y Estatales de México, pero sin referirnos a lo que García Martínez, Ana Teresa (2003) llama política de información

⁷ Yusof, Zawiyah M., Mokmin Basri y Norm Azan M. Zin (2010). Classification of Issues Underlying the Development of Information Policy, *Information Development*, 26, p. 207.

bibliotecaria en España, que en este país es el equivalente a una política nacional de información, sino a las diferentes herramientas o instrumentos de políticas de información utilizados en las bibliotecas.

1.1.3 Conceptos

Como se mencionó con anterioridad, esta investigación está enmarcada dentro de las políticas de información para estudiar la relación que estas guardan con las bibliotecas. Las políticas nos afectan a todos, todos los días, ya que en su significado más simple son reglas y pautas que proporcionan estructura a nuestras vidas, contribuyen a una sociedad ordenada donde la información fluye por todos lados. Las políticas de información impregnan nuestro mundo y nuestras actividades cotidianas.

Tal como lo señalan Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2012), Almada Navarro, Elisa Margarita (2012), Rowlands, Ian (1997) y Brown, Mairéad (1997), más que un concepto o definición son un campo de estudio, ya que un campo de estudio se define por los problemas que trata y los métodos que utiliza para resolverlos. Por ello hay que entender que los problemas que tratan las políticas de información se encuentran en un macro sistema y que por tanto, se pueden estudiar desde diferentes aspectos y contextos.

Las políticas de información afectan en la práctica a las bibliotecas, en específico a los bibliotecarios, pues están involucrados de alguna manera en cada paso del ciclo de información. Por lo tanto, su trabajo se ve afectado por la gran cantidad de políticas asociadas a la información. Los bibliotecarios toman a diario decisiones basadas en su conocimiento y comprensión de las políticas de información.

En este sentido y en lo que respecta a las cuestiones de bibliotecas e información, en el pasado se esperaba que una política nacional de información guiara el desarrollo tanto de infraestructura (redes de telecomunicaciones, computadoras y edificios de biblioteca), como de contenido (desde derechos de autor hasta documentos reales). Sin embargo, en la práctica no ha sucedido de esa manera, y podemos hablar actualmente de políticas de información de forma aislada. Al respecto, Anglada, Lluís (2014) se suma diciendo que una política de información “no es más que la acción concertada de diferentes agentes con la información como objeto y con determinadas finalidades como metas”,⁸ así que para establecer políticas de información en bibliotecas, es necesario establecer consensos generalizados sobre lo que se debe o será bueno hacer en cada una de esas cuestiones para cada área, servicio o para la biblioteca en general.

Centrándose en el concepto de políticas de información, Braman, Sandra (2011), nos dice que “se componen de leyes, regulaciones y posiciones doctrinales – y otras tomas de decisiones y prácticas con los efectos constitutivos de la amplia sociedad – envolviendo la creación, proceso, flujo, acceso y uso de la información”.⁹ Después de analizar cómo ha evolucionado la definición en las últimas décadas, esta definición abarca la totalidad de los sectores de la sociedad y la totalidad de la población, que son los que deben beneficiarse de la información. Como se observa, menciona la palabra “regulaciones”, que es el tema que trata la investigación, y describe que estas pueden ser consideradas políticas de información si se refieren, de alguna manera, a uno de los puntos del ciclo de información.

De igual forma, Case, Donald O. (2010), establece que las políticas de información pueden ser definidas “como las leyes, regulaciones y prácticas dirigidas a facilitar la creación y disseminación de información a través de la sociedad”.¹⁰

⁸ Anglada, Lluís (2014). De qué hablamos cuando hablamos de políticas de información. *El Profesional de la Información*, 23 (2), marzo-abril, p. 105.

⁹ Braman, Sandra (2011). Defining information policy. *Journal of Information Policy*, 1, p. 3. doi: 10.1080/13614533.2015.1009126.

¹⁰ Case, Donald O. (2010). A framework for information policies with examples for United States. *Library Philosophy and Practice*, September, p. 1.

Agrega además que para que puedan funcionar o ponerse en práctica, un aspecto fundamental es crear canales (las redes de computadoras son un ejemplo de un canal y las bibliotecas son otro). En el mismo sentido, este autor dice que las políticas de información son regulaciones y prácticas, dentro de las que se incluirían de manera implícita las directrices. Continúa y añade, que estas directrices y regulaciones del flujo de información sirven a la sociedad a través de las bibliotecas.

Sobre el mismo discurso, Pasek, Judith E. (2015), destaca que las políticas de información son “el resultado de un proceso de desarrollo de reglas, regulaciones o lineamientos que afectan el ciclo de información, que abarcan cuestiones relacionadas con la creación, producción, distribución, acceso y uso de información”,¹¹ señala que es necesario el entendimiento de las políticas de información para la práctica bibliotecaria. En este concepto se refiere también a las regulaciones como una forma de políticas de información. Este término quizá sea mejor comprendido dentro del ambiente bibliotecario, como por ejemplo, el reglamento de la biblioteca. Hace hincapié sobre algo muy importante: que las regulaciones bibliotecarias deben ser conocidas y entendidas por el personal bibliotecario para que puedan llevarse a la práctica, de otra manera solo quedarían como documentos muertos.

En este sentido y con relación a lo anterior, Jaeger, Paul T...et al. (2015), aseveran que las políticas de información “son el amplio conjunto de objetivos creados por los gobiernos y otras instituciones para gestionar el ciclo de vida de la información (desde la creación hasta la disposición), y las formas en que estas políticas afectan el uso diario de la información por individuos, comunidades e instituciones”.¹² Mencionan que dichas políticas son creadas principalmente por los gobiernos locales, estatales y nacionales a través de leyes, órdenes ejecutivas, regulaciones, firmas de declaraciones, reglamentación, notas de agencia y otros

¹¹ Pasek, Judith E. (2015). Defining information policy: relating issues to the information cycle. *New Review of Academic Librarianship*, 21 (3), p. 298.

¹² Jaeger, Paul T... et al. (2015). Teaching information policy in the digital age; issues, strategies and innovation. *Journal of Education for Library and Information Science*, 56 (3), summer, july, p. 178.

procesos de gobierno. Señalan además que las organizaciones profesionales y de negocios también pueden generar políticas de información que den forma a la información en contextos mucho más limitados. Y es aquí, en los contextos limitados o específicos donde se encuentran las regulaciones y directrices nuevamente mencionadas en esta definición, para fungir como un instrumento de políticas de información, en el ciclo de vida de información dentro de las bibliotecas.

Continuando con las definiciones y en el mismo tenor, Washington, Anne L. (2014) declara que las políticas de información han sido definidas como “pautas que influyen en la creación, recolección, intercambio, presentación y eliminación de información. Son las leyes, regulaciones, políticas, tecnologías y prácticas que afectan el intercambio de fuentes del sector público”.¹³ Nos refiere que en la era del *big data*, las políticas de información, en específico las gubernamentales, deben considerar el uso del material digital. De nueva cuenta se vuelve a comparar a las políticas de información con regulaciones, esta vez para el manejo de la información en el sector público, aunque queda claro que pueden intervenir en cualquier parte del ciclo de vida de la información.

En México, Almada de Ascencio, Elisa Margarita (2012), comenta que las políticas de información “son las orientaciones que propone una sociedad o un grupo social, articuladas en directrices para facilitar e impulsar la transferencia de la información, su organización, disponibilidad, acceso y recuperación como medio para mejorar la comunicación entre personas generadoras y usuarias de información”,¹⁴ así mismo señala que son la columna vertebral de la gestión bibliotecológica, en tanto que proponen el marco de intención y los objetivos a alcanzar y establecen las pautas para integrar el marco legal y normativo. Como se percibe, la autora menciona directrices, como una forma de política de información,

¹³ Washington, Anne L. (2014). Government information policy in the era of big data. *Review of Policy Research*, 31 (4), p. 320.

¹⁴ Almada Navarro, Elisa Margarita (2012). Bases teóricas para comprender las políticas de información. En: *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*. México: UNAM: IIBI, p. 9.

a diferencia de los otros donde se menciona más regulaciones, y las enfoca directamente en la gestión de bibliotecas como instrumentos normativos que las ayudan para alcanzar sus objetivos y metas.

Finalmente, también en México, Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2012) nos dice que las políticas de información son herramientas dinámicas y fundamentales para:

- “Desarrollar una estrategia informativa institucional.
- Relacionar todo lo que se hace con la información, con los objetivos generales de la institución u organización.
- Facilitar la toma de decisiones efectivas en la asignación de recursos de toda índole.
- Promover la interacción, la comunicación unidireccional, bidireccional y multidireccional entre todas las áreas de la institución de acuerdo con sus funciones y procesos organizacionales internos y externos.
- Ofrecer criterios objetivos para evaluar los resultados de actividades basadas en datos.
- Retroalimentar los procesos de desarrollo de políticas corporativas o institucionales”.¹⁵

En esta última definición a pesar de que no se mencionan las palabras regulaciones y directrices, nos indica que las políticas de información son instrumentos que sirven de herramientas dinámicas para desarrollar estrategias, tomar decisiones, promover la interacción y comunicación entre las áreas de la institución, en este caso bibliotecas, sirven para evaluar y retroalimentar los procesos institucionales. Lo que queda de manifiesto que pueden ser instrumentos de políticas de información tales como directrices o regulaciones.

De este análisis se puede decir que una definición de políticas de información para este estudio sería de la siguiente manera: las leyes, regulaciones, directrices, lineamientos, o cualquier otra posición doctrinal, relacionadas con la creación, producción, distribución, acceso, uso y evaluación de la información, es decir, durante el ciclo de vida de la información. Pueden ser elaboradas a nivel

¹⁵ Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2012). Algunas reflexiones metodológicas para el estudio sobre políticas de información. En: *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*. México: UNAM: IIBI, p. 31.

gubernamental (internacional, nacional o local), institucional u organizacional, sirven para fijar los objetivos y alcanzar sus metas.

Y una definición para políticas de información bibliotecarias quedaría como sigue: son las diferentes normas, directrices, regulaciones o cualquier otro tipo de lineamientos con que cuenta una biblioteca para el manejo de la información desde su selección y adquisición o elaboración hasta su puesta a disposición para los usuarios, incluyendo su uso y evaluación. Ayudan a cumplir eficientemente los objetivos y metas de la biblioteca.

A continuación se presenta una discusión más detallada sobre las políticas de información bibliotecarias, junto con algunos ejemplos para su mayor comprensión.

1.2 Políticas de información bibliotecarias

Las bibliotecas son entidades fuertemente afectadas y dependientes a los objetivos y metas de la institución a la que pertenecen, por tal motivo, la formulación de políticas de información en todas sus áreas les ayudan a tomar decisiones para configurar los presupuestos, los servicios que se ofrecen y las perspectivas de gestión, entre muchos otros elementos centrales que determinan la medida en que las bibliotecas pueden servir con éxito a sus comunidades.

Al intentar implementar una política en un ámbito concreto, en este caso en una biblioteca, lo que se hace es constituir un conjunto de acciones que regulan los criterios generales, intenciones y objetivos que orientarán las decisiones y líneas de acción más inmediatas. Para Fernández Bajón, María Teresa y Martínez Montalvo, Esperanza (2006) una política se atribuye al “conjunto de relaciones lógicas, de instrumentos conceptuales, de organizaciones, de recursos financieros y normas

legales, dirigidas a un logro o conjunto de metas u objetivos”.¹⁶ Agregan que las políticas son instrumentos que ayudan a decidir situaciones o asuntos antes de que se conviertan en problemas, aunque también se llevan a efecto cuando se verifica o soluciona un problema.

Las bibliotecas pueden adoptar políticas en sus diversas áreas, procesos y servicios, ejemplo de ello pueden ser los diferentes tipos de políticas bibliotecarias, las cuales son: política de selección, política de adquisición, política de descarte, política de desarrollo de colecciones, política de préstamo, política de indización, entre otras. Al respecto, Cunha, Murilo Bastos da y Cavalcanti, Cordélia Robalinho de Oliveira (2008), citadas por Ludtke Espindola, Priscilla y Pereira, Ana Maria (2017) mencionan que la política bibliotecaria es “una formulación formal e informal, vinculada a la atención de la misión de la biblioteca”.¹⁷

Por ejemplo, para la política de desarrollo de colecciones, la biblioteca debe considerar que proporcione materiales que reflejen la diversidad educativa, informativa, y necesidades recreativas de sus usuarios. Al hacerlo, la biblioteca proporciona acceso al contenido a través de materiales impresos, multimedia y digitales. La biblioteca reconoce que el contenido y el medio deben ser adecuadamente equilibrados y que los usuarios de la biblioteca tienen estilos y preferencias de aprendizaje diferentes, por como ellos reciben la información. Por lo tanto, los materiales se proporcionan en una variedad de formatos, incluyendo, cuando sea apropiado: impresos tales como libros, enciclopedias, anuarios, revistas, periódicos y folletos. No impresos, tales como formatos de audio y video, recursos digitales tales como bases de datos en línea; libros digitales, grabaciones e imágenes, programas de software y la Internet.

¹⁶ Fernández Bajón, María Teresa y Esperanza Martínez Montalvo (2006). Políticas de gestión de calidad en los centros de información y documentación. En: *Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología y documentación en México y España*, México: UNAM, CUIB, p. 421.

¹⁷ Ludtke Espindola, Priscilla y Pereira, Ana Maria (2017). Análise das políticas institucionais de catalogação em bibliotecas de ensino superior de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil. *Biblios*, (69), p. 77.

De acuerdo con Umar, Yila Musa y Bakare, Olatunji Azeez (2018), el desarrollo de colecciones es “un término paraguas, que abarca áreas tales como formulación de políticas, selección, adquisiciones, mantenimiento y descarte de materiales”.¹⁸ El desarrollo de la colección es un término que representa el proceso de la construcción sistemática de colecciones de bibliotecas, sirve de estudio, enseñanza, investigación, recreación y otras necesidades de los usuarios de la biblioteca.

Todas las bibliotecas están obligadas a satisfacer las necesidades de sus usuarios, cumpliendo su declaración de misión y el logro de sus objetivos, así como como la atención y solución a las restricciones presupuestarias de su institución matriz. En este sentido, la política de desarrollo de colecciones es muy importante para determinar el tipo de recursos a seleccionar y adquirir en la biblioteca. Esto es debido a que las políticas ofrecen la dirección y establecen el procedimiento basado en las necesidades de la comunidad de usuarios y los objetivos de la biblioteca.

Otro ejemplo es sobre las políticas de circulación, el proceso de satisfacción de las necesidades de los usuarios ha sido el primer objetivo de las bibliotecas y los bibliotecarios. Y las políticas de circulación han sido formuladas en parte para ayudar a cumplir las necesidades de los usuarios. De acuerdo a Demeka, Umbur (2016), “la abundancia de recursos disponibles y la dificultad de poder evaluar estos recursos también crean problemas para los usuarios. La incapacidad de identificar fácilmente el uso específico de los servicios de una biblioteca debido a las políticas de circulación y la dificultad de fuentes de información de acceso pueden contribuir a la insatisfacción del usuario”.¹⁹ Las bibliotecas se enfrentan a desafíos en

¹⁸ Umar, Yila Musa y Olatunji Azeez Bakare (2018). Assessment of collection development policy in academic libraries: case study of National Open University of Nigeria. *The Information Technologist: an International Journal of Information, and Communication Technology (ICT)*, 15 (1), June, p. 164-165.

¹⁹ Demeka, Umbur (2016). An assessment of user's level of satisfaction with library circulation policy on holdings in Nigerian University libraries. *An International Journal of Information and Communication Technology (ICT)*, 10 (2), p. 39-40.

varias políticas de circulación que parecen amenazar el papel de las bibliotecas, tales como la existencia y disponibilidad de materiales bibliográficos, horarios de servicio, modalidades de préstamo, periodos de préstamo, reprografía o digitalización, multas y reserva de materiales, entre otros.

En cuanto al trabajo de los bibliotecarios como profesión, es establecido y mediado en muchos aspectos por las políticas de información en niveles tanto locales como internacionales. Algunos temas de políticas que impactan grandemente la habilidad de las bibliotecas y bibliotecarios para prestar servicios son los siguientes: en países anglosajones el *copyright* y las excepciones de uso justo (*fair use exceptions*); en nuestro país, el derecho a la información y el derecho de autor²⁰ y para ambos, la gobernanza en Internet.

Las políticas de información a menudo determinan si un servicio como el préstamo interbibliotecario o la digitalización pueden tener lugar, mientras que también influyen en la cantidad que estos servicios cuestan a las organizaciones y sociedades bibliotecarias que además sirven en términos de fondos reales y costos de oportunidad. Obviamente las asociaciones de bibliotecas ayudan a bibliotecas y bibliotecarios a entender mejor los problemas de política y ayudan en abogar por estructuras de gobierno y leyes que apoyan el acceso al conocimiento, a un mayor dominio público y una población alfabetizada de lectores.

A nivel internacional, varias organizaciones enfocan su energía tanto para educar a la profesión como para abogar por resultados específicos de las políticas. Sobre este aspecto, Witt, Steven W. (2016) menciona que “la IFLA

²⁰ El derecho de autor contempla dos aspectos inseparables: “[...] el derecho moral y el patrimonial; mientras que el primero es irrenunciable, el segundo puede ser transmitido como cualquier otro derecho económico.” La diferencia entre los sistemas jurídicos mundiales se fundamenta en que “[...] el derecho continental europeo [...] protege el derecho moral y patrimonial; por su parte, el common law, o derecho anglosajón, sostenido básicamente por Inglaterra y Estados Unidos [...] pone el acento en el derecho patrimonial y deja a la decisión tribunalicia la solución de cualquier inequidad respecto de la persona humana. Es de este modo como al primero se le denomina derecho de autor y al segundo *copyright* (derecho de copia). García Pérez, Jesús Francisco (2010). El derecho de autor frente al mundo global de la información. En: *Rescate y difusión de la diversidad cultural en el mundo global*, México: UNAM, CUIB, p. 61-78.

ha tomado la iniciativa de traducir temas de políticas generales a miembros, mientras trabajaban en todo el mundo para identificar y apoyar el diálogo en torno a temas específicos y emergentes”.²¹ Durante la última década, la IFLA ha sido exitosa en el trabajo dentro de las principales arenas políticas, respaldando el nombre de las bibliotecas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), trabajando dentro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre el Tratado de Marrakech, y defendiendo en la ONU para incluir la importante necesidad de acceso a la información dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el ámbito nacional, se han emprendido varios intentos para fortalecer las políticas bibliotecarias, en este contexto la Asociación Nacional de Bibliotecarios (AMBAC), tiene como uno de sus objetivos: “Promover el fomento de las bibliotecas, el servicio bibliotecario, los servicios de información y, en general, el desarrollo de la bibliotecología en el país²² y a través de la Comisión de Legislación y Normalización participa en las iniciativas que se presentan en las legislaturas federal y estatal, relacionadas con los servicios bibliotecarios y de información. Es por ello que en los últimos años, la AMBAC ha participado a través de sus especialistas en el parlamento abierto sobre la Ley General de Bibliotecas.

Otra asociación mexicana, El Colegio Nacional de Bibliotecarios (CNB), tiene como uno de sus objetivos principales: “colaborar a solicitud expresa de parte autorizada, en los planes de desarrollo, educación e investigación de la especialidad”.²³ El CNB ha participado en discusiones sobre la Ley General de Bibliotecas y se ha pronunciado por defender la participación y liderazgo del gremio bibliotecario, solicitando que se designe a un profesional de la bibliotecología o

²¹ Witt, Steven W. (2016). Researching the impacts of information policy an imperative for the global library community. *IFLA Journal*, 42 (3), p. 159.

²² Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (2012). Reglamento de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. *Noticiero de la AMBAC*, (extraordinario), mayo, Tomado de: https://ambac.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/reglamento_vigente_AMBAC.pdf.

²³ Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (s.f.). *Misión, visión y objetivos*. Tomado de: <https://www.cnb.org.mx/index.php/acerca-cnb/miision-vision-objetivos>.

carrera afín como director en la Dirección General de Bibliotecas, perteneciente a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

Ambas asociaciones participan de manera proactiva en el desarrollo de la Ley General de Bibliotecas y de otras normas para regular y dirigir los servicios bibliotecarios en todos los niveles (institucional, organizacional e individual) y de todos los tipos (especializadas, universitarias, públicas y escolares).

En resumen, las políticas de información bibliotecarias deben considerar varios aspectos para su realización, comenzando por el tipo de institución a la que pertenecen las bibliotecas, sus necesidades de información y recreación, los distintos formatos que existen para albergar la información y las normas nacionales e internacionales para su uso.

1.3 Directrices bibliotecarias

Para entender que son las directrices bibliotecarias, además de las definiciones anteriores de políticas de información, vamos a contextualizarlas en la disciplina de la administración, en específico de la planificación. Al respecto Chiavenato, Idalberto (2006), dice que la planeación “es la proyección impresa de las acciones de corto, mediano y largo plazos de las organizaciones para que operen con éxito tanto al interior como en el contexto en el que actúan, lo cual les permite administrar sus recursos, organizarlas internamente, dirigirlas, gerenciarlas y controlarlas”.²⁴ Apunta además, que para la planificación es necesario partir de la definición clara de objetivos y de la estrategia general.

En lo que respecta a la administración en bibliotecas se trata de igual manera, es decir, primero se tiene que realizar la planificación. Pymm, Bob (2002), señala

²⁴ Chiavenato, Idalberto (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. 17ª ed. México: McGraw-Hill, p. 177.

que la planeación “es necesaria para dar propósito y dirección a una organización y así asegurar que está tiene metas y objetivos claros”.²⁵ Esto es particularmente importante cuando las organizaciones crecen y el trabajo se divide en partes pequeñas. Una buena planeación permite mantener un claro sentido de propósito, unidad de metas y compromiso en una amplia variedad de unidades distribuidas por ubicación o por función. El plan actúa como el marco en el cual se realiza el trabajo de una sección particular y hacia el cual debe dirigirse su actividad.

Para Melnik, Diana y María Elina Pereira (2006), la planificación en bibliotecas “es un proceso mediante el cual la organización piensa anticipadamente las acciones que va a desarrollar para alcanzar los objetivos que se fijaron”.²⁶ Comentan que planificar es pensar el futuro para comenzar a actuar en el presente, se centra o se vuelca sobre el futuro que consiste en la fijación de objetivos en función del tipo de biblioteca o de cada biblioteca concreta. Se basa en la suma de las condiciones presentes y las hipótesis de futuro como prever dificultades o plantear alternativas para llegar a establecer las líneas de acción.

Hernández Pacheco, Federico (2012), analizando el tema de la planificación estratégica, nos comenta que “es un proceso de gestión que permite visualizar de manera integrada el futuro de las decisiones que se derivan de la filosofía de la institución, de su misión, políticas, objetivos, metas y programas”.²⁷ En resumen, la planificación es una proyección del futuro a alcanzar por parte de las organizaciones, pero para ello tienen que fijar los objetivos, dirigir hacia esta todos los recursos y acciones necesarias para poder cumplir sus metas.

Ahora bien, retomando lo establecido por Ponjuán Dante, Gloria (1993) y Reitz, Joan M. (2004), que destacan que las políticas de información son un plan para el

²⁵ Bob, Pymm (2002). *Administración de bibliotecas*. 2ª ed. Bogotá: Rojas Eberhard Editores, p. 150.

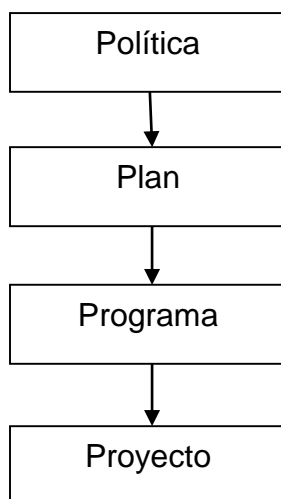
²⁶ Melnik, Diana y María Elina Pereira (2006). *Bases para la administración de bibliotecas: organización y servicios*. Buenos Aires: Alfagrama, p. 36.

²⁷ Hernández Pacheco, Federico (2012). *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*. México: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Sección Departamental de Biblioteconomía y Documentación: ENBA: Library Outsourcing Service, p. 50.

desarrollo de recursos y servicios de información adoptados por una institución, deducimos que de una política de información se generan los planes.

En efecto Vargas Huerta, Arturo (2012), establece que “las políticas de información en su dimensión específica dentro de la gestión organizacional son las responsables de crear acciones como: planes y programas relativos a la generación, organización, transferencia y uso de la información”.²⁸ Para visualizarlo, a continuación presentamos un diagrama con la relación jerárquica entre Políticas, Planes, Programas y Proyectos, en donde se aprecia que de una política se genera un plan, de un plan un programa y de un programa un proyecto (figura 1).

Figura 1.
Relación jerárquica entre Políticas, Planes, Programas y Proyectos.



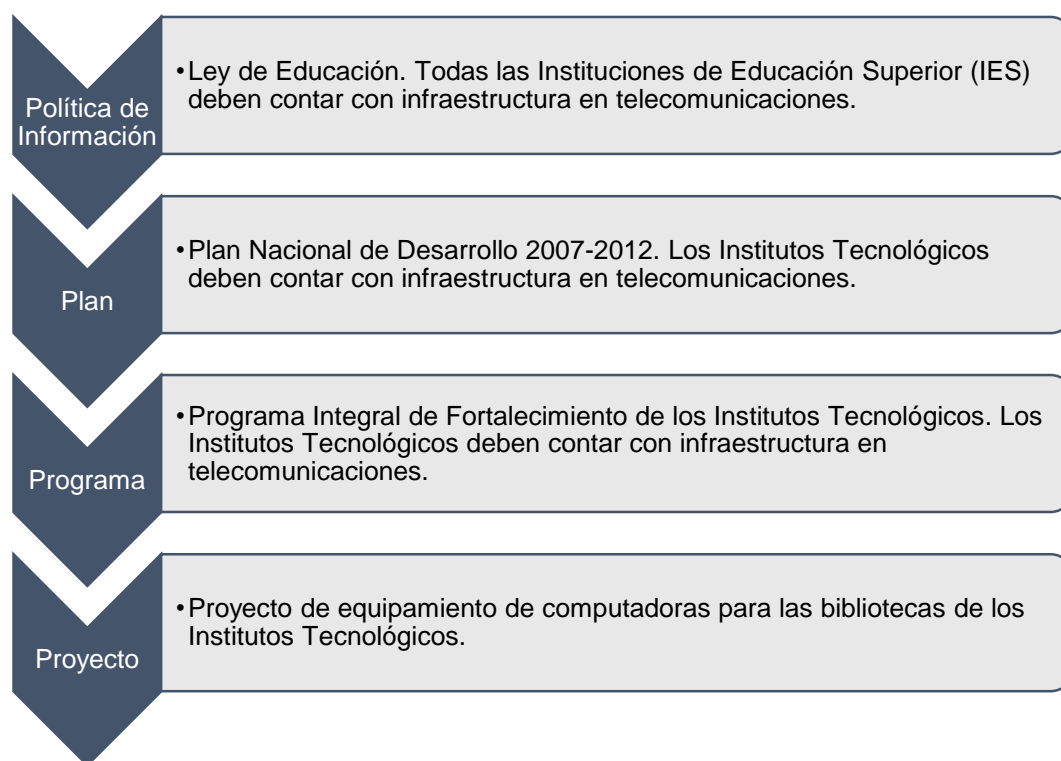
Fuente: Vargas Huerta, Arturo (2012). Acciones y programas bibliotecarios de los Institutos Tecnológicos, Región Centro-Sur de la ANUIES. México, UNAM, p. 41.

A manera de ejemplo de lo que se describe en la relación jerárquica entre políticas, planes, programas y proyectos, se tiene que una política de información gubernamental sería la *Ley de Educación*, donde se menciona que las Instituciones de Educación Superior deben contar con infraestructura en telecomunicaciones, de

²⁸ Vargas Huerta, Arturo (2012). *Acciones y programas bibliotecarios de los Institutos Tecnológicos, Región Centro-Sur de la ANUIES*. México, UNAM, h. 40-41.

esa política se desprende el *Plan Nacional de Desarrollo*, donde se indica que los Institutos Tecnológicos deben contar con infraestructura en telecomunicaciones, de ese plan se desprende el *Programa Internacional de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos*, establece que deben contar con infraestructura en telecomunicaciones, y finalmente del programa se desprende el *Proyecto de Equipamiento de Computadoras para las Bibliotecas de los Institutos Tecnológicos* (figura 2).

Figura 2.
Ejemplo de relación jerárquica entre Políticas, Plan, Programa y Proyecto



Fuente: Elaboración propia.

Entonces, para saber de donde surgen las directrices y regulaciones, se realizará el mismo análisis. De igual forma retomamos la disciplina de planificación organizacional, para citar la definición de planificación de Hernández y Rodríguez, Sergio Jorge y Gustavo Palafox De Anda (2012), donde dicen que “se auxilia de herramientas, las cuales son el conjunto de instrumentos para ordenar la acción de

la organización en lo gerencial y administrativo. Lo gerencial es para actuar rápido en el contexto competitivo, y lo gerencial y administrativo, para ordenar la información de las acciones dentro de la organización”.²⁹ En esta definición se ve que la planificación se ayuda de herramientas, las cuales son instrumentos para ordenar la acción dentro de la empresa o institución. Además, da una idea de que esas herramientas sirven para ordenar la información.

Siguiendo el mismo tema de planificación, pero ahora en bibliotecas, Cagnoli, Roberto V. (1996), habla sobre tipos de planes, dice que los planes permanentes, “son planes predeterminados que se elaboran como guías para tratar situaciones repetitivas, este tipo de planes permiten agilizar las decisiones ya que situaciones semejantes pueden ser tratadas de una manera establecida con anterioridad”.³⁰ Estos planes no solo ahorran tiempo en las decisiones, sino que también permiten lograr uniformidad en el tratamiento de situaciones similares. Los principales tipos de planes permanentes que menciona son: las políticas, los procedimientos, las reglas y los estándares.

Al respecto Hernández Pacheco, Federico (2012) comenta que la planificación estratégica “en cuanto es instrumento, constituye un marco conceptual que orienta la toma de decisiones encaminada a implantar los cambios que sean necesarios”.³¹ Al orientar la toma de decisiones advierte que es necesario tener en cuenta la filosofía de la institución, es decir, su misión, sus políticas, objetivos, metas y programas.

En las definiciones de estos autores, se observa que también dentro de la planificación se generan políticas. Según Cagnoli, Roberto V. (1996), se entiende por políticas en el ámbito de la planificación en bibliotecas, “los principios generales

²⁹ Hernández y Rodríguez, Sergio Jorge y Gustavo Palafox De Anda (2012). *Administración: teoría, proceso, áreas funcionales y estrategias para la competitividad*. 3a. ed., México: McGraw-Hill Interamericana, p. 187.

³⁰ Cagnoli, Roberto V. (1996). *Administración de bibliotecas*. Buenos Aires: EB Publicaciones, p. 41.

³¹ Hernández, Federico (2012). *Op Cit.*, p. 51.

que reflejan los valores y el credo de la institución y sirven de guía para el pensamiento en la toma de decisiones. Fijan los límites generales en los que deben encuadrarse las decisiones y dan coherencia al accionar de la biblioteca, evitando que los cambios de personal o conflictos dentro de la institución afecten las actividades”.³² Además comenta que actúan de árbitro para dirimir diferencias.

Las políticas son formuladas en diferentes niveles de la organización. Las generales y las fundamentales. Para la biblioteca son formuladas por la dirección, mientras que aquellas de menor importancia, relativas o específicas de un sector, son hechas en los niveles inferiores y pertinentes. Así, podrá haber una política de servicios, determinando tipo de servicios y segmentos de la comunidad a los que se debe servir; otra referida a la colección, especificando su alcance y extensión, y otra de administración de personal.

Cagnoli, Roberto V. (1996), aclara que las políticas deben ser flexibles, de manera que reflejen los cambios del entorno en que actúa la biblioteca y por lo tanto deben ser continuamente revisadas para eliminar lo obsoleto y agregar nuevas políticas. Deben ser congruentes, tanto con los objetivos, como con las otras políticas de la institución. Generalmente las políticas son declaraciones formales, escritas (políticas explícitas), aunque también pueden surgir de manera informal y formar parte de la cultura de la institución (políticas implícitas). Las políticas formales deben ser debidamente comunicadas y explicadas de manera que sean claramente entendidas por todos los miembros de la organización.

De igual forma, Hernández y Rodríguez, Sergio Jorge y Gustavo Palafox De Anda, acotan que las políticas son una de las herramientas de la planificación, las define como “las guías de la acción gerencial para lograr la estrategia: son establecidas por la alta dirección. Tienen como finalidad unificar los criterios para el desarrollo de otros instrumentos de planeación derivados del marco rector, y orientar las decisiones de los mandos medios gerenciales hacia los objetivos

³² Cagnoli, Roberto V. (1996). *Op Cit*, p. 42.

estratégicos”.³³ En otras palabras, las políticas son los puntos más finos en los cuales hay que concentrarse al llevar a cabo la acción directiva gerencial y la operación en las diferentes áreas.

Para Hernández Pacheco, Federico (2012) las políticas son: las guías que marcan los límites generales dentro de los cuales se han de realizar las acciones. Son postulados normativos sobre la importancia relativa de algunos aspectos o programas de la organización. Ejemplo: la formación y actualización continua del personal será la política de mayor relevancia y el eje de cualquier programa de acción.

Se observa que los autores hacen alusión a que un plan puede tener una serie de políticas, o que del plan se generan una serie de políticas que son las guías, lineamientos o instrumentos a seguir para alcanzar las metas de la organización. Referente a las políticas mencionan que son las estrategias y acciones de desarrollo a seguir, traducidos en herramientas o postulados normativos, dentro de los que se pueden considerar a las directrices y regulaciones.

Siguiendo con este argumento, también se puede establecer otra relación jerárquica entre un plan y una política con las directrices y regulaciones. En esta relación se observa que de un plan, se generan políticas y de las políticas se generan las directrices y regulaciones. Pero ¿qué son las directrices? Chiavenato, Idalberto (2009) las define como “los principios establecidos para alcanzar objetivos”.³⁴ Chiavenato, Idalberto (2006) agrega que son “los principios establecidos para lograr los objetivos pretendidos, pero como los objetivos son fines, las directrices sirven para establecer los medios adecuados para alcanzarlos y canalizar las decisiones”.³⁵ En estas definiciones se puede observar claramente que

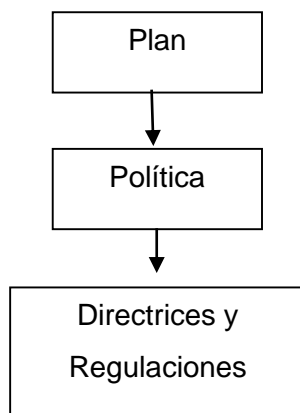
³³ Hernández y Rodríguez, Sergio Jorge y Gustavo Palafox De Anda (2012). *Op. Cit.*, p. 187.

³⁴ Chiavenato, Idalberto (2009). *Comportamiento organizacional: la dinámica del éxito en las organizaciones*. México: McGraw-Hill, p. 494.

³⁵ Chiavenato, Idalberto (2006). *Op. Cit.*, p. 145.

las directrices son normas o lineamientos que sirven para alcanzar metas u objetivos, son también el camino o método para dirigir las decisiones (figura 3).

Figura 3.
Relación jerárquica de plan, política, directrices y regulaciones



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, Cantú Delgado, José Humberto (2011) escribe sobre administración por directrices, y nos señala que es la “metodología sistemática de planeación que se utiliza para definir, ejecutar y dar seguimiento a los objetivos estratégicos de largo plazo”,³⁶ este autor también concuerda en que son un método derivado de la planeación para determinar, realizar y dar continuidad a los objetivos y metas planteados.

Para Whitten, Jeffrey y Lonnie D. Bentley (2008) una directriz es “un nuevo requerimiento que imponen los administradores, organismos gubernamentales o alguna otra influencia externa.”³⁷ En esta definición la conceptualizan como un orden o mandato que aplican los administradores, un órgano público u otros.

³⁶ Cantú Delgado, José Humberto (2011). *Desarrollo de una cultura de calidad*. 4ª ed. México: McGraw-Hill, p. 265.

³⁷ Whitten, Jeffrey y Lonnie D. Bentley (2008). *Análisis de sistemas: diseño y métodos*. 7ª ed. México: McGraw-Hill, p. 57.

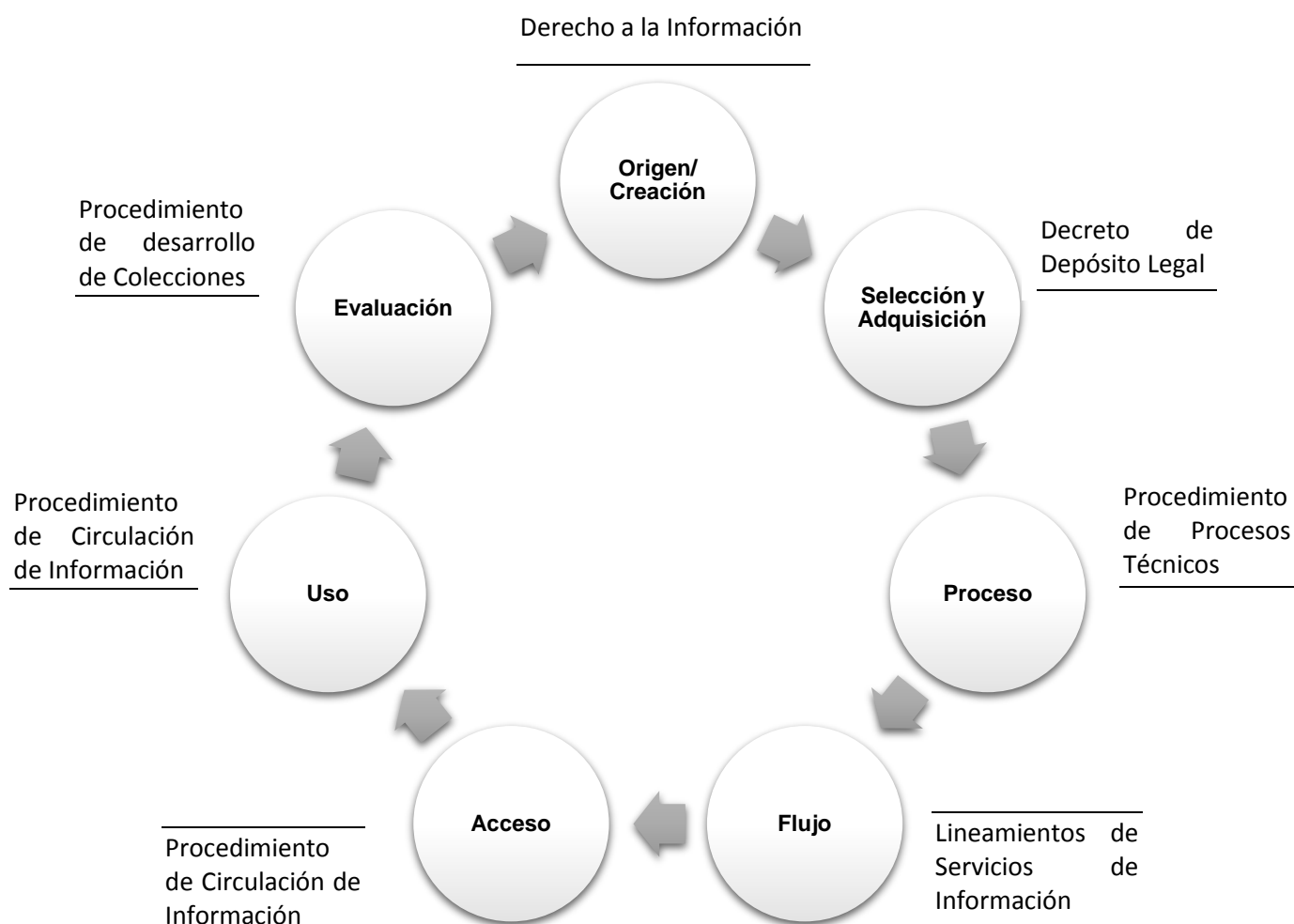
Analizando estas definiciones, se infiere que las directrices son los medios para ejecutar, dar seguimiento y alcanzar los objetivos. Son herramientas para canalizar las decisiones que imponen los administradores o las instituciones. Ahora bien, para trasladarlo al campo bibliotecológico, una definición de directrices bibliotecarias quedaría de la siguiente forma: son las normas, lineamientos, órdenes, mandatos y medios que determinan cómo llevar a cabo las actividades durante el ciclo de vida de la información dentro de la biblioteca, sirven para alcanzar los objetivos y metas.

A continuación se presentan algunos ejemplos de directrices que se pueden aplicar en cada una de las áreas del ciclo de vida de la información dentro de la biblioteca. En el origen o creación, se tiene que respetar la norma máxima que establece la constitución y que indica que todos los ciudadanos tenemos derecho a la información. Enseguida en la parte de selección y adquisición, existe un decreto presidencial que señala que se debe realizar el depósito legal a la biblioteca del H. Congreso de la Unión.

En cuanto al proceso, se tiene un procedimiento de procesos técnicos, donde se establecen la normatividad para la organización de la información. Referente al flujo de información, se presentan los lineamientos de servicios de información, donde se indican cuáles son los medios a través de los que la información fluye a sus usuarios.

Sobre el acceso y uso, se incluye el procedimiento de circulación de información, donde se establece cuáles usuarios tienen derecho al uso y de qué manera tienen acceso a la información. Finalmente en la evaluación, se muestra el procedimiento de desarrollo de colecciones, a través del cual, mediante la medición de indicadores se valora el acervo para la toma de decisiones en cuanto a su permanencia o posible descarte (figura 4).

Figura 4. Ejemplos de directrices en el ciclo de vida de la información en la biblioteca



Elaboración propia con información de las definiciones de políticas de información y políticas bibliotecarias.

De esta manera queda determinada una propuesta de definición de directrices bibliotecarias, para la disciplina bibliotecológica. En el siguiente inciso se realizará la misma dinámica, solo que en este caso, se revisan definiciones de regulaciones en el ámbito de la planificación empresarial y organizacional para después presentar un concepto de regulaciones bibliotecarias.

1.4 Regulaciones bibliotecarias

Retomando lo que dice Cagnoli, Roberto V. (1996), sobre los principales tipos de planes permanentes que son: las políticas, los procedimientos, las reglas y los estándares, menciona que las reglas “establecen las acciones específicas que deben ejecutarse o no en una determinada situación. Son, como los procedimientos, guías para la acción, pero a diferencia de estos, las reglas no especifican ningún tipo de secuencia y pueden o no formar parte de un procedimiento”.³⁸ De esta definición se desprende que las reglas o regulaciones determinan la ejecución de actividades específicas, se encuentran dentro de algún procedimiento o reglamento, o pueden funcionar de manera independiente.

Ejemplos de reglas pueden ser: la prohibición de entrar a una biblioteca con bebidas, que no es parte de un procedimiento, en cambio, presentar la credencial de usuario como requisito para retirar material, si es parte de un procedimiento. Las reglas no permiten ninguna desviación de lo establecido, salvo que por excepción sean transitoriamente suspendidas. El autor complementa las reglas deben ser claras, explícitas y dadas a conocer a todos aquellos que deban cumplirlas.

Para Chiavenato, Idalberto (2006) las reglas “son planes relacionados con el comportamiento solicitado a las personas. Especifican cómo deben comportarse las personas en determinadas situaciones. Buscan sustituir el proceso de decisión individual, restringiendo el grado de libertad de las personas en situaciones determinadas de antemano”.³⁹ En esta definición se enfatiza en que las regulaciones o reglas sirven para dejar en claro cómo se debe actuar ante diversas situaciones, aclarando que la regla no permite desviaciones, pues las indicaciones son claras y precisas.

³⁸ Cagnoli, Roberto V. (1996). *Op. Cit.*, p. 43.

³⁹ Chiavenato, Idalberto (2006). *Op. Cit.*, p. 147.

En el mismo sentido Jones, Gareth R. y Jennifer M. George (2010) establecen que las reglas, “son instrucciones formales puestas por escrito con las que se especifican las acciones que deben seguirse en diferentes circunstancias para alcanzar metas concretas, por ejemplo, si ocurre A, haga B”.⁴⁰

Al igual que en la primera definición, los autores concuerdan que las reglas son actividades que deben realizarse en determinadas situaciones por los empleados, no son secuenciales, deben ser claras, formales, por lo que deben estar escritas en algún documento y dadas a conocer a los interesados. Deben seguirse al pie de la letra, sin desviaciones.

Para Rosenberg, Jerry Martin (2004), las regulaciones, “son un sistema de control y coordinación del comportamiento de los empleados, mediante el establecimiento de normas”.⁴¹ Por su parte, Chiavenato, Idalberto (2009), nos explica que la regulación “es un conjunto de reglas para operar. Estas reglas deben ser claras, técnicamente viables, es decir, los estándares deben ser alcanzables.

Deben ser económicamente viables, prospectivas y no reactivas, que estén orientadas para alcanzar objetivos y no para prescribir procedimientos”.⁴² Los autores nos dicen que las reglas son normas para controlar y coordinar el comportamiento de los empleados, también indican que deben ser claras, viables y están orientadas en alcanzar objetivos.

Drovetta, Mabel Susana (1995), nos aclara que las reglas, “son medios por los cuales las actividades de decisión de los subordinados están programadas, de tal manera que no es necesario recurrir al supervisor ante cada acción que deban

⁴⁰ Jones, Gareth R. y Jennifer M. George (2010). *Administración contemporánea*. 2ª ed. México: McGraw-Hill, p. 50.

⁴¹ Rosenberg, Jerry Martin (2004). *Diccionario de administración y finanzas*. Barcelona: Océano: Centrum, p. 357.

⁴² Chiavenato, Idalberto (2009). *Op. Cit.*, p. 52.

cumplir”.⁴³ Para ella, al igual que los otros autores, las regulaciones son claras, explícitas y no dejan margen de actuación de los empleados, pues su carácter normativo indica claramente cómo deben ejecutarse ante tal o cual situación.

Para Colunga Dávila, Carlos (1996) una regla “es un plan permanente para guía de acción, que indica en forma precisa lo que se debe hacer, sin permitir margen de interpretación”.⁴⁴ Aquí los autores agregan una premisa más sobre las reglas, cuando destacan que las actividades que se establecen para los empleados deben ser programadas y escritas de forma precisa que no permitan margen de interpretación.

Al revisar estas definiciones queda claro que las regulaciones a diferencia de las directrices, son planes de acción, normas o instrucciones específicas, formales, es decir, puestas por escrito, sin permitir margen de interpretación, que establecen como deben ejecutarse ciertas acciones, comportamientos o decisiones del personal en diferentes circunstancias para alcanzar los objetivos o metas concretas.

De tal manera que trasladando esta definición anterior se puede elaborar otra para el entorno bibliotecológico, una definición de regulación bibliotecaria sería la siguiente: es una serie de normas o instrucciones formales de manera programada, que sirven para controlar y coordinar las actividades de los bibliotecarios durante el ciclo de vida de la información dentro de la biblioteca, son escritas de forma precisa de modo que no permitan margen de interpretación, sirven para alcanzar los objetivos y metas planteados.

A continuación se presentan algunos ejemplos de regulaciones que se pueden aplicar en cada una de las áreas del ciclo de vida de información dentro de la

⁴³ Drovetta, Mabel Susana (1995). *Diccionario de administración y ciencias afines*. México: Limusa, p. 169.

⁴⁴ Colunga Dávila, Carlos (1996). *La administración del tercer milenio: diccionario temático*. México: Panorama, p. 253.

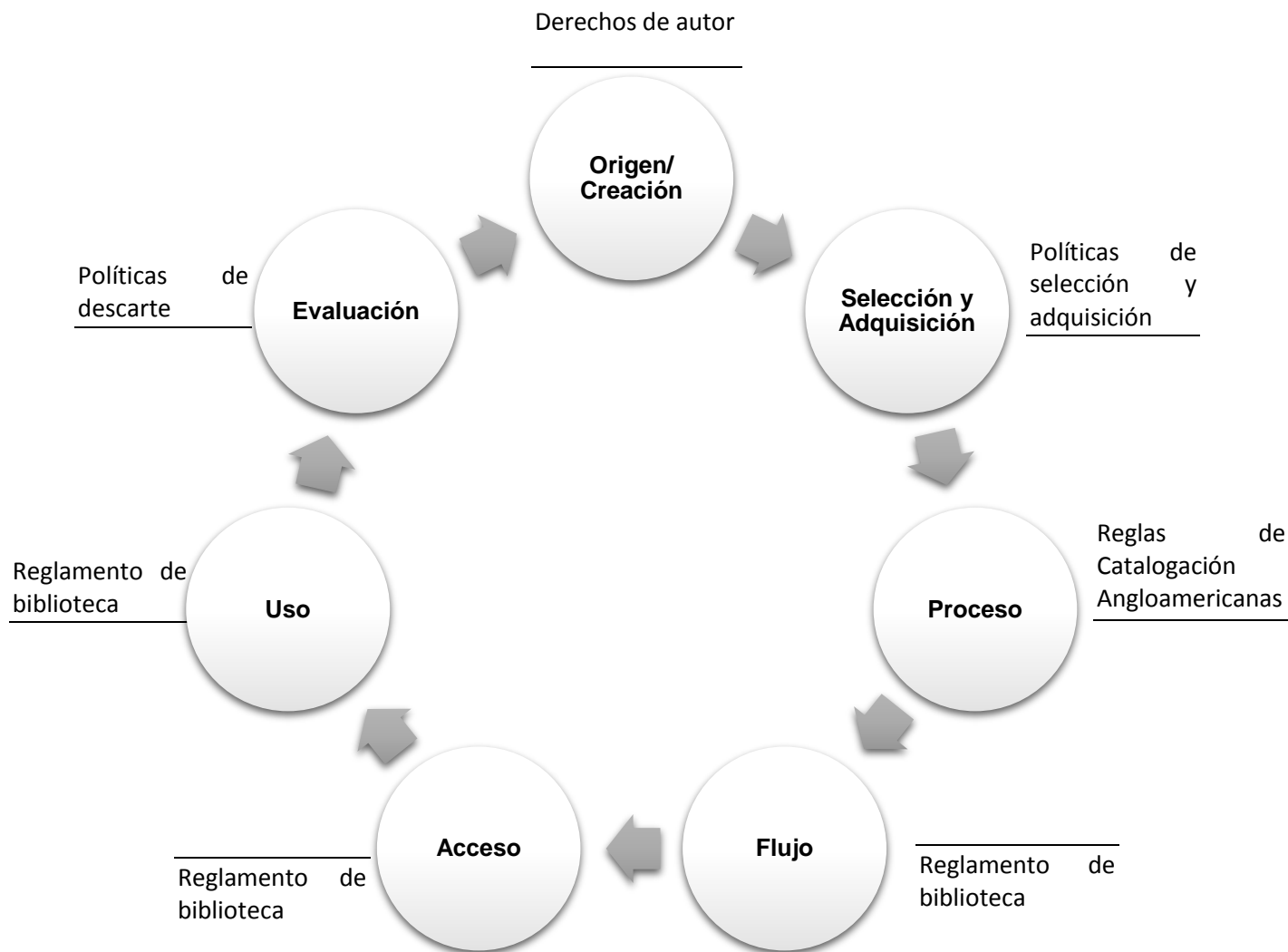
biblioteca. En la sección de origen o creación, se incluyen los derechos de autor, que el bibliotecario debe considerar para la adquisición de información.

En la parte de selección y adquisición, se anexan las políticas de selección y adquisición, dónde se establecen los lineamientos que debe seguir el bibliotecario para la correcta elección, para aceptar donaciones y para la compra de información.

En cuanto al proceso, se tienen las Reglas de Catalogación Angloamericanas, donde se establece como se debe realizar la catalogación descriptiva de la información, para su correcta organización. Respecto al flujo, acceso y uso, se muestra el reglamento de biblioteca, donde se indica al bibliotecario de forma precisa cuáles son las reglas que deben seguir para la circulación de la información y quiénes tienen derecho al acceso y uso.

Finalmente, en la parte de evaluación, se ejemplifica con las políticas de descarte, donde una vez evaluadas las colecciones, se decide que materiales se pueden separar para una posible donación a otras bibliotecas o para otro destino (figura 5).

Figura 5. Ejemplos de regulaciones en el ciclo de vida de la información en la biblioteca



Elaboración propia con información de las definiciones de políticas de información y políticas bibliotecarias.

Con la presentación de esta propuesta de concepto se termina esta sección de directrices y regulaciones bibliotecarias. A continuación, se examina cuáles son los niveles y los tipos de instrumentos de políticas de información.

1.5 Niveles y tipos de directrices y regulaciones

Una vez definidas qué son las directrices y regulaciones bibliotecarias y su relación con las políticas de información, se describe a continuación los diferentes niveles de directrices y regulaciones que existen dentro de los congresos estatales.

De acuerdo a Rosas Huerta, Angélica (2008),⁴⁵ los niveles de capacidad institucional se agrupan en tres: 1. El micro: individuo; 2. El meso: la organización; y 3. El macro: el amplio contexto institucional.

1. Nivel Micro: hace alusión al individuo, al recurso humano dentro de cada organización. Se centra en las habilidades y aptitudes de los individuos, las cuales determinan la actuación de éstos en sus funciones dentro de la organización.

Los individuos, son la base para el éxito de cualquier acción o política, sin embargo, sus acciones no son suficientes para lograr una capacidad institucional relevante, de ahí que este nivel se relacione ampliamente con los otros niveles de capacidad. Así, por ejemplo, el poco personal dedicado a realizar alguna función puede deberse a los escasos recursos económicos con los que cuenta dicha organización o la poca importancia que se le dé a un problema público.

2. Nivel Meso: se centra en la organización, es decir, en la capacidad de gestión.

Este nivel se enfoca en el fortalecimiento organizacional como área de intervención para construir capacidad, en particular en los sistemas de gestión para

⁴⁵ Rosas Huerta, Angélica (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad intelectual. *Política y Cultura*, otoño (30), p. 130-132. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422008000200006&lng=es&tlnq=es

mejorar el desempeño de tareas y funciones específicas de la organización misma y del conjunto de organizaciones con las cuales se relaciona para funcionar efectivamente.

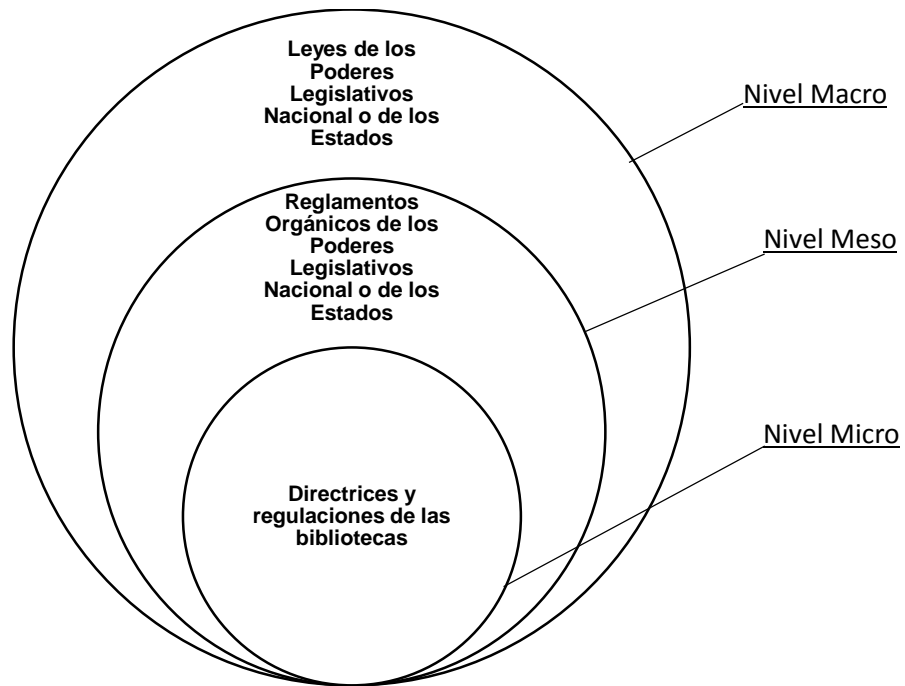
3. Nivel Macro: representa el último nivel de la capacidad institucional y refiere a las instituciones y al entorno económico, político y social dentro del cual se enmarca el sector público.

Las actividades asociadas con este nivel se relacionan con las reglas del juego del régimen económico y político que rige al sector, cambios legales y de política, reforma constitucional, etcétera. En este nivel se reconoce que los individuos y las organizaciones están inmersos en redes de organizaciones que, a su vez, están insertas en un contexto institucional más amplio. Por tanto, el éxito de una política depende de las instituciones y el entorno económico, político y social dentro del cual se enmarca el sector público; así como de las redes, organizaciones e individuos que se encuentran en dicho sector.

Menciona que de igual forma, hay que reconocer que el éxito de una política depende también de su aceptación por parte de los ciudadanos, empresarios y organizaciones no gubernamentales. De ahí que sea fundamental tomar en cuenta las normas, valores y prácticas sociales.

Dentro del sistema legislativo existen las directrices y regulaciones de nivel *macro*, es decir, las emanadas del Congreso como institución gubernamental en sus diferentes niveles: federal y estatal; las de nivel *meso*, son las que se realizan de manera organizacional, tales como: el Congreso pero ahora dentro de su tarea administrativa, a nivel federal y estatal; y las de nivel *micro*, son implementadas de manera local, como los Institutos de Investigaciones Legislativas, las Bibliotecas o los Archivos. Regularmente las de nivel *meso* y *micro* se encuentran alineadas a las de nivel macro (figura 6).

Figura 6. Niveles de directrices y regulaciones



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo la *Figura 3*, y de acuerdo con los documentos normativos que se han consultado para la realización de este estudio, se pueden ilustrar de la siguiente forma los niveles de directrices y regulaciones para el Congreso de Yucatán:

Directrices y regulaciones a nivel *macro* (institucional):

- Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán
Capítulo II De los Órganos Técnicos y Administrativos
Artículo 65. El poder legislativo, para el cumplimiento de sus atribuciones contará con el apoyo de los siguientes órganos técnicos y administrativos:
II. Instituto de Investigaciones Legislativas.

Directrices y regulaciones a nivel *meso* (organizacional):

- Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán
Capítulo II. De los Órganos Administrativos y Auxiliares
Artículo 177. Para el desempeño y ejercicio de sus atribuciones el Poder Legislativo contará con los siguientes órganos técnicos y administrativos:
III. Instituto de Investigaciones Legislativas

Directrices y regulaciones a nivel *micro* (individual):

- Reglamento del Instituto de Investigación y Estudios Legislativos
Capítulo IX. De la Biblioteca
Artículo 26. La Biblioteca del Poder Legislativo formará parte del IILPLEY, estará a cargo de un bibliotecario quien será el responsable de la misma, será nombrado por la Junta a propuesta del Director y contará con el personal administrativo que sea necesario.

Referente a los tipos de directrices y regulaciones, se encuentran las explícitas o formales. Como ya se mencionó con anterioridad, son las que se encuentran documentadas, es decir, están por escrito, pero además están implementadas, es decir, son conocidas por todo el personal. Por otro lado, están las directrices y regulaciones implícitas o informales, no están por escrito, su implementación se lleva de manera tradicional a través de la comunicación oral con el personal.

2 El Congreso en México

Introducción

En este capítulo se discute el concepto de biblioteca del congreso, donde se revisa lo que para algunos autores de habla inglesa significa este concepto, de igual manera, se incluyen autores españoles, de América Latina y de México. Se menciona también acerca del futuro de este tipo de bibliotecas, tomando en cuenta la llegada de las tecnologías de la información y la comunicación y la importancia de la ciudadanía, que cada vez está más interesada en el trabajo y resultados de los diputados y senadores. Se concluye que el nombre no es significativo, pues pueden llamarse bibliotecas de congresos, parlamentarias, legislativas, entre otros nombres, pero lo importante es que deben servir al mismo propósito: proporcionar información a los congresistas que los ayuden en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas y a la ciudadanía en general.

También, se incluye una breve reseña de cómo se origina el Congreso o el Poder Legislativo en México, a través de sus leyes supremas o constituciones. Se indica que nuestro congreso es bicameral, compuesto por la cámara baja o de Diputados y la cámara alta o de Senadores. Luego se describe cómo está organizado el Congreso en México de forma general, para después revisar cómo están estructuradas las cámaras por separado.

Se menciona concisamente las facultades que cada Cámara tiene que obedecer por ley. Además, se presenta el marco normativo que las rige: Para realizar el trabajo efectivo en el Congreso está tiene que dividirse en Comisiones, las cuales cumplen funciones administrativas, políticas, de control, evaluación y jurisdiccionales. En el Congreso Federal existe una Comisión que atiende en específico a las bibliotecas.

Se revisa además en este capítulo lo que son los Centros e Institutos de Investigación Legislativa, que también sirven de apoyo a los congresistas brindando servicios de información y análisis sobre los temas que se tratan para la discusión de las políticas públicas. Se analiza cómo se elabora el presupuesto de egreso de la nación y un ejemplo de cómo se desarrolla el presupuesto en la Cámara de Diputados.

Aquí también se incluye lo referente a los Congresos Estatales, se menciona que se crean a partir de que los estados adquieren su soberanía, se elabora y aprueba su constitución. Se trata el tema de su organización y estructura. Referente a este último punto, se aclara que aquí lo interesante para la investigación son los servicios de apoyo, entre ellos los institutos de investigación legislativa y las bibliotecas.

Para terminar el capítulo se hace una revisión de lo que algunos autores consideran importante para el desarrollo de las bibliotecas: la profesionalización del personal de los congresos y el presupuesto, pues mencionan que si no cuentan con suficientes recursos, no tienen la posibilidad de que se desarrollen este tipo de unidades de información.

2.1 Biblioteca del Congreso

Con respecto al nombre que deben recibir las bibliotecas que se encuentran dentro de los parlamentos, poderes legislativos o Congresos, hay que señalar primero que en la disciplina de la ciencia jurídica no existe uniformidad de criterios por parte de los estudiosos del derecho para la denominación de esta rama, si bien llamarla, derecho parlamentario o derecho legislativo.

De acuerdo a Chávez Hernández, Efrén (2016), estos estudiosos del derecho han incurrido en un pequeño error: considerar al derecho parlamentario como un

conjunto de normas jurídicas y no como una rama del conocimiento jurídico, limitándose a estudiar sólo parte del contenido (las normas) y no todo lo que el derecho parlamentario abarca (principios, valores y acontecimientos). Lo define de la siguiente manera: “La rama derivada del derecho constitucional encargada del estudio de la organización, funcionamiento e integración del órgano representativo denominado Parlamento o Poder Legislativo en un Estado específico, así como de la relación de dicho órgano con otros entes”.⁴⁶ Es una definición concreta donde menciona que es parte del derecho constitucional, su objeto de estudio es el parlamento y su relación con otras entidades.

Respecto al término derecho legislativo, de acuerdo a Ochoa Campos, Moisés (1973), “es la rama jurídica encargada del estudio del Poder Legislativo en países con régimen presidencial, como es el caso de Estados Unidos o México”.⁴⁷ Como se observa en esta definición solo menciona que estudia al Poder Legislativo, es muy general. Al respecto, Chávez Hernández, Efrén (2016) considera que emplear el término derecho legislativo sería impreciso pues se considera solamente una de las funciones de la institución: la legislativa, ignorando las otras que desempeña, la de representación y de fiscalización.

En cuanto al sistema parlamentario, Alfonzo Jiménez, Armando (2007) nos comenta que el origen y las primeras etapas de evolución de esta forma de gobierno se remontan a Gran Bretaña, que ha sido importado por un número importante de naciones bajo los formatos de monarquías constitucionales o repúblicas, imprimiéndoles su sello propio. Concibe al parlamento como: “una asamblea o sistema de asambleas en cuya base hay un principio representativo, variadamente especificado, que determina los criterios de su composición”.⁴⁸ En cuanto a las

⁴⁶ Chávez Hernández, Efrén (2016). *El derecho parlamentario estatal mexicano: análisis y propuesta de reforma*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 32.

⁴⁷ Ochoa Campos, Moisés (1973). *Derecho legislativo mexicano*. México, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, p. 74.

⁴⁸ Alfonzo Jiménez, Armando (2007). *¿un gobierno de gabinete en México? Tópicos de derecho parlamentario*. México: UNAM, Universidad Latina de América, Senado de la República, LX Legislatura, p. 5.

características del parlamento nos dice que son estructurales (cómo y quiénes lo conforman) y funcionales (representación política, legislación, control de administración pública y legitimación). Dejando claro que no basta que exista un parlamento para estar en presencia de un sistema parlamentario. Por lo tanto, puede ser un sistema presidencial como en México y contar con un parlamento.

De acuerdo a lo anterior, se entiende que un congreso, legislatura o parlamento es una asamblea de representantes electos, que tiene actividades legislativas o de crear leyes dentro de un estado o país particular. Los distintos tipos y sus cualidades pueden ser explicados debido al contexto histórico dentro del país establecido, pues los sistemas de gobierno varían de acuerdo a su rol asignado. Así, que independientemente de cómo se les llame, congresos, legislaturas o parlamentos, lo que debe interesar es sí lo que intentan lograr es cumplir con su objetivo: brindar a sus usuarios acceso a información e investigación imparcial y actualizada.

2.1.1 Concepto de biblioteca del Congreso

Sobre las bibliotecas de este tipo de organismos gubernamentales, Anghelescu, Herminia G.B. (2010) señala que la creación de bibliotecas en los congresos está ligada directamente al nacimiento de sus instituciones parlamentarias. Muchas de estas se crearon en la segunda mitad del Siglo XIX, todas han sido creadas bajo los mismos principios, servir a la institución parlamentaria a la que pertenecen. Puntualiza que “las bibliotecas parlamentarias (también conocidas bajo diferentes terminologías como bibliotecas federales, bibliotecas legislativas, centros de recursos de información, centros de documentación, o servicios de referencia) mejoran la capacidad de investigación y de información de los parlamentos”.⁴⁹

⁴⁹ Anghelescu, Herminia G.B. (2010). Historical Overview: the parliamentary library from Past to Present. *Library Trends*, 58 (4), Spring, p. 418.

En concordancia con lo arriba mencionado, Galluzzi, Ana (2010), acota que las bibliotecas parlamentarias son las que sirven a las instituciones parlamentarias ya sea a nivel nacional o local, regularmente son fundadas al mismo tiempo que los parlamentos y organizadas de acuerdo al modelo parlamentario del país en el cuál se localizan. Señala que la misión de la biblioteca parlamentaria es “apoyar y facilitar las actividades parlamentarias y poner a disposición del parlamento todas las fuentes útiles de información”.⁵⁰

La principal misión de la biblioteca parlamentaria es “proveer información actual y completa en respuesta a las solicitudes de los miembros del parlamento, ya que son los que deciden sobre temas de importancia nacional. También proveen servicios a los empleados del parlamento, incluyendo secretarías de los comités parlamentarios y personal administrativo”.⁵¹

Para los españoles Bosch, Elvira y otros (2011) tratar sobre bibliotecas parlamentarias es abordar varias realidades que tienen que ver con la constitución y estructura, como el número de diputados, la cantidad de personal, la estructura organizativa interna, la situación política, económica y grado de autogobierno de cada país. Para estos autores las bibliotecas parlamentarias “tienen un papel fundamental en la obtención, el análisis y el procesamiento de la información de apoyo al trabajo parlamentario, y tienen la obligación de garantizar que sus servicios y productos documentales respondan a las necesidades de sus usuarios: parlamentarios, personal de los grupos y administración parlamentaria”.⁵²

Otra autora española, Buñuel Adan, Martha (2002), dice que la documentación y el parlamento están vinculados en una doble relación, “por un lado, el parlamento

⁵⁰ Galluzzi, Ana (2010). Parliamentary libraries: an uncertain future? *Library Trends*, 58 (4), Spring, p. 550.

⁵¹ Aligudric, Sijetlana (2010). The parliamentary library of Montenegro: coming out from the past. *Library trends*, 58 (4), Spring, p. 502.

⁵² Bosch, Elvira ...et al (2011). Bibliotecas y servicios de estudios parlamentarios: estrategias de adaptación a las necesidades de información de los parlamentos. *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, (27), diciembre, p. 1.

genera una serie de documentos (documentación parlamentaria), y por otro lado el parlamento a través de sus parlamentarios, grupos, etcétera, necesita informarse, abastecerse y recibir una serie de documentación que haga posible recapitular antecedentes, bibliografía, etcétera, sobre el tema de las distintas iniciativas que vayan entrando en el parlamento”.⁵³ Es en esta fase de recapitulación de información donde la biblioteca es una de las unidades de apoyo documental.

En Latinoamérica, Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014), comentan que las bibliotecas parlamentarias surgen de la necesidad de atender requerimientos específicos del parlamento, a cuyo servicio se encuentra dedicada de manera prioritaria.

En México, Montes Gómez, Ricardo (2006), la concibe como “la unidad de información que pertenece al Parlamento o Congreso y forma parte de los servicios requeridos para las tareas propias de representación, control y legislación que desempeñan los miembros e individuos que la integran”.⁵⁴ Además, señala que las bibliotecas parlamentarias por su objetivo se ubican materialmente en cualquier asamblea legislativa, cuerpo colegiado, congreso, parlamento, etcétera, apoyando directamente a través de sus colecciones y servicios, la confección legislativa, las tareas de control y fiscalización del gobierno, las actividades de información y deliberación públicas, de representación política y asuntos jurisdiccionales.

Por otro lado, Liahut Baldomar, Dulce María (2003), se enfoca en los servicios de información parlamentaria, que en el contexto político actual de México ha cobrado importancia, “ya que las legislaturas necesitan fortalecer sus procesos de toma de decisiones, así ha surgido a la par la necesidad de crear o fortalecer a los cuerpos técnicos de investigación, análisis y asesoría, cuyo insumo básico es la

⁵³ Buñuel Adan, Martha (2002). La biblioteca y el parlamento. *Revista General de Información y Documentación*, 12 (1), p. 175-76.

⁵⁴ Montes Gómez, Ricardo (2006). *Modelación sistémica de bibliotecas parlamentarias: teoría de la autorreferencia en relación al entorno*. México: El autor, h. i.

información en general”,⁵⁵ menciona que se debe disponer de fuentes documentales, redes, bases de datos, con información pertinente, completa y ágil para las decisiones legislativas.

Al revisar y analizar las definiciones anteriores, se puede afirmar que una biblioteca que pertenece a una asamblea o grupo de representantes como el parlamento, congreso o la legislatura, recibe su nombre dependiendo del tipo de gobierno al que pertenece cada país, ya sea república, federación, estado nación, o monarquía. Así, para México, país con una república federal en la que deposita su Poder Legislativo en un Congreso, el cual, a nivel Federal es bicameral integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y en los estados, es unicameral, constituido solamente por la Cámara de Diputados. Sus bibliotecas entonces, son consideradas bibliotecas de congresos.

A razón del análisis planteado anteriormente, se concluye que el objetivo de la biblioteca del Congreso es apoyar con información a los usuarios, quiénes están debidamente definidos por sus legisladores; el personal que labora en los congresos y; el público en general.

Por ello, una propuesta de definición de biblioteca del congreso para esta investigación es la siguiente: aquella unidad de información que pertenece a un Congreso ya sea Federal o Estatal, que a través de sus recursos humanos, materiales y económicos, junto con las tecnologías de la información y la comunicación, genera y facilita el acceso a la información por medio de servicios acordes a las necesidades de sus usuarios. Es una institución que cuenta con servicios y colecciones especializados en ciencia política y derecho, que atiende a legisladores, personal del Congreso y público en general.

⁵⁵ Liahut Baldomar, Dulce María (2003). Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria. *Dirección General de Bibliotecas, Cuadernos de Apoyo*, DG-13-03, enero, p. 4.

2.1.2 Biblioteca especializada vs Biblioteca pública

Sobre la discusión si las bibliotecas de los congresos son bibliotecas especializadas o bibliotecas públicas, se ha argumentado que al ser organizaciones que pertenecen a instituciones del Estado se deben enfocar al público en general o a la ciudadanía, sin embargo, por la información que manejan sobre temáticas jurídicas, ciencias políticas y derecho, su uso es especializado para los legisladores y personal de los congresos. Sobre este punto, Cuninghame, Keith (2009) señala lo siguiente respecto a las bibliotecas de congresos: “ya que sirven a unos usuarios particulares y bien definidos como son los miembros del parlamento, junto con su personal, también apoyan a la institución en su conjunto, por lo que pueden tener funciones adicionales como por ejemplo, suministrar información sobre la institución parlamentaria al público en general”.⁵⁶

Como observamos en las definiciones anteriores, este tipo de bibliotecas pueden atender tanto usuarios internos como externos a la vez, a los legisladores, al personal del congreso y al público en general. Y así lo considera también Galluzzi, Ana (2010), cuando nos argumenta que una biblioteca parlamentaria es una biblioteca especializada desde el punto de vista de la cobertura de la colección y de los usuarios a los que atiende. Es verdad que cuentan con colecciones especiales, pero también deben contener material de consulta general, para dar cabida a todo tipo de público.

En cambio, Aligudric, Svjetlana (2010) se coloca del lado de los que aseveran que son bibliotecas especializadas, comenta que en cualquier país las bibliotecas de los congresos son bibliotecas especiales de alta importancia. La razón de que cualquier biblioteca especial exista es servir a la institución a la cual pertenece. En el caso de las bibliotecas de los congresos sus usuarios están bien definidos: los legisladores.

⁵⁶ Cuninghame, Keith (2009). *Directrices para bibliotecas parlamentarias*. IFLA, De Gruyter Saur, p. 7. Recuperado de: <https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/publications/ifla-140-es.pdf>

En el mismo sentido Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014), aluden a que son bibliotecas especializadas “puesto que al ser instituciones con características particulares y que desempeñan funciones de alta relevancia para el devenir de las naciones, los parlamentos requieren de servicios dedicados a satisfacer sus necesidades de información especializada”.⁵⁷

En efecto, aunque se inclina la balanza a que las bibliotecas de los Congresos deben ser consideradas bibliotecas especializadas por el contenido temático de su colección, es evidente que también ofrecen servicios al público en general, pues la ciudadanía cada día está demandando más información sobre la legislación que generan y sobre la actuación de sus diputados y senadores, ya sea para la investigación, rendición de cuentas o para la toma de decisiones a la hora de votar para la reelección de los legisladores, por lo que son una combinación entre biblioteca especializada y biblioteca pública.

Por ejemplo, en el Congreso de México la Cámara de diputados cuenta con dos bibliotecas, una llamada “biblioteca legislativa” que atiende las necesidades de información de los legisladores y personal del Congreso y la “biblioteca general”, que atiende las necesidades de información del público en general, aunque también la legislativa atiende a usuarios externos.

2.1.3 Futuro de las Bibliotecas de los Congresos

Durante la revisión de la literatura algo que se destacó es la visión a futuro que se tiene de las bibliotecas de los congresos, al respecto Watt, Iain (2010) nos habla sobre un cambio de paradigma, “asegura que la evolución de las bibliotecas y sus servicios no se debe en absoluto al cambio de necesidades de sus usuarios, sino a

⁵⁷ Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014). Las bibliotecas parlamentarias y su rol como puente entre el parlamento y el ciudadano. Recuperado de: <http://library.ifla.org/847/1/106-riffo-es.pdf>

la forma en la que deben tomar las decisiones actualmente los parlamentarios”.⁵⁸ Sobre este cambio de visión, dice que debe ser visto como un proceso interno en los congresos. Los cambios de visión que han tenido las bibliotecas de los congresos pueden resumirse de la siguiente manera:

- A inicio del Siglo XIX: colecciones de libros para gente educada.
- A finales del Siglo XIX: los nuevos científicos de la biblioteconomía y documentación.
- A partir de 1914: el desarrollo de los servicios de referencia y más adelante servicios de análisis e investigación.
- De 1960 a 1970: el uso de computadoras para almacenar y comunicar información.
- A partir de 1990: los servicios electrónicos y el decline del libro impreso.

Sin embargo, comenta que la historia de las bibliotecas de los congresos tiende a presentar estas visiones cambiantes como una adaptación local a las necesidades de sus miembros. Aunque esta explicación es lógica, no es esa la única razón, pues la historia del cambio de las bibliotecas es una historia de ideas y normas importadas de otros lugares, no solo la adaptación espontanea a la necesidad local.

Hoy en día las bibliotecas de los congresos están en un punto de cambio en su historia, por todo el mundo están cambiando radicalmente su naturaleza y se están reinventando así mismas. Para Galluzzi, Ana (2010),⁵⁹ hay dos cambios principalmente:

⁵⁸ Watt, Iain (2010). Members use of information and changing visions of the parliamentary library. *Library Trends*, 58 (4), Spring, p. 434.

⁵⁹ Galluzzi, Ana (2010). *Op Cit.*, p. 550.

1. La convergencia hacia una sociedad en red y digital; y
2. El cambio de rol de los legisladores.

Las bibliotecas de los congresos se están dirigiendo en dos direcciones: se están convirtiendo en centros de información para integrar sus servicios con otras oficinas y departamentos del parlamento, lo que significa que renuncian a su estructura física y se extienden de su rol tradicional; pero también, sirven al público en general, para adquirir el estatus de biblioteca nacional, o para convertirse en bibliotecas centrales de investigación para campos específicos como las ciencias políticas o el derecho.

El uso de las tecnologías de información y comunicación resultan de crucial importancia para la operación de las bibliotecas de los congresos modernas, porque hoy en día es impensable que su trabajo esté basado sobre una organización tradicional de departamentos y servicios de información. Tienen que ser útiles y disponibles para los miembros del congreso y el personal administrativo, así que su trabajo y operación debe ser más eficiente y profesional.

Las bibliotecas de los congresos para Aligudric, Svjetlana (2010) “deben contar con buena infraestructura, equipo moderno, personal experto en información, obras bien seleccionadas, cooperación bibliotecaria efectiva, información organizada acorde a las normas internacionales”.⁶⁰ Agrega que, en la actualidad no deben ser estáticas, deben estar comprometidas activamente en el proceso de recuperación y disseminación de información, y deben ofrecer servicios de información e investigación en lugar de los servicios tradicionales.

Retomando el futuro de las bibliotecas de los congresos, para los países con larga tradición en su funcionamiento, así como para aquellos de democracias emergentes, Cunningham, Keith (2009), señala que “se han visto obligadas a asumir

⁶⁰ Aligudric, Svjetlana (2010). *Op Cit.*, p. 502.

la necesidad de un cambio rápido para poder mantenerse al día con las crecientes demandas y expectativas de sus usuarios, con la enorme cantidad de información (precisa pero también sospechosa) que ha hecho disponible Internet con un simple toque de ratón y las diferentes formas en que la información puede ser suministrada al usuario a través de la tecnología”.⁶¹

Como se observa, Watt, Iain (2010), Galluzi, Ana (2010) Aligudric, Svjetlana (2010) y Cunninham, Keith (2009), concuerdan que es necesario un cambio, motivado por el nuevo rol que ocupan ahora los legisladores y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

En la preconferencia de la IFLA de la *Sección sobre Bibliotecas y Servicios de Información para Parlamentos* de 2010, el tema elegido fue “El futuro del parlamento”, donde Missingham, Roxanne (2011) se retroalimentó de un amplio contexto para realizar su estudio. Así, apoyado por el modelo Delphy, realizó entrevistas a expertos de bibliotecas de congresos de varios países e identificó los siguientes factores de cambio:

- “Medio ambiente: El cambio del parlamento y el rol del parlamentario, incluyendo la realidad económica y las expectativas de los ciudadanos.
- Los usuarios en el Siglo XXI: Las expectativas y características de los miembros del parlamento.
- Trabajo en una red mundial: Los competidores de las bibliotecas y servicios de información. Los valores fundamentales para los miembros de los parlamentos.
- Tomar los siguientes pasos: ¿Cómo podemos construirnos hacia el éxito?; ¿Cómo podemos cambiar e innovar efectivamente?. Pensamiento estratégico, donde se necesitan nuevos enfoques; Colaboración, mediante una nueva forma de hacer negocio, lo cual es fundamental para el éxito.

⁶¹ Cunninham, Keith (2009). *Op. Cit.*, p. 8.

- El cambio: Ponerlo en práctica y medir el impacto”.⁶²

El escenario que utilizó fue muy oportuno, ya que el tema del futuro de las bibliotecas de los congresos y servicios de información, le permitió interactuar con personal encargado de las bibliotecas y recuperar sus experiencias.

La nueva orientación de la información e investigación de las bibliotecas de los congresos, aceleradas por la llegada de las tecnologías de información, el cambio de modelo de las políticas y el nuevo desarrollo social y económico, plantea la pregunta, en dónde deben colocarse, entre las bibliotecas especiales. Para Angelescu, Herminia G.B. (2010) las bibliotecas de los congresos “al aceptar una responsabilidad social más amplia por la comunicación política y la educación política que se extiende más allá de la élite parlamentaria, pueden contribuir, a través de su experiencia en información, al concepto evolutivo de democracia participativa y en el futuro contar con un papel más amplio en su calidad de organismo político”.⁶³

Además del cambio de rol de los parlamentarios y el uso de la TICs, Missingham, Roxanne (2011) y Angelescu, Herminia G.B. (2010), consideran a futuro el ambiente político, social y económico en el que el mundo está envuelto y toman en cuenta además las expectativas que los ciudadanos tienen de los parlamentos y el trabajo que desarrollan.

Sobre la visión a futuro, Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014), añaden que además de sus funciones comunes, estas han ido asumiendo de manera paulatina y creciente un rol de nexo entre el congreso y la ciudadanía, principalmente por dos vías: “una indirecta, que facilita el acercamiento del parlamentario a los ciudadanos, mediante la entrega de insumos de información, y una vía directa, basada en la generación de instrumentos que permiten al ciudadano

⁶² Missingham, Roxanne (2011). Parliamentary library and research services in the 21th Century: a Delphy study. *IFLA*, 37 (1), p. 55.

⁶³ Angelescu, Herminia G.B. (2010). *Op. Cit.*, p. 430

comprender e involucrarse en la función legislativa”.⁶⁴ Todo esto mediante el uso de las tecnologías de información y la comunicación. Estos autores también consideran que es necesario tomar en cuenta y tener un acercamiento con los ciudadanos para conocer sus necesidades y expectativas.

En lo que se refiere a que en el futuro se transformen de una biblioteca a un centro de información, debido a las condiciones actuales en las que se desenvuelve la actividad parlamentaria y política, que exigen que el legislador cuente, para estudiar y resolver los múltiples problemas de la vida contemporánea, Liahut Baldomar, Dulce María (2010) menciona que los Congresos deben contar con un centro de información integral, que además de estar ricamente dotado de fuentes de consulta, esté organizado con todos los servicios posibles. “Por ello las legislaturas deberán hacer una inversión significativa e inteligente en personal profesional competente, fuentes de información, recursos informáticos, espacios físicos *ad hoc*, organización y en los mecanismos para coleccionar, sistematizar y divulgar la información”.⁶⁵

Considerando a futuro que la biblioteca se desenvuelva como un sistema y a partir de esas propiedades, proponer un modelo de previsión de necesidades de información enfocado a legisladores, Montes Gómez, Ricardo (2006), a través de la teoría de sistemas trata de responder a la interrogante de “si la biblioteca como tal, indaga sobre los principios, valores, y requerimientos de información a los que se debe someter una biblioteca parlamentaria y si bajo tales consideraciones, es posible implementar un servicio o componente de previsión de necesidades de información dependiente de esta unidad sistémica”.⁶⁶

Para Liahut Baldomar, Dulce María (2003) y Montes Gómez, Ricardo (2006) el futuro de este tipo de bibliotecas se encuentra en dotarlas de mejores recursos, tanto materiales, como humanos, pues consideran que se debe contratar personal

⁶⁴ Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014). *Op cit*, p. 1.

⁶⁵ Liahut Baldomar, Dulce María (2003). *Op. Cit.*, p. 4.

⁶⁶ Montes Gómez, Ricardo (2006). *Op Cit.*, p. i.

profesional competente. Además, Montes Gómez, Ricardo (2006), propone adelantarse a las necesidades de información de los parlamentarios y de esa forma contribuir a que asuman su nuevo rol dentro del trabajo legislativo.

Como se puede observar las bibliotecas de los congresos se ubican en múltiples áreas de encuentro, biblioteca parlamentaria vs biblioteca legislativa vs biblioteca del Congreso; biblioteca especializada vs biblioteca pública; biblioteca tradicional vs biblioteca digital vs centro de información. Sin embargo, también se logra ver que la preocupación latente actual no es el nombre o dentro de que categoría o clasificación entran las bibliotecas parlamentarias, el asunto trascendente es qué camino deben tomar hacia el futuro, pues el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación las están empujando a renovarse y actualizarse, en todas las áreas.

Finalmente, el otro aspecto importante es la ciudadanía, que al estar más atenta de las actividades que realizan los legisladores, están exigiendo más participación y rendición de cuentas, así como mayor acceso a la información. Con esta información se termina este apartado para revisar el marco de referencia de nuestra investigación donde se detalla cómo nace el Congreso en nuestro país y de qué manera se organiza para cumplir con sus objetivos de representatividad, control del ejecutivo y elaboración de leyes.

2.2 El H. Congreso de la Unión

El Congreso en México, de acuerdo con Andrea Sánchez, Francisco J. de (2012),⁶⁷ tiene su origen cuando en 1810 el Consejo General Coordinador que se llamó Consejo de Regencia, cuya finalidad fue organizar el movimiento de independencia en España, convoca a las colonias españolas para formar un Congreso

⁶⁷ Andrea Sánchez, Francisco J. de (2012). *Breve historia del Congreso en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2 v., p. 21.

Constituyente cuya finalidad era dar una Constitución a España. Fue así como se emitió el Decreto de la Regencia publicado en la capital de la Nueva España el 7 de mayo de 1810, ordenando la elección de diputados a las cortes extraordinarias del reino en todos los virreinos y capitanías generales de América. Fue así como la elección del primer grupo de 17 diputados, propiamente mexicanos, se llevó a cabo en la Capital de la Nueva España a finales de junio de 1810.

El siguiente Congreso se integra bajo la Constitución del 4 de octubre de 1824, con un Poder legislativo dividido en dos Cámaras, una baja, la de los Diputados y, otra alta, la de Senadores. La primera representaría al pueblo que elegía a los Diputados de forma indirecta, los senadores serían los representantes de las entidades federativas, electos por la legislatura local de cada Estado, dos por cada entidad federativa.

En la Constitución de 1857 se suprime al Senado, quedando un Congreso unicameral. El ímpetu fundamental de esta Carta Magna fue hacer del Poder Legislativo la rama más fuerte de entre los poderes constituidos. En este sentido, se procuró ampliar las facultades del Poder Legislativo en tanto que éste era depositario de la soberanía popular.

La Revolución de 1910 fue la fuerza catalizadora que nutrió los trabajos del constituyente de 1916-1917 y de la primera Constitución social del mundo, que aunque ya con cientos de reformas sigue rigiendo en México. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el texto original de la Constitución de 1917, se deposita en un Congreso General que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Sobre la operación del Congreso, de acuerdo a la revisión de la literatura, existen pocos estudios, esto debido a la falta de interés de los estudiosos por voltear la mirada al Poder Legislativo. López Guzmán, Cuauhtémoc (2002), Nava Gomar, Salvador O. (2004) y Patrón Sánchez, Fernando (2014), lo atribuyen al papel

secundario que jugó el Congreso de la Unión durante los 71 años de dominio del partido hegemónico en el sistema político mexicano. En sistemas presidencialistas ha sido común que los análisis y estudios sobre los poderes de gobierno se concentren en el poder ejecutivo, en detrimento del poder legislativo.

Para Patrón Sánchez, Fernando (2014), el poder Legislativo, tanto en el nivel federal de gobierno, como en el estatal, ha cambiado notablemente en relevancia política, funciones, toma de decisiones y sobre todo ha ganado visibilidad y ubicación dentro de las instituciones políticas claves en México. Lo que provocó que en la primera década del Siglo XXI, se hayan incrementado los estudios sobre la dinámica, relaciones y funcionamiento de esta institución. Así que su estudio se centra en describir las características principales de la evolución de los estudios legislativos en México, y la manera como gradualmente se han ido posicionando como temática relevante.

A inicios de este Siglo XXI, Beetham, David (2005), señala que numerosos congresos han procurado integrar una mayor participación y diálogo con la ciudadanía y mejorar sus métodos de trabajo: en resumen, ser más genuinamente representativos de sus electores, más accesibles y responsables ante ellos, más abiertos y transparentes en sus procedimientos y más eficaces en sus tareas centrales de legislación y de control de la acción gubernamental.

Después de más de 20 años con un Congreso plural y con fuerzas políticas sin mayoría absoluta ni calificada, para Tescucano Hernández, Ernesto (2019), la actual Legislatura (LXIV) enfrenta una realidad compleja, pues tiene una conformación de grupos parlamentarios muy distinta, una bancada que alcanzó la mayoría absoluta en ambas cámaras, lo que se traduce en poco diálogo y en una influencia del Ejecutivo sobre las decisiones del Congreso que sólo se podía ver antes de 1997. Considera que la división de poderes se encuentra en riesgo, considerando que la bancada mayoritaria puede verse altamente influenciada por las decisiones del gobierno en turno y la defensa de un proyecto que se pretende

imponer. Se espera que no sucede lo mismo cuando el PRI era mayoría y se paralicen los Congresos tanto Federal como los Estatales.

2.2.1 Organización

Conforme a Reynoso Laureano, Mauricio (2017) la soberanía del Estado Mexicano reside esencial y originariamente en el Pueblo, según lo estipulado en el *Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. El pueblo ejerce dicha soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores. Los Poderes de la Unión son tres: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder legislativo se deposita en un Congreso General con dos Cámaras: de Diputados y de Senadores.

La Cámara de Diputados se integra con representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. Consta de un total de 500 diputados, de los cuales 300 son electos por el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales; y los restantes 200 son electos según el principio de representación plurinominal, mediante el sistema de *Listas Regionales*.

La Cámara de Senadores se integra por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría (es decir al partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate). Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

Organización interna de la cámara de diputados

La Cámara de Diputados, para el ejercicio de sus funciones, cuenta en su organización con órganos políticos, técnicos y administrativos.

Los órganos políticos son:

- a) La Mesa Directiva;
- b) Los grupos Parlamentarios;
- c) La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- d) Las comisiones; y
- e) Los comités;

Los órganos técnicos y administrativos son:

- a) Secretaría General de la Cámara;
- b) Secretaría de Servicios Parlamentarios;
- c) Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros;
- d) Contraloría Interna;
- e) Coordinación de Comunicación Social; y
- f) Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los integrantes de los servicios parlamentario y administrativo y financiero de la Cámara de Diputados.

Organización interna de la cámara de senadores

La Cámara de Senadores, para el ejercicio de sus funciones, cuenta también para su organización con órganos políticos, técnicos y administrativos.

Los órganos políticos son:

- a) Mesa Directiva;

- b) Grupos parlamentarios;
- c) Junta de Coordinación Política;
- d) Comisiones.

Los órganos técnicos y administrativos son:

- a) Secretaría General de Servicios Parlamentarios;
- b) Secretaría General de Servicios Administrativos;
- c) Tesorería; y
- d) Contraloría Interna.

La comisión permanente

Durante los recesos del Congreso de la Unión se nombra una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras a la víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.

Facultades del Poder Legislativo Federal: (más relevantes)

- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Revisar la Cuenta Pública del año anterior.
- Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos.

Facultades de la Cámara de Senadores: (más relevantes)

- Analizar la política exterior y aprobar los tratados internacionales.
- Ratificar el nombramiento del Procurador General de la República y de los Embajadores y Cónsules.

- Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

En el título segundo de la *Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos*, se contemplan las normas que regulan las actividades del pleno y de los órganos y servicios de carácter técnico y administrativo que son indispensables para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Otro aspecto importante de señalar es que la representación jurídica de la Cámara está a cargo del presidente de la Mesa Directiva, que también es el presidente de la Cámara y el encargado de garantizar el Fuero Constitucional de los Diputados y de velar por la inviolabilidad del recinto legislativo, de conducir las relaciones institucionales de la Cámara y la representación protocolaria en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

2.2.2 Comisiones

Para efectos de los trabajos legislativos, el congreso está conformado en comisiones. De acuerdo a Valdés Robledo, Sandra (2012), una Comisión, “es el conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico”.⁶⁸ Estas comisiones se clasifican en:

- Legislativas u ordinarias,
- Especiales,
- De investigación.

⁶⁸ Valdés Robledo, Sandra (2012). *Estudio comparativo de las Comisiones Legislativas en los 31 Congresos Locales y la Asamblea del Distrito Federal (Primera Parte)*. México: Cámara de Diputados, LXI, Legislatura, Dirección de los Servicios de Documentación, Información y Análisis; Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Análisis de Política Interior, p.4.

Las comisiones legislativas u ordinarias cumplen con el papel de análisis y dictamen de las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas por la mesa directiva del Pleno del Congreso. Estas comisiones se distinguen por permanecer de legislatura a legislatura por lo que en algunos casos también les llaman permanentes.

Las comisiones especiales se integran para controlar políticamente una entidad pública o una decisión del poder ejecutivo. Las comisiones de investigación tienen como propósito ejercer vigilancia sobre acciones y decisiones del ejecutivo que pudieran haber violentado el orden jurídico y sobre el particular realizar una severa crítica pública con independencia de los efectos legales a que hubiera lugar. También se encuentran las comisiones jurisdiccionales y administrativas que suelen ser comisiones con tareas específicas, y su integración también suele diferir de la integración de las comisiones ordinarias.

El sistema de comisiones en el Poder Legislativo es relevante por el impacto que tiene sobre el funcionamiento del trabajo parlamentario y las posibilidades para que pueda cumplir con sus funciones sustantivas no sólo legislativas, sino también administrativas, políticas, de control, evaluación y jurisdiccionales.

Para Jiménez Aldana, Adolfo (2008), “el sistema de comisiones permite la división del trabajo en el Congreso, al mismo tiempo posibilita un análisis profundo, una deliberación fundada y abre los caminos para la construcción de consensos primarios con respecto a una iniciativa”.⁶⁹ Menciona que además ayudan a mantener un trabajo especializado, técnico y pormenorizado, por estar en la mayoría de las ocasiones más lejos del público que el del Pleno. Se contamina menos por la necesidad de dar la “nota” y por las posiciones político-ideológicas que normalmente se manifiestan en tribuna.

⁶⁹ Jiménez Aldana, Adolfo (2008). Antecedentes del sistema de comisiones en México. *Congreso REDIPAL (Virtual) (Enero-Agosto)*. México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 149.

El tamaño de las comisiones favorece la posibilidad de llegar a acuerdos por vía del diálogo y la negociación, así como una mayor participación de los legisladores, conocedores de la materia sustantiva de la comisión a la que pertenecen.

Entre las obligaciones de las comisiones de la Cámara de Diputados destacan: “formular su programa anual de trabajo, rendir un informe anual de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, organizar y mantener un archivo de los asuntos turnados, sesionar cuando menos una vez a la semana, resolver los asuntos que la Mesa Directiva les turne, entre otras”.⁷⁰

Las bibliotecas de la Cámara de Diputados y de Senadores pertenecen a la Comisión del Sistema de Bibliotecas, “se integra de tres diputados y tres senadores, electos por el Pleno de cada cámara a propuesta de la Junta de Coordinación Política. La biblioteca presta servicios de investigación y análisis, documentación legislativa, apoyo técnico, además de contar un con un museo legislativo”.⁷¹

2.2.3 Servicios de apoyo técnico

Las áreas de apoyo legislativo, que son las que nos preocupan en este estudio, se desarrollan como dice Nava Gomar, Salvador O. (2004), en normas más específicas que establecen las funciones en particular (leyes orgánicas) de las diversas dependencias de las Cámaras y su regulación interna, que debiera contenerse en reglamentos específicos o cuando menos, en manuales de organización y funcionamiento de cada centro o instituto de apoyo parlamentario, pues a pesar de que los congresos conforman un solo órgano estatal, se compone de áreas que atienden las diferentes tareas encomendadas al Poder Legislativo.

⁷⁰ Muro Ruiz, Eliseo (2008). *Origen y evolución del sistema de comisiones del Congreso de la Unión*. México; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 201.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 223

Así, para establecer qué y cuáles órganos internos deben figurar en la composición de las cámaras que se encuentren en el listado de facultades y funciones parlamentarias contenido en los cuerpos normativos específicos (constituciones, leyes orgánicas y reglamentos internos), el Poder Legislativo debe contar con un conjunto de áreas que den apoyo a las comisiones, coordinaciones, comités, secretarías, direcciones, institutos y dependencias camerales, por ejemplo las relativas a la recopilación y sistematización de la información, tales como los Institutos de Investigaciones Legislativas y las Bibliotecas.

2.2.3.1 Centros e Institutos de Investigaciones Legislativas

El papel de la investigación parlamentaria y los servicios de información del Congreso de la Unión son fundamentales para el fortalecimiento del Poder Legislativo, ya que aportan elementos que coadyuvan en la acertada toma de decisiones y contribuyen a la solución de los problemas que se deriven del quehacer legislativo.

La información y la investigación son parte esencial del adecuado proceso legislativo; por lo que atender tan importantes requerimientos, demanda una fuerte y bien organizada estructura. A nivel federal, la Cámara de Diputados cuenta con cinco Centros; y el Senado de la República posee un Instituto y un Centro de Estudios, todos cuentan con página Web (cuadro 1).

**Cuadro 1.
Institutos y Centros de Investigación Legislativa Federales**

Nombre Oficial	Fundamento Legal
Centro de Estudios de Finanzas Públicas. http://www.cefp.gob.mx/	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. [Artículo 49. numeral 3]

<p>Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CEDIP</p>	<p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. [Artículo 49. numeral 3]</p>
<p>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP</p>	<p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. [Artículo 49. numeral 3]</p>
<p>Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero</p>	<p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. [Artículo 49. numeral 3]</p>
<p>Instituto Belisario Domínguez.</p> <p>http://www.ibd.senado.gob.mx/</p>	<p>Reglamento del Senado de la República. [Artículos 300 numeral 4 y 301 numeral 3] Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnico del Senado. [Artículos 5 numeral 1, fracción VIII; 8 numeral 2; y del 41 al 55] Manual de Organización Administrativa del Instituto Belisario Domínguez (junio 2013).</p>
<p>Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</p> <p>http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/</p>	<p>Reglamento del Senado de la República. [Artículos 300 numeral 5 y 301 numeral 3] Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnico del Senado. [Artículos 5 numeral 1, fracción IX; 8 numeral 2; y del 56 al 64]</p>

Cabrera Pantoja, Bárbara L. (2017). El papel de los Institutos y Centros de Investigación Legislativa en tópicos de Coyuntura. En: Congreso REDIPAL Virtual X, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (marzo-septiembre, 2017). México: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, p. 6-7.

Además, estos institutos y centros de investigación forman parte de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, que se creó el 26 de marzo de 1999 en Ixtapan de la Sal, Estado de México, pero su constitución formal ante Notario Público data del 12 de junio de 2002, en Toluca, Estado de México.

También se cuenta con la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL), la cual se crea en agosto de 2004, que “es un sistema de comunicación

por Internet que permite a sus miembros intercambiar información en materia parlamentaria. Pretende fomentar la colaboración y experiencia profesional de los investigadores parlamentarios, a través del intercambio y experiencias en este campo”.⁷² Su acceso requiere de previa inscripción. En la Red participan investigadores y asesores de todos los Congresos Locales de México y se ha ampliado a Centro, Sudamérica, el Caribe y España.

Ambos esfuerzos posibilitan las sinergias entre sus integrantes para el intercambio de ideas, informaciones, conocimiento e investigaciones en materias relativas al ámbito parlamentario.

2.2.4.2 Bibliotecas

En relación a las bibliotecas, como apunta Nava Gomar, Salvador O. (2004), son un requisito indispensable en los congresos para el apoyo a los legisladores, su personal de apoyo directo y el personal de la legislatura, por lo tanto, no solo debe considerarse una herramienta indispensable de acervo bibliográfico, sino la fuente de información de la Cámara. Subraya, que es indispensable que toda biblioteca cuente con una reglamentación interna, en la que se prevean las reglas para el uso del material, su préstamo, los servicios de apoyo con los que se cuenta, así como los requisitos para solicitarlos, las características que debe reunir su personal y la preferencia para el servicio. Más adelante, en el apartado del Sistema de Bibliotecas del H. Congreso de la Unión, se amplía la información sobre estas áreas de apoyo legislativo.

⁷² *Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL)*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal.htm>.

2.3 Los Congresos de los Estados de México

Al igual que el Congreso Federal, los congresos de los estados nacen a la par de que se establece su soberanía y la creación de su constitución.

La mayoría de los congresos se instalaron junto con su gobierno durante el Siglo XIX, así tenemos que los más antiguos son respectivamente el Congreso de Jalisco, el Congreso de Nuevo León y el Congreso de Veracruz, le siguen los Congresos de Yucatán Guerrero y Coahuila. Durante el Siglo XX se instalan El Congreso de Baja California. El ejemplo más reciente de creación de un Congreso lo tenemos en la Ciudad de México, pues con la instalación del Congreso Constituyente el 15 de septiembre de 2016, que fue integrado con 100 diputadas y diputados, se instala el Congreso de la Ciudad de México, tomando protesta para el inicio de la I Legislatura el 17 de septiembre del 2018 (cuadro 2).

Cuadro 2. Año de creación de los Congresos Estatales

Nombre del Estado	Año de creación del Congreso	Recuperado de:
Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.	1867	http://congresocoahuila.gob.mx/portal/que-es-el-congreso-2
Congreso de Baja California.	1952	http://www.congresobc.gob.mx/w22/
H. Congreso del Estado de Nuevo León.	1824	http://www.hcnl.gob.mx/
Congreso del Estado de Jalisco.	1823	https://www.congresojal.gob.mx/
Congreso de la Ciudad de México.	2018	https://www.congresocdmx.gob.mx/
Congreso del Estado de Veracruz.	1825	http://www.legisver.gob.mx/index.php

Congreso del Estado de Guerrero.	1850	http://congresogro.gob.mx/62/inicio/
H. Congreso del Estado de Yucatán.	1841	http://www.congresoyucatan.gob.mx/

Fuente: Elaboración propia con base en los Sitios Web de los Congresos

2.3.1 Organización

Los congresos de los estados funcionan de forma semejante al Congreso Federal, en asamblea y para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se auxilian de órganos técnicos y administrativos, se organizan de la siguiente manera:

- a) Mesa Directiva;
- b) Junta de Coordinación Política;
- c) Comisiones Legislativas;
- d) Comités; y
- e) Órganos administrativos y técnicos.

2.3.2 Servicios de apoyo técnico

Los servicios de apoyo técnico realizan actividades dirigidas al soporte de las distintas áreas de los congresos estatales, los servicios que brindan el sustento informativo, son los Institutos de Investigaciones legislativas y las bibliotecas, éstas últimas, son el tema central de este estudio.

2.3.2.1 Institutos de Investigaciones Legislativas

En relación a los Institutos de Investigaciones Legislativas, también han sido poco estudiados. Nava Gomar, Salvador O. (2004), indica que “es preocupante por dos cuestiones: primero, porque en muchos casos se carece de ellos; y segundo, porque en la mayoría de las cámaras en donde se tiene este tipo de dependencias, las funciones que realizan sus integrantes se ven sometidas a directrices particulares o partidistas”.⁷³ A continuación se presentan ejemplos de Institutos de Investigaciones Legislativas en algunos congresos, (cuadro 3).

Cuadro 3.
Institutos de Investigaciones Legislativas en los Estados

Congreso	Instituto	Fundamento Legal
Coahuila	Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza. [Artículos 282 a 287]
Baja California Norte	Instituto de Estudios Legislativos Instituto de Estudios de Opinión Pública Instituto de Estudios de Economía y Finanzas Públicas del Estado	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Biblioteca: Sección VII, Artículo 83 Sexies Institutos: [Artículo 40, fracción IV a V]
Nuevo León	Centro de Estudios Legislativos	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. [Artículos 50, fracción II, inciso d); 81 y 82] Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. [Artículo 67]

⁷³ Nava Gomar, Salvador O. (2004). Servicios de apoyo parlamentario (letrados) en los congresos mexicanos. En: *El poder legislativo estatal en México: análisis y diagnóstico*. México: Universidad Estatal de Nueva York; Universidad Anáhuac del Sur, p. 50.

Jalisco	Instituto de Investigación y Estudios Legislativos	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. [Artículos 59 a 62] Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. [Artículos 100 inciso e); y del 130 al 134]
Ciudad de México	Instituto de Investigaciones Parlamentarias http://www.aldf.gob.mx/instituto-investigaciones-parlamentarias-904-1.html	Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. [Artículo 84] Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. [Artículos 73 a 75]
Veracruz	Coordinación de Investigaciones Legislativas	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. [Artículo 57, fracción IX, inciso c)] Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave. [Artículo 26]
Guerrero	Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" http://www.iepen.org/	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero. [Artículos 116, inciso d); 117, fracción III, inciso d); 202 fracción IV; y del 210 al 215] Reglamento Interno del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"
Yucatán	Instituto de Investigaciones Legislativas	Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. [Artículos 5, fracción XV; 65, fracción III y del 70 a 72] Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. [Artículo 183] Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cabrera Pantoja, Bárbara L. (2017). El papel de los Institutos y Centros de Investigación Legislativa en tópicos de Coyuntura. En: Congreso REDIPAL Virtual X, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (marzo-septiembre, 2017). México: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, p.7-8.

Como se observa cada congreso cuenta con un Instituto de Investigación Legislativa, Nava Gomar, Salvador O. (2004), menciona que no todos los congresos cuentan con uno, sin embargo, los que sí lo tienen, es porque así se establece en su Ley Orgánica.

2.3.2.2 Bibliotecas

Si los Institutos de Investigaciones Legislativas en los congresos de los estados han sido poco estudiados, las bibliotecas aún menos, esto se debe a que como lo menciona Nava Gomar, Salvador O. (2004) se carece de voluntad política para gestionar su creación y desarrollo, las decisiones de tipo político han ganado a la hora de decidir el apoyo a estas áreas de apoyo técnico, dejando de lado la oportunidad que representan para la comunidad del congreso, el contar con unidades de información que sirvan para brindar información oportuna y veraz a los legisladores en la toma de decisiones para la elaboración de las políticas públicas. Más adelante, en el apartado de bibliotecas de los congresos estatales se aborda con más detalle este servicio.

2.4 Presupuesto en el Congreso

En sociedades democráticas como la nuestra, la manera como los recursos públicos son asignados resulta un elemento central. El involucramiento de las legislaturas en la elaboración de las políticas fiscales y la redistribución de los recursos públicos manifiesta la separación de poderes, el control entre los mismos y la mayor representación ciudadana. En sistemas democráticos el Congreso tiene el poder para autorizar todos los gastos, créditos, y cualquier otro rédito que el Estado ejerce, además tiene la facultad de legislar y supervisar sobre una gama extensa de las acciones del Ejecutivo.

Un tema de interés entre los estudiosos del Poder Legislativo es la política de gasto. Puente Martínez, Khemvirg (2017), no solo lo considera como un componente partidista, sino que además considera la relación Ejecutivo-Legislativo. Se cuestiona por qué el Poder Legislativo decide asignar más recursos al tema *A* en lugar del *B*, la respuesta la da al mencionar por un lado la pluralidad partidista y, por el otro, el rediseño institucional del Congreso. Como elemento final, menciona el pacto presupuestal, el cual es el mecanismo de cooperación entre los actores e instituciones políticas y sociales, pues les permite superar las diferencias ideológicas y definir las prioridades en la redistribución del gasto público.

Para Sánchez Martínez, José Said (2016), en el tema del presupuesto el Poder Legislativo ha ejercido sus diversas facultades y a partir de la alternancia en el poder en 1997, dejó de ser una caja de resonancia de los deseos del Ejecutivo. No obstante, tiene sus bemoles, la principal objeción es que los diputados hacen modificaciones al presupuesto de egresos sobre una base más política que técnica, se concentran en temas que los hacen visibles frente a los grupos organizados, independientemente del impacto sobre el desarrollo social o el crecimiento económico.

El *Presupuesto de Egresos de la Federación*, es el documento jurídico y financiero en el que se determina el monto y destino de los recursos económicos del gobierno federal durante un año (año fiscal). La elaboración del proyecto está a cargo del Ejecutivo, específicamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para su aprobación: es el control sobre el Ejecutivo. Dentro de este control se encuentra la función presupuestaria, es la facultad para aprobar el presupuesto de egresos, previo examen, análisis y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo.

2.4.1 Presupuesto en el H. Congreso de la Unión

En la Cámara de Diputados, el área encargada de organizar el presupuesto según lo estipula el *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados (2010)* es la Dirección General de Programación y Presupuesto y Contabilidad, algunas de las funciones de esta área son:

- a) Diseñar los instrumentos normativos y técnicos tendientes al desarrollo de las dimensiones del gasto de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuanto a un catálogo por objeto del gasto y estructura programática.
- b) Desarrollar y concertar con las unidades responsables de gasto de la Cámara de Diputados, la estructura programática interna, para comprometer a dichas unidades a determinar los objetivos, metas e indicadores que serán la base del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados.
- c) Integrar los anteproyectos presupuestales de las Unidades Administrativas que conforman la Cámara de Diputados, llevar a cabo las proyecciones y el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Cámara de Diputados.
- d) Coordinar la presentación y autorización del anteproyecto de presupuesto, hasta su autorización como proyecto conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes.
- e) Realizar el seguimiento y control del ejercicio del presupuesto de la Cámara de Diputados por unidades responsables de gasto, a efecto de elaborar los informes y reportes correspondientes.

A su vez, cada área es la responsable de solicitar el presupuesto que requiere para realizar correctamente sus actividades. En este contexto, la Dirección de Bibliotecas y Archivo de la Cámara de Diputados tiene dentro de sus funciones:

- a) Proponer y validar el Programa Operativo Anual de la Dirección General y establecer mecanismos de control y registro de los recursos de la Dirección.
- b) Coordinar las acciones de planeación, programación y evaluación que le sean requeridas por Órganos competentes de la Cámara.

En efecto, el presupuesto es importante para el desarrollo de las actividades dentro de las bibliotecas, sin este recurso es difícil programar acciones de desarrollo en las distintas áreas de cualquier unidad de información. Como lo mencionan algunos autores, es motivo principal de que en algunos congresos ni siquiera se contemple su creación. Por ejemplo, en el documento elaborado por Nava Gomar, Salvador O. (2004), se menciona que en 2004 solo 24 congresos de los estados contaban con una biblioteca.

2.4.2 Presupuesto en los Congresos de los Estados

Respecto a las facultades legales de los Congresos Estatales con el proceso presupuestario, la aprobación del proyecto de presupuesto y la ley de ingresos pasa por un proceso similar al del ámbito federal, con la salvedad de que se concentran exclusivamente en una cámara por el diseño institucional de los poderes legislativos estatales.

La capacidad e influencia de los congresos estatales en la toma de decisiones presupuestarias, subyace en la relación de que un Congreso mayoritariamente opositor al Ejecutivo buscará, en potencia, “modificar la política económica propuesta por este último en los rubros de gasto e impuestos, dado que son las

variables que afectan intereses clientelares específicos y el objetivo es ganar simpatías como estrategia para la siguiente contienda electoral”.⁷⁴

Así que, la mayor o menor presencia e influencia del Congreso está directamente relacionada con la capacidad de control político del Ejecutivo sobre su fracción parlamentaria y la conformación de mayorías del partido gobernante, en otras palabras “la participación del gobierno es reactiva (pasiva) durante el proceso presupuestario cuando se da la existencia de una menor pluralidad y un mayor control del Ejecutivo sobre el Congreso y su fracción parlamentaria; y viceversa: a mayor pluralidad o menor control presidencial sobre el Congreso y su fracción parlamentaria, la participación del Legislativo es más activa durante el proceso”.⁷⁵

Esto es en cuanto al presupuesto que se aprueba para el ejercicio de los estados, pero a nivel interno dentro de los congresos, es similar, regularmente el presupuesto es asignado con discrecionalidad dependiendo de las fracciones partidistas. Al respecto Nava Gomar, Salvador O. (2004), señala que el primer obstáculo que enfrentan los Congresos es de índole financiera, pues por lo general no reciben el presupuesto necesario para su debida actuación, de manera tal que la inexistencia de órganos técnicos específicos de apoyo puede obedecer a la escasez de recursos, por un lado, y a la falta de voluntad política, por otro.

Además, menciona que no se echaban de menos las áreas paralelas al trabajo parlamentario, dice: “el papel del Poder Legislativo estaba relegado al de mera oficialía de partes y refrendo de la voluntad política del titular del Ejecutivo (lo mismo se producía en los ámbitos local y federal)”.⁷⁶

⁷⁴ Patrón Sánchez, Fernando (2015). *Congresos estatales en México: una revisión a partir de la producción legislativa y la aprobación presupuestal*. México: Fontamara: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, p. 93.

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 109.

⁷⁶ Nava Gomar, Salvador O. (2004). *Op Cit.*, p. 45.

En la actualidad, la mayoría de los Congresos Estatales experimenta una transición gradual, no sólo por lo que hace a la composición plural de cada uno de los Congresos, sino sobre todo por la mejora de su normatividad y estructura interna, así como en la creación y respaldo de las áreas sustantivas para el trabajo legislativo, como es el caso de las bibliotecas.

2.5 Personal profesional en los Congresos

El tema de la profesionalización del personal para los trabajadores de gobierno ha estado presente desde el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, pues establece como una exigencia para el avance democrático en el país, contar con una administración pública accesible, moderna y eficiente, donde el personal supere los vicios burocráticos y prevalezca la eficiencia, productividad y racionalidad administrativa.

Otro aspecto importante para considerar que el personal se profesionalice es porque los ciudadanos perciben la actuación del servidor público y exigen que se conduzcan con competencia, profesionalismo, cumplimiento de las obligaciones legales y normas, trámites sencillos y claros, actitud de servicio, legalidad y transparencia. Además la sociedad, cada vez más informada, está pendiente de la rendición de cuentas sobre los resultados y el manejo de los recursos públicos (Vázquez Cano, Luis, 2001).

El establecimiento de un servicio público profesional de carrera se considera una vía para la profesionalización del personal dentro del gobierno, pues representa una oportunidad para responder a las exigencias de la sociedad por mejorar la acción gubernamental. Adicionalmente se presenta como una ayuda para los trabajadores a través de la permanencia y estabilidad de funcionarios calificados y responsables en las instituciones, evitando el desperdicio y pérdida de la

experiencia acumulada que se genera con los cambios administrativos, sobre todo en los niveles técnicos de mando.

De igual manera con el establecimiento de un servicio profesional de carrera se pretende el combate a la corrupción, porque el funcionario público de carrera para adquirir, conservar su categoría y ser acreedor a las ventajas y prerrogativas del mismo, habrá de demostrar la convicción y posesión de sólidos principios éticos. “El servicio profesional de carrera en su pretensión de revalorar y profesionalizar al ejercicio de gobierno, debe mantener como fin último el beneficio de la sociedad respondiendo a sus expectativas de progreso y mayor calidad de vida”.⁷⁷

El servicio profesional de carrera en México de acuerdo con Martínez Puón, Rafael (2009), surgió después de la alternancia político-partidista a partir del año 2000, después de muchos años en los que el gobierno federal fue presidido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia, se crearon las condiciones para que el servicio civil o profesional de carrera o servicio de la función pública, cobrara relevancia y fuera puesto en la agenda de las reformas políticas y administrativas.

La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se aprobó y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Sin embargo, su implementación comenzó un año después con la expedición de su reglamento.

En su inicio tuvo como ámbito de aplicación a la Administración Pública Federal centralizada integrada por secretarías y órganos desconcentrados, quedando excluida la administración pública federal paraestatal y algunas secretarías de la administración central, tales como: seguridad nacional, seguridad pública, maestros, médicos y el servicio exterior. La Ley del Servicio Profesional de Carrera

⁷⁷ Vázquez Cano, Luis (2001). Bases para un modelo de servicio público profesional de carrera para la administración pública del gobierno federal. En: *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000: Ciudad de México)*, México: INAP, p. 1132.

estaba dirigida a cargos de director general, director general adjunto, director de área, subdirector, jefe de departamento y puestos de enlace.

Quedaron fuera los puestos superiores y aquellos que corresponden a designación política como secretarios, subsecretarios y titulares de unidad y, los que corresponden a puestos operativos o sindicalizados. La organización y operación del servicio profesional de carrera estaba a cargo de la Secretaría de la Función Pública, junto con Comités Técnicos de Profesionalización, creados en cada una de las secretarías. A éstos se les dio la atribución de seleccionar y operar los instrumentos específicos del servicio, mientras que a la Secretaría de la Función Pública, la de establecer la normativa general, promover el servicio a través de estrategias de cambio cultural, además de supervisar, y, en caso de detectar desviaciones significativas, corregir la operación.

Luego de cuatro años de implementada la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento, Martínez Puón, Rafael (2009) realizó un estudio donde concluye que se trató de satisfacer dos tipos de intereses: los aspectos técnicos y los políticos. Comenta que el servicio profesional de carrera fue vulnerable a los intereses políticos y agrega que “dependerá de su nivel de consolidación y buen funcionamiento y del lugar que vaya ocupando en la cultura político-administrativa de este país, en el sentido de que sea visto como instrumento de ayuda a la política y los políticos, y no como un obstáculo”.⁷⁸

De acuerdo a lo anterior, la importancia de contar con un servicio profesional de carrera en México es porque da mayor credibilidad, aceptación social del gobierno, revaloriza el papel de la burocracia y fortalece el federalismo. Además, “se dispone de un servicio público basado en la responsabilidad, mayor capacidad y motivación de los servidores públicos, permanencia de quien cumpla y obtenga resultados,

⁷⁸ Martínez Puón, Rafael (2009). La nueva fisonomía del servicio profesional de carrera. *Revista del CLAD reforma y democracia*, (43), febrero, p. 202.

mejor clima organizacional, además de fomentar la ética en los servidores públicos y la competencia en el desarrollo de sus funciones”.⁷⁹ Asimismo, beneficia a los trabajadores a través de la permanencia y estabilidad en sus puestos de trabajo.

2.5.1 Personal profesional en el H. Congreso de la Unión

Cámara de Diputados

La importancia de contar con personal profesional en el Congreso Federal, estaba ya considerada en la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, aprobada en 1999, donde se dejaba entrever la necesidad de contar con un servicio civil de carrera. Así que en el año 2000, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera*.

Los objetivos de este servicio de carrera son:

- Formar funcionarios de alta calidad que apoyen profesional y eficazmente el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Cámara;
- Proveer de personal calificado a los Servicios que se prestan en la Cámara;
- Garantizar que el personal de la Cámara se desempeñe bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional; y

⁷⁹ Pesquera Sánchez, Luis Felipe (2008). *Retos y obstáculos para implementar un sistema de profesionalización en un gobierno municipal en México: el caso de Celaya, Guanajuato*. México: Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, p. 6.

- Garantizar la permanencia, promoción y ascenso del personal del servicio de carrera.

En cuanto a capacitación y evaluación establece lo siguiente:

- El programa de capacitación comprende la formación, actualización y especialización de los funcionarios del Servicio.
- La evaluación tiene como objetivo la medición del desempeño y el aprovechamiento de los programas de capacitación. La evaluación se realizará bajo principios de imparcialidad y es la base para la permanencia, promoción y ascenso de los funcionarios de carrera.

Cámara de Senadores

En la Cámara de Senadores, fue el 7 de noviembre de 2002 cuando se aprobó el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara Alta, sus objetivos son:

- Establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo, formación y capacitación, profesionalización, control y evaluación del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores;
- Establecer derechos, obligaciones y sanciones, y los procedimientos para imponerlas, así como los medios de defensa con los que cuenta el personal de carrera de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores cuenta con el Centro de Capacitación y Formación Permanente, cuyo objetivo principal es planear, organizar, coordinar, desarrollar, controlar, evaluar y ejecutar los procesos operativos y académicos del servicio civil.

El Programa de capacitación cuenta con las siguientes fases:

- Básica: Será de carácter inductivo y buscará aportar los conocimientos elementales a los Servidores Públicos, para el cumplimiento de las funciones inherentes a su puesto;
- Profesional: tendrá por objeto aportar al personal de carrera, conocimientos en materias vinculadas con el adecuado cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Cámara; y
- Especializada: Tendrá por objeto profundizar o actualizar los conocimientos del personal de carrera en materias o áreas específicas de interés para la Cámara.

En cuanto a la evaluación de desempeño se realiza cada año, considera los factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, resultados, fundamentados en el marco de los derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto y los demás que determine la Mesa Directiva.

Para Alarcón Olguín, Víctor (2008), la demanda de una mayor profesionalización de los servicios y del personal que labora dentro del Poder Legislativo, evolucionó de corte burocrático gremialista y modelos de contratación colectivista genéricos, a un modelo que permite un diagnóstico individualizado de perfiles de puesto con el fin de optimizar la formación y movilidad del servidor público.

El Poder Legislativo mexicano definió su marco de relaciones con su personal administrativo y técnico mediante una diferenciación entre puestos de base y de confianza. Esto revela como lo indica Alarcón Olguín, Víctor (2008), “la entrada a un modelo en tensión y contraposición, ya que existe una diferenciación salarial y de perfiles profesionales que afectan el desarrollo mismo de la productividad y las

capacidades de articulación de los trabajos regulares dentro de la institución”.⁸⁰ En este aspecto, el desarrollo organizacional de la institución legislativa, choca de entrada con el tono sindical que surge de abajo, con el deseo discrecional proveniente de los directivos.

Así, en el Congreso Federal se trabaja bajo este modelo, donde no están del todo definidas las relaciones laborales que logren el desarrollo del personal que ingresa al servicio civil de carrera, sobre todo en el aspecto de la contratación de personal profesional experto para cada área o departamento.

2.5.2 Personal profesional en los Congresos de los Estados

En cuanto a normatividad en materia de servicio civil de carrera para los estados Chanes Nieto, José (2001) y Mejía Lira, José (2001), reflexionan sobre la posibilidad de una legislación federal que incluya a los gobiernos estatales y municipales. No tratan de contradecir la ley si no tener una referencia para discutir sobre la normatividad al respecto. Además en su propuesta, no impedía que los estados puedan legislar respecto a las relaciones laborales en los poderes estatales y municipales.

Hasta ese momento en la asignación de puestos “había privado la lealtad personal y no la institucional, el pago de favores y no el del eficaz desempeño, el aprovechar la oportunidad de mejorar su situación económica personal y no la de los habitantes de la entidad federativa o del municipio”.⁸¹

⁸⁰ Alarcón Olguín, Víctor (2008). *El servicio profesional de carrera parlamentario en México: avances y retos*. México: UAM-Iztapalapa, p. 120.

⁸¹ Chanes Nieto, José (2001). Posibles implicaciones de una iniciativa de Ley Federal sobre el Servicio Profesional de carrera en los gobiernos estatales y municipales. En: *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000: Ciudad de México)*, México: INAP, p. 1198.

Chanes Nieto, José (2001), menciona que una de las consecuencias importantes de una ley federal en la materia sería impulsar las iniciativas para profesionalizar el servicio público ya emprendidas por algunos gobiernos estatales o municipales. La finalidad es disponer de servidores públicos que sepan, quieran, puedan y sean honorables y patriotas.

Mejía Lira, José (2001),⁸² comenta que el personal que pertenece a la estructura del Congreso, aporta y contribuye al buen desempeño, teniendo bajo su cargo responsabilidades acordes a sus conocimientos y guiando los esfuerzos de un conjunto de personas que se requieren para atender un asunto particular, diseñar una política pública o contribuir a la solución de algún problema social.

Es por eso que se tiene la necesidad de trabajar bajo premisas de profesionalización y carrera administrativa. Este aspecto es el que permitirá delegar y descentralizar las actividades en el ámbito público.

A partir de la formalización de los estatutos del servicio civil de carrera dentro de los espacios del Congreso en México (aprobados en los años 2000 para la Cámara de Diputados y en el 2002 para la Cámara de Senadores), se puede encontrar un proceso de extensión de dicho tipo de reglamentación para las entidades federativas.

Si bien, como lo menciona Nava Gomar, Salvador O. (2004), 17 estados mencionan con mayor o menor precisión las condiciones laborales y de reclutamiento del personal adscrito a los trabajos legislativos, hasta ahora esto se define dentro del marco de leyes que abordan al servicio civil o a las características de los servidores públicos en su conjunto, aunque existen ya entidades que lo hacen dentro de las leyes orgánicas o los reglamentos interiores.

⁸² Mejía Lira, José (2001). Posibles implicaciones de una iniciativa de ley federal sobre servicio público de carrera en los gobiernos estatales y municipales. En: *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000: Ciudad de México)*, México: INAP, 1206-1207.

Todas las áreas de los Congresos estatales difícilmente pueden cumplir con su cometido si no son integradas por personas especialistas, al respecto Nava Gomar, Salvador O. (2004), menciona que para el año 2004 solamente 15 estados contaban en la regulación de su Poder Legislativo con la norma referente al servicio civil de carrera, señala que la decisión política sigue imponiéndose en la designación de funcionarios, dándole mayor importancia a la confianza y cercanía político-partidista que a la técnica-especializada que requieren las dinámicas legislativas.

Nava Gomar, Salvador O. (2004) acota además, cuáles son los campos y niveles para personal de confianza y los de materia del servicio civil de carrera parlamentario, las funciones de apoyo deben ser distinguidas de los puestos de responsabilidad directiva.

Dentro de las funciones de apoyo se encuentran los centros de estudios o institutos de investigación, quienes realizan tareas de asesoría y apoyo general a las comisiones y los legisladores en general; adicionalmente, se pueden enumerar a los servicios de biblioteca, archivo y acopio de información. Mientras que en los de responsabilidad directiva, estarían los puestos directivos de las diversas dependencias.

En efecto, para implementar un servicio parlamentario de carrera, todo lo relacionado con esta actividad estaría englobado dentro de las atribuciones que le deben ser asignadas a las áreas que trabajan bajo el formato de oficialías mayores o en forma más reciente, a las que han evolucionado hacia el esquema de una secretaría de servicios parlamentarios o administrativos.

En ambos casos deben contar con la aprobación de los legisladores, sea a través de sus órganos de dirección política, o a través del pleno de las respectivas cámaras, con lo que se deberá contar con el voto de la mayoría simple o calificada de los legisladores.

Al igual que en el Congreso Federal, en los Congresos de los Estados existen impedimentos funcionales que hacen lejana la completa aceptación de un servicio parlamentario de carrera, pero lo importante es que ya en más de la mitad de los estados se cuenta con un marco legal que les permite medir su desempeño para implementar mejoras requeridas para su consolidación como una herramienta para construir instituciones de gobierno más plurales y eficientes.

2.6 El Sistema de Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

En México, de acuerdo a Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita (2004),⁸³ la primera biblioteca del Congreso tiene su origen el 5 de noviembre de 1810, cuando en sesión secreta se realizó la elección de su primer Archivero y en la sesión pública del día 30 del mismo mes y año se nombra a la primera Comisión de Biblioteca, cuya dirección y arreglo se encarga a D. Bartolomé Gallardo. En el año de 1935 la Biblioteca del Congreso de la Unión quedó establecida en el ex templo de Santa Clara, ubicado en la esquina que forman las calles de Tacuba y Bolívar, en el Centro de la Ciudad, inmueble cedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.⁸⁴ En 1991, se inaugura la Biblioteca Legislativa ubicada en la nueva sede de la Cámara de Diputados en San Lázaro, en la Delegación Venustiano Carranza, de la Ciudad de México.

Actualmente el Congreso Federal es bicameral, compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. El Sistema de Bibliotecas de acuerdo al reglamento publicado recientemente el 14 de mayo de 2019, está integrado por la Biblioteca del Congreso de la Unión (General), la Biblioteca Legislativa de San Lázaro y la Biblioteca Parlamentaria “Melchor Ocampo” del Senado de la

⁸³ Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita (2004). *La biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: su historia, sus recursos, sus servicios*. México: Senado de la República, p. 15-16.

⁸⁴ Biblioteca General: historia. México: Cámara de Diputados, Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/bibgen_hist.htm

República.⁸⁵ En ese reglamento se menciona que la Biblioteca del Congreso de la Unión es una institución pública, recopila fuentes de información a través del Depósito Legal, proporciona recursos y servicios organizados para el uso de la sociedad.

Referente a la Biblioteca Legislativa de San Lázaro, es especializada en legislación, depende de la Cámara de Diputados, atiende las necesidades de información de los diputados federales y otros legisladores interesados en sus colecciones. La Biblioteca Parlamentaria “Melchor Ocampo” es especializada en derecho parlamentario, derecho constitucional, federalismo, tratados y convenios internacionales, legislación nacional e internacional y administración pública; depende de la Cámara de Senadores, atiende las necesidades de información de los senadores de la República y otros legisladores y representantes interesados en su acervo.

El Sistema de Bibliotecas tiene por objeto proporcionar servicios de información bibliográfica y documental al público en general y a los legisladores en particular, con la intención de divulgar e informar sobre las actividades del Congreso.

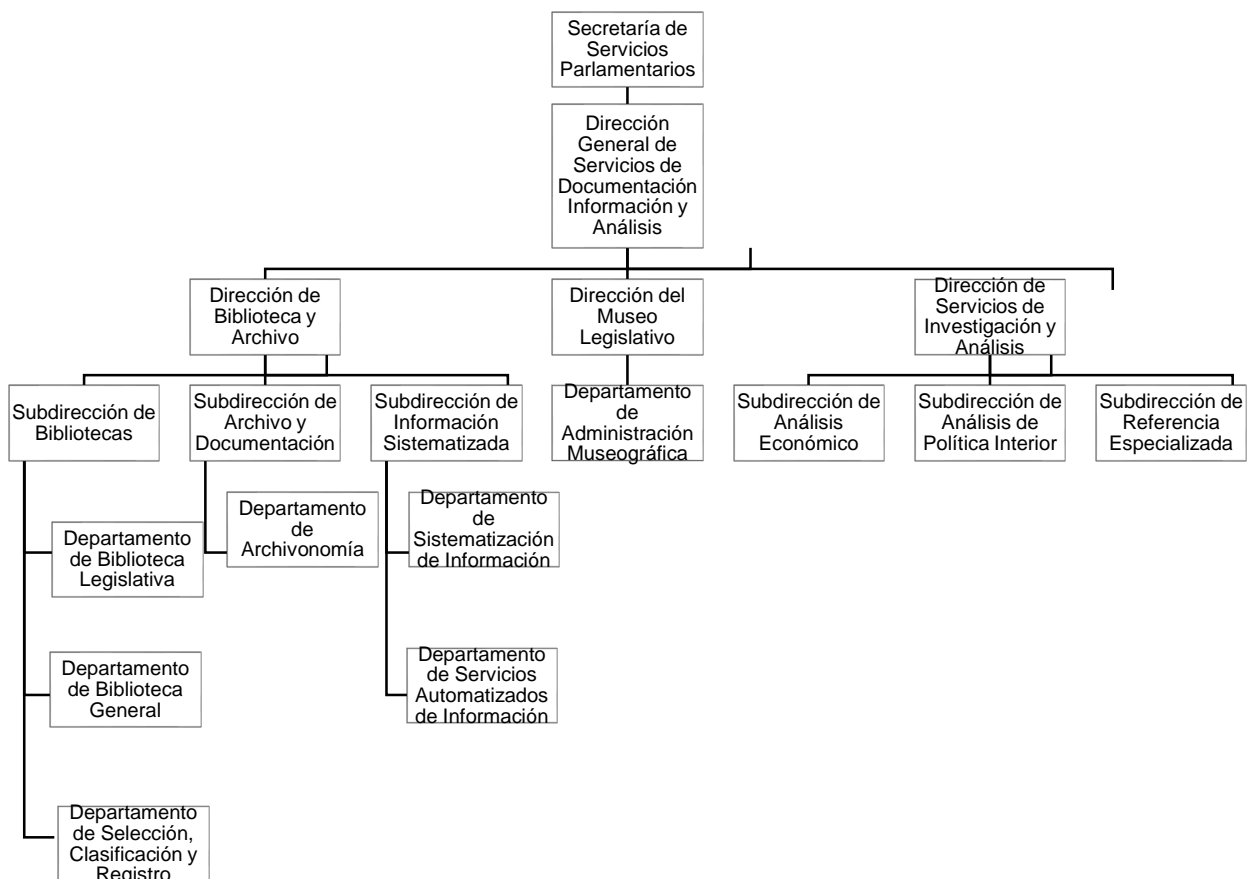
La Comisión de Biblioteca es el órgano rector del Sistema, está integrada por tres miembros de cada Cámara, algunas de las atribuciones de la Comisión son:

- I. Encabezar el Sistema a través de su Presidencia, que a su vez lo representará;
- II. Dictar las políticas para el funcionamiento del Sistema, así como vigilar los trabajos;
- III. Coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del Sistema.

⁸⁵ Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. México: Cámara de Diputados, Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/Reg_SBCU_orig_14may19.pdf

A continuación, se presenta la organización de las bibliotecas de la Cámara de Diputados, es decir, de quién dependen, cuáles son las áreas y cómo están organizadas (figura 7).

Figura 7.
Organigrama de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.



Cámara de Diputados, LXI Legislatura (2010). Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. *Gaceta Parlamentaria*, Año XIV, (3192-B), febrero, p. 251. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sedia_manual.pdf

Como se observa en el organigrama, la organización es de manera jerárquica, la Dirección General de Servicios de Documentación Información y Análisis (SEDIA), depende de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de

Diputados. Del SEDIA se desprenden tres direcciones: Dirección de Biblioteca y Archivo, Dirección del Museo Legislativo y Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. A su vez, la Dirección de Biblioteca y Archivo cuenta con tres Subdirecciones: Subdirección de Bibliotecas, Subdirección de Archivo y Documentación y Subdirección de Información Sistematizada. De la Subdirección de Bibliotecas se subordinan los Departamentos de Biblioteca Legislativa, Biblioteca General y el de Selección Clasificación y Registro.

En cuanto a las funciones de las áreas que tienen que ver directamente con las bibliotecas, de acuerdo al *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*,⁸⁶ a continuación se presentan algunas de ellas para Dirección General de Servicios de Documentación Información y Análisis (SEDIA):

- Proponer y aplicar normas y políticas para la organización y funcionamiento de los servicios de documentación, información y análisis, así como coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual.
- Proporcionar servicios especializados de información, investigación, análisis y documentación, a los legisladores, Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, Unidades Administrativas de servicios parlamentarios y a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.
- Supervisar la adquisición de materiales documentales y electrónicos, que se requieran para apoyar el trabajo legislativo.

Las funciones más destacadas de la Dirección de Biblioteca y Archivo son:

- Planear los servicios bibliotecarios y documentales requeridos en apoyo al trabajo legislativo.

⁸⁶ Cámara de Diputados, LXI Legislatura (2010). Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, Año XIV, (3192-B), febrero, p. 252-261. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sedia_manual.pdf

- Proponer y vigilar el cumplimiento de las políticas de operación para ofrecer con calidad los servicios de información del Sistema de Bibliotecas y de Archivo.
- Coordinar la selección y adquisición de material documental de acuerdo al presupuesto asignado.

Las funciones más notorias de la Subdirección de Bibliotecas son:

- Coordinar y supervisar los servicios bibliotecarios y documentales.
- Establecer las políticas para el desarrollo de colecciones, catalogación, análisis temático y clasificación de servicio a los lectores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas autorizadas para la adquisición de material documental.

Las funciones más significativas del Departamento de Biblioteca Legislativa son:

- Orientar a los usuarios en el uso de los recursos documentales y servicios de información que proporciona la biblioteca.
- Asistir en forma personalizada a legisladores y funcionarios de la Cámara de Diputados en la localización y recuperación de información sobre los temas de interés para el trabajo legislativo.
- Elaborar boletines informativos.

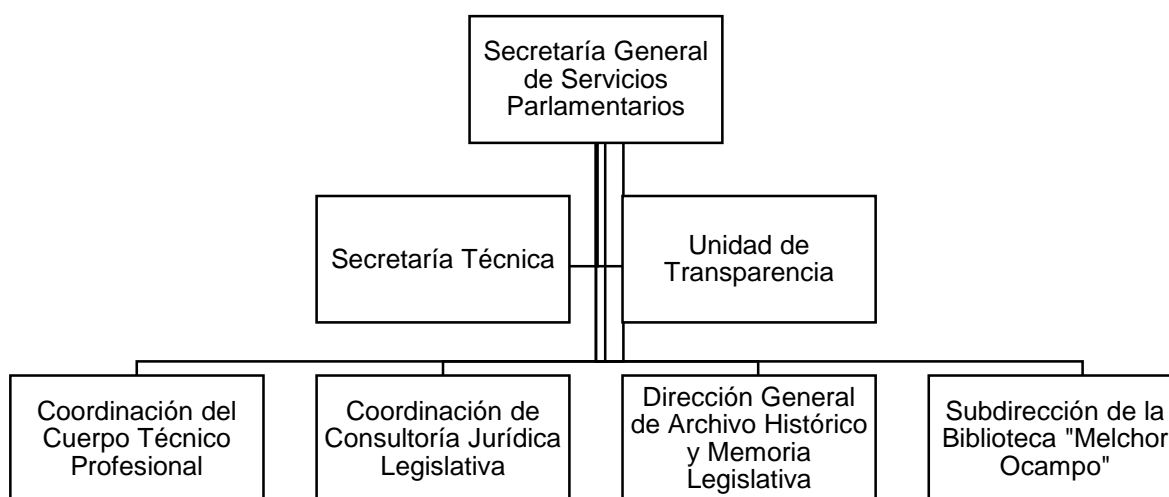
Las funciones más sustanciales del Departamento de Biblioteca General son:

- Ofrecer servicios de información al público en general.
- Organizar el acervo documental en colecciones, para facilitar su consulta.
- Elaborar boletines informativos.

Como se observa, las funciones del SEDIA, de la Dirección de Biblioteca y Archivo, y de la Subdirección de Bibliotecas, están compartidas, es decir, en lugar de asignar funciones específicas a cada área, las tres tienen tareas que bien podrían ser de la Biblioteca General y la Biblioteca Legislativa, así como asignar tareas de administración y gestión a la SEDIA, la Dirección y la Subdirección.

Referente a la organización de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República, su estructura es la siguiente (figura 8).

Figura 8.
Organigrama de la Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la Republica



Senado de la República, LXIII Legislatura (2017). *Manual de Organización de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios*. México: Senado de la República, p. 16.

La Biblioteca Parlamentaria “Melchor Ocampo” del Senado de la República, también su estructura es jerárquica, de manera orgánica depende directamente de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, aunque también reporta a la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales, tiene nivel de Subdirección. De

acuerdo al *Manual de Organización de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios*,⁸⁷ algunas de las funciones de la Subdirección de Biblioteca son:

- Establecer las políticas y secuencia de actividades para la administración de los recursos bibliográficos y documentales del acervo con la finalidad de enriquecerlo y conservarlo.
- Ofrecer información a los usuarios internos o externos.
- Divulgar el material con el que cuenta la biblioteca para apoyar el trabajo legislativo y de investigación parlamentaria.

En cuanto a las funciones de la Subdirección de Biblioteca del Senado, se puede notar que son actividades propias de un área en particular dentro de la biblioteca, como por ejemplo, del área de servicios de información y no de una subdirección, debería tener funciones relativas a la administración y gestión.

2.6.1 Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Durante la revisión documental se encontró que existen directrices y regulaciones explícitas con las que cuentan las bibliotecas del sistema, es decir, que se encuentran por escrito, están autorizadas y se considera que son conocidas por el personal (esto último se comprobará en la investigación de campo durante las entrevistas en sitio). Así pues, a continuación, se presentan los siguientes documentos encontrados en los niveles macro/institucional, meso/organizacional y micro/individual.

Se presenta primeramente como directriz y regulación a nivel *macro* lo que se menciona en la Ley Orgánica del Congreso Federal donde se establece que deben

⁸⁷ Senado de la República, LXIII Legislatura (2017). *Manual de Organización de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios*. México: Senado de la República, p. 4.

existir servicios de biblioteca que incluyan los distintos tipos y formatos de documentos, además deben contar con las tecnologías de la información y comunicación. En segundo lugar, se menciona el Decreto del Depósito Legal, donde se dispone la obligación de los editores y productores de material documental de entregar ejemplares a la Biblioteca del Congreso Federal para incrementar su acervo y preservar la memoria escrita. En tercer y cuarto lugar se encuentran los estatutos del servicio civil de carrera de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, que indican cómo debe implementarse y evaluarse el servicio profesional de carrera, para que el personal que labora en ambas Cámaras bajo la modalidad de confianza, tenga la oportunidad de mantenerse en el puesto y de esa manera conservar a los mejores elementos (cuadro 4).

Cuadro 4.
Directrices y regulaciones explícitas a nivel *macro*/institucional

Directrices y regulaciones	Descripción	Fecha	Recuperado de:
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Artículo 49, Inciso f)	Servicios de Biblioteca, que comprende los de: acervo de libros, hemeroteca, videoteca, multimedia, museografía, e informática parlamentaria.	27 de enero de 2017	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_270117.pdf
Decreto Depósito Legal.	Por el que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Bibliotecas Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión.	8 de julio de 1991	http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/apotec/decretos.htm
Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera.	Formar funcionarios de alta calidad que apoyen profesional y eficazmente el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Cámara.	26 de abril de 2000	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/est_otacd.pdf

Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara Alta.	Establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo, formación y capacitación, profesionalización, control y evaluación del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.	7 de noviembre de 2002	https://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-l/2.pdf
---	---	------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes Orgánicas de los Congresos.

En el nivel *mezzo* u organizacional, se considera al H. Congreso de la Unión como una organización, la directriz que crea es el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*, como se observa es reciente su aprobación, en este se estipula que su objetivo principal es normar el funcionamiento y organización de las bibliotecas, guiar el funcionamiento de los servicios y actividades bibliotecarias, así como la cooperación con las bibliotecas de los Congresos Estatales e internacionales (cuadro 5).

Cuadro 5.
Directrices y regulaciones explícitas a nivel meso/organizacional

Directrices y regulaciones	Descripción	Entidad	Año
Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.	Tiene por objeto normar el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Se estructura con el propósito de ejecutar las directrices bibliotecológicas para los servicios que preste el Sistema, así como coordinar, normar y supervisar las actividades bibliotecarias y establecer los vínculos de cooperación con los Congresos Estatales, así como con otros sistemas bibliotecarios internacionales.	Cámara de Diputados, LXIV Legislatura	2019

Sobre las directrices y regulaciones a nivel micro, es decir, las que se elaboran para aplicarlas directamente en las bibliotecas, durante la revisión documental se localizaron en el Catálogo de la biblioteca de la Cámara de Diputados tres: una es

el *Manual General de Organización*, donde se menciona como está organizada cada área del Congreso incluyendo a las Bibliotecas Legislativa y General, la segunda son los *Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios*, que les indican como es el funcionamiento de la biblioteca y cómo deben prestarse los servicios que brindan y la tercera es el Manual de procedimientos de los Servicios de Información y Análisis de la Cámara de Diputados, donde se incluyen los procedimientos para la selección, clasificación y ordenamiento de material documental; para el otorgamiento de información especializada y para el préstamo de material documental. Referente a la Biblioteca del Senado, en su Sitio Web no se menciona ningún documento normativo, pero en la entrevista que se realizó se indicó que cuentan con un Manual de Procedimientos que les indica cómo se desarrollan las actividades de adquisición y catalogación de los materiales documentales, así como el préstamo y la divulgación de los servicios bibliotecarios (cuadro 6).

Cuadro 6.
Directrices y regulaciones explícitas a nivel *micro*/individual

Directrices y regulaciones	Descripción	Entidad	Año
Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.	Su objetivo es lograr que los diputados, funcionarios y el personal que presta sus servicios en la Cámara de Diputados, cuenten con instrumento administrativo de consulta, que les permita conocer los antecedentes de la institución, las disposiciones que constituyen su marco jurídico, su misión, y visión, así como su estructura orgánica y los objetivos y funciones asignados a cada una de las Unidades Administrativas que la conforman.	Cámara de Diputados, LX Legislatura	2010
Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados.	Tienen por objeto regular la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales que son responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis, dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Son de	Cámara de Diputados, LX Legislatura	2009

	observancia general para las autoridades de la Cámara de Diputados, el personal responsable de prestar dichos servicios y para los usuarios de los mismos.		
Manual de procedimientos de los Servicios de Información y Análisis de la Cámara de Diputados.	Ofrece información sobre la forma en que el Centro de Documentación, Información y Análisis, a través de sus bibliotecas proporciona servicios especializados relacionados con los recursos documentales y la elaboración de análisis, consultas e investigaciones documentales relacionadas con el trabajo legislativo. Incluye los procedimientos para la selección, clasificación y ordenamiento de material documental; para el otorgamiento de información especializada, para el préstamo de material documental.	Cámara de Diputados, LX Legislatura	2008
Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico de la Cámara de Senadores.	Es el instrumento normativo que permite guiar las actividades propias de la Biblioteca "Melchor Ocampo", dependiente de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, y tiene el propósito de establecer los procedimientos necesarios para enriquecer y controlar el acervo bibliográfico, atender las gestiones y trámites de las solicitudes de información y divulgar el material con que se cuenta, con la finalidad de contribuir a las actividades propias de la Cámara, de las Comisiones, Senadores y asesores de investigación, como lo determina la Ley Orgánica del Congreso.	Senado de la República, LXII Legislatura	2013

2.7 Las bibliotecas en los Congresos de los estados

La biblioteca es requisito indispensable para el apoyo que prestan los asesores a los legisladores, para el personal que trabaja en el congreso y para el público en general, es una herramienta imprescindible en todo congreso, y por lo tanto, no sólo debe considerársele como acervo bibliográfico, pues en realidad es la fuente de

información permanente de las cámaras. Al respecto, Nava Gomar, Salvador O. (2004), señala que para cumplir con sus funciones la biblioteca debe:

“contar con amplio acervo bibliográfico, compuesto por doctrina nacional e internacional; hemeroteca, multimedia, sistemas de cómputo con acceso a la red nacional e internacional, bases de datos, legislación local, nacional y comparada, acceso a diarios de debates, versiones estenográficas y gacetas parlamentarias que se producen en el propio congreso y en otros más, préstamo interbibliotecario, y dependiendo del diseño institucional respecto de la organización y función del sistema de letrados, puede tener un centro de investigación y asesoría que le brinde apoyo técnico a los legisladores, generando los materiales que pudieran ser útiles para la cámara”.⁸⁸

En su estudio Nava Gomar, Salvador O. (2004), nos recuerda que la realidad mexicana es que la mayoría de los congresos no cuenta con una biblioteca, entendida en el sentido de un elemento indispensable para el trabajo parlamentario responsable.

En efecto, conforme a la revisión que se realizó de las leyes orgánicas de los congresos mexicanos, sólo 24 cámaras de diputados de las entidades federativas tienen biblioteca. No está considerada como órgano parlamentario esencial para el desahogo de los trabajos camerales y a pesar de estar regulados en ciertos congresos, sus servicios no están muy desarrollados.

Como se ha mencionado anteriormente, una biblioteca del congreso no es una biblioteca común, se trata de un apoyo para el trabajo legislativo y el cumplimiento de las prerrogativas parlamentarias: dar servicio al público en general y por lo tanto, el tipo de información que contiene es amplia y peculiar.

Por ello, es indispensable que las bibliotecas de los congresos cuenten con directrices y regulaciones en las que se prevean las reglas para el uso del material, su préstamo, los servicios de apoyo con los que cuenta, así como los requisitos para

⁸⁸ Nava Gomar, Salvador O. (2004). *Op cit.*, p.55.

solicitarlos, las características que debe reunir su personal y la preferencia para el servicio.

2.7.1 Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Durante la revisión documental se encontró que existen directrices y regulaciones explícitas con las que cuentan las bibliotecas de los Congresos Estatales, es decir, que se encuentran por escrito, están autorizadas y se considera que son conocidas por el personal (esto último se comprobará en la investigación de campo durante las entrevistas en sitio). Solamente se cuentan con las de nivel macro o institucional. Las primeras que corresponden a lo emitido sobre bibliotecas en las leyes orgánicas de los Congresos y las segundas a lo emitido por el Congreso de cada estado.

Se aprecia que a excepción de los Congresos de Colima, Michoacán y Sinaloa, en las demás legislaturas se menciona en su Ley Orgánica del Poder Legislativo que debe existir una biblioteca y en algunos casos como Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Tamaulipas, se indican parte de sus funciones. También se observa que en el Estado de México se cuenta con una Ley de Depósito Legal, que obliga a los editores a donar ejemplares a la biblioteca “José María Luis Mora” del Congreso del Estado. Y en Chihuahua se nombra a la Biblioteca del Congreso “Carlos Montemayor Aceves” como depositaria en la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado (cuadro 7).

**Cuadro 7.
Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas de los Congresos Estatales a nivel *macro*/institucional**

Bibliotecas	Directriz y/o Regulación	Entidad que la Emite	Fecha
Campeche	Capítulo Decimoséptimo Del Instituto de Estudios Legislativos, Artículo 133,	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche	21 de Mayo de 2018

	Sección XV. Organizar, dirigir y custodiar la Biblioteca del Poder Legislativo.		
Chihuahua	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos, Artículo 74, Inciso V. Llevar la organización y control de biblioteca y archivo	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua	8 de julio de 1995
	Ley Estatal de Bibliotecas Públicas. Capítulo III Del Depósito Legal, Artículo 19 ...se establece a la Biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" del H. Congreso del Estado de Chihuahua como depositaria legal	DECRETO No. LXV/EXLEY/0647/2017 I P.O. LXV Legislatura, Congreso del Estado de Chihuahua	2017
Coahuila	Título VI, Capítulo Único, ARTÍCULO 278.- A la Oficialía Mayor del Congreso, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Inciso XI. Coordinar y supervisar el trabajo del personal de la dirección de documentación e información legislativa.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	30 de diciembre de 2020
Colima			
Estado de México	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 96 La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, contará dentro de su estructura con la Biblioteca Legislativa "Dr. José María Luis Mora".	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	15 de septiembre de 1995
	Ley de Depósito Legal para el Estado de México	LIX Legislatura del Estado de México	13 de abril de 2011
Guanajuato	Capítulo Tercero, Sección Primera Del Instituto de Investigaciones Legislativas, Artículo 236 Sección VI Tener a su cargo la biblioteca.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	10 de abril de 2015
Guerrero	Sección VI, De los Comités, Artículo 198 Los Comités son órganos auxiliares en las actividades y tareas administrativas y operativas del Congreso, cuyos integrantes son nombrados por el Pleno. Inciso IV. De Biblioteca e Informática	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero	13 de septiembre de 2016
Jalisco	Título Quinto, Capítulo I Secretaría General del Congreso del Estado, Artículo 50, inciso c) Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial, es la responsable de salvaguardar el acervo histórico del Congreso del Estado, así como brindar el servicio de consulta pública del mismo	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco	7 de febrero de 2004
Michoacán			
Nuevo León	Capítulo II De los Comités, Artículo 78 Bis. El Comité de Archivo y Biblioteca tiene a su cargo la promoción de las actividades tendientes a la formación, integración y modernización de la Biblioteca y del Archivo del Congreso.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	20 de marzo de 2020
Oaxaca	Título Décimo, Capítulo Primero De la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Artículo 89, Sección XI Coordinar los	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	12 de Mayo de 2018

	servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación		
Querétaro	Sección Segunda, Capítulo VI De la Biblioteca, Artículo 102 La Biblioteca de la H. Legislatura del Estado estará a cargo del Coordinador del Instituto de Estudios Legislativos, prestará servicios al público en general y de manera especial apoyará a los Diputados para el cumplimiento de sus actividades.	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro	23 de septiembre de 1997
Sinaloa			
Sonora	Capítulo IV De la Oficialía Mayor, Artículo 191, Sección XXIII.- Vigilar que, a través del área de biblioteca, se cubran las necesidades de consulta, tanto para legisladores, como para el público en general	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora	5 de marzo de 2007
Tamaulipas	Capítulo Séptimo, Artículo 63 La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros tiene a su cargo, Inciso h) De Biblioteca, que comprende los de: resguardo, administración y actualización del acervo de libros, periódicos y revistas, videograbaciones e información parlamentaria en versiones impresas y/o electrónicas, así como la organización y promoción de eventos institucionales de carácter cultural para vincular y difundir entre la sociedad las actividades de la función legislativa.	Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	2 de abril de 2019
Veracruz	Título Cuarto, Capítulo I De la Secretaría General del Congreso, Artículo 57, Sección IX ... las siguientes áreas que estarán bajo su coordinación inmediata: f) Biblioteca	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz-Llave	26 de Mayo de 2020
Yucatán	Sección Tercera Del Instituto de Investigaciones Legislativas, Artículo 71 Inciso VII.- Proponer la actualización permanente del acervo de la biblioteca, así como la implementación de mecanismos para su clasificación.	Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán	220 de Febrero de 2015

Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes Orgánicas de los Congresos

En el nivel *meso* u organizacional, se incluye también al *Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*, ya que es una regulación que menciona que debe existir cooperación con las bibliotecas de los Congresos Estatales e internacionales (cuadro 8).

Cuadro 8.
Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas de los Congresos Estatales a nivel meso/organizacional

Directrices y regulaciones	Descripción	Entidad	Año
Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.	Tiene por objeto normar el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Se estructura con el propósito de ejecutar las directrices bibliotecológicas para los servicios que preste el Sistema, así como coordinar, normar y supervisar las actividades bibliotecarias y supervisar las actividades bibliotecarias y establecer los vínculos de cooperación con los Congresos Estatales, así como con otros sistemas bibliotecarios internacionales.	Cámara de Diputados, LXIV Legislatura	2019

Directrices y regulaciones de las bibliotecas de los Congresos Estatales a nivel *micro* o individual

Durante la investigación documental no se encontró evidencia de algún documento de directriz o regulación para las bibliotecas de los Congresos Estatales, por lo que se espera encontrar esta información en la investigación de campo en el siguiente apartado.

3 Directrices y regulaciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión de México

3.1 Introducción

En este capítulo se muestra de manera sintetizada el origen de la biblioteca del Congreso en México, desde las cortes de Cádiz hasta su forma y ubicación actual. Se menciona que al ser un Congreso bicameral está compuesto por la Cámara de Diputados y Senadores. La Cámara de Diputados tiene dos bibliotecas, la biblioteca legislativa, que brinda servicios de información tanto a los legisladores como a su personal, y la biblioteca general, que atiende las necesidades de información de usuarios externos al Congreso. El Senado solo cuenta con una biblioteca.

Refiere también, al Sistema de Bibliotecas del H. Congreso de la Unión, su composición, estructura y funciones. Una vez explicado cómo están conformadas estas bibliotecas, se incorpora en el tema, mencionando cuáles son las directrices y regulaciones explícitas que se encontraron en la investigación documental. Se presentan, de acuerdo al nivel que corresponde, el macro o institucional, el meso u organizacional y micro o individual. El formato que presentan es el siguiente: se menciona la directriz o regulación, la entidad que la elaboró y la fecha de creación.

Por último se describen los resultados encontrados en la investigación de campo, donde se realizaron entrevistas estructuradas a los responsables de las bibliotecas en su lugar de trabajo, para identificar las directrices y regulaciones con las que cuentan, saber en qué áreas o servicios se desarrollan, así como determinar de qué tipo son: explícitas o implícitas.

Originalmente en este segundo estudio se había seleccionado una muestra no probabilística de las bibliotecas de los estados donde se iban a llevar a cabo las entrevistas *In Situ*, las cuales eran de: Coahuila, Baja California Norte, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Guerrero y Yucatán. Pero debido a la

pandemia de Coronavirus que azotó al país a inicios del año 2020, se cambió la muestra y el método. La muestra ahora incluye 17 bibliotecas y el método ha sido mediante una encuesta a través de la plataforma *Google Forms*, utilizando como instrumento el mismo cuestionario que se usó para las entrevistas del primer estudio.

Así, en este capítulo se realiza una breve descripción de las bibliotecas de los congresos estatales, se presentan las directrices y regulaciones bibliotecarias explícitas a nivel gubernamental que se encontraron durante la revisión documental, para dar paso al estudio de campo donde se explica la metodología utilizada, los resultados obtenidos y la discusión de dichos resultados.

3.2 Materiales y Métodos

El estudio que aquí se aborda es una investigación de carácter cualitativo, de análisis documental y de campo. El alcance es de tipo exploratorio-descriptivo. Para conocer la situación actual de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión se llevaron a cabo entrevistas estructuradas a los responsables de las bibliotecas directamente en su lugar de trabajo. Los instrumentos fueron cuestionarios que se aplicaron durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 para determinar si contaban con directrices y regulaciones bibliotecarias, en qué área o servicio se encontraban, de qué nivel, macro/institucional, meso/organizacional o micro/individual y de qué tipo, explícitas o implícitas. El universo está compuesto por tres bibliotecas: dos de la Cámara de Diputados (la Legislativa y la General), una del Senado de la República (la Biblioteca “Melchor Ocampo”). Los cuestionarios (*véase Anexo 1*) están dividido en las siguientes áreas tomadas de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* propuestas por IFLA, salvo datos generales y evaluación final que se agregaron para tener más información de referencia:

I. Datos Generales

- II. Personal
- III. Desarrollo de Colecciones y Presupuesto
- IV. Organización Documental
- V. Servicios de Información
- VI. Cooperación Bibliotecaria Institucional
- VII. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)
- VIII. Evaluación final

Para el estudio de las bibliotecas de los Congresos Estatales estaban consideradas también entrevistas estructuradas realizadas *In situ* a los responsables de las bibliotecas o unidades de información de los congresos de los estados mediante la aplicación de un cuestionario. Se había seleccionado la muestra tomando en cuenta la clasificación de las regiones económicas realizada por Ayllón, María Teresa. Se eligió un estado por cada región, el estado seleccionado era el de mayor desarrollo económico.

Sin embargo, como se sabe, se presentó la pandemia de coronavirus que ocasionó no se llevaran a cabo las entrevistas *In Situ* que se tenían programadas en 2020, por lo que se decidió cambiar la estrategia: se aplicaron cuestionarios en línea a través de la plataforma *Google Forms* a los responsables de las bibliotecas contactados de los congresos estatales.

En este contexto, la población total está compuesta por las bibliotecas de los congresos de los 31 estados y de la Ciudad de México. Por lo que se eligió una muestra *no probabilística* o *muestra dirigida*, que de acuerdo con Hernández Sampieri, Roberto (2017:151-152) supone un procedimiento de selección de casos orientado por razones o propósitos de la investigación, no por el tamaño representativo de la población ni por cuestiones de probabilidad. Se eligieron bibliotecas que son de interés para el estudio que cumplen con ciertos criterios.

La muestra es homogénea, ya que las unidades seleccionadas poseen un mismo perfil o característica, o bien comparten rasgos similares. El propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar ciertas situaciones, procesos o episodios en el conjunto de las bibliotecas seleccionadas. Para tales efectos, se trató de contactar a los 31 responsables de las bibliotecas de los estados y al responsable de la biblioteca de la Ciudad de México. De los cuales, solo se pudo tener comunicación con 17 entidades. Los responsables de bibliotecas que respondieron el cuestionario pertenecen a los siguientes estados en orden alfabético (cuadro 9).

**Cuadro 9.
Estados y bibliotecas que respondieron el cuestionario**

Estado	Nombre de la biblioteca
Campeche	Archivo del Poder Legislativo del Estado de Campeche
Coahuila	Biblioteca Oscar Flores Tapia
Colima	Dirección de Servicios Documentarios del Congreso de Colima
Chihuahua	Biblioteca del H. Congreso del Estado Carlos Monte Mayor Aceves
Estado de México	Biblioteca Legislativa Dr. José María Luis Mora
Guanajuato	Biblioteca del Congreso del Estado de Guanajuato
Guerrero	Biblioteca Siervo de la Nación
Jalisco	Biblioteca Valentín Gómez Farías
Michoacán	Biblioteca Lic. Eduardo Ruiz Álvarez
Nuevo León	Archivo y Biblioteca del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Oaxaca	Biblioteca Enrique Flores Magón

Querétaro	Biblioteca Manuel Septién y Septién
Sinaloa	Biblioteca Benito Juárez
Sonora	Biblioteca Legislativa
Tamaulipas	Biblioteca del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
Veracruz	Biblioteca José María Mata
Yucatán	Biblioteca Maestra Fidelia Sánchez de Mendiburu

En el siguiente mapa se observa la representación gráfica de los estados que participaron en contestar el cuestionario, lo cual representa un 53% de la totalidad de la población (figura 9).

Figura 9.
Mapa de la República Mexicana con los estados que participaron en la encuesta



La encuesta se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2020, la intención fue determinar si cuentan con directrices y regulaciones bibliotecarias, en qué área o servicio, de qué nivel, institucional, organizacional o individual y de qué tipo, explícitas o implícitas. El instrumento que se utilizó fue el mismo cuestionario para las entrevistas a los responsables de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, pero adaptado para una encuesta en línea, convirtiendo la mayoría de las preguntas en cerradas, con opción múltiple para su rápido llenado (ver Anexo 2), dividido en las siguientes áreas tomadas de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* de la IFLA:

- I. Datos Generales
- II. Personal
- III. Desarrollo de Colecciones y Presupuesto
- IV. Organización Documental
- V. Servicios de Información
- VI. Cooperación Bibliotecaria Institucional
- VII. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)
- VIII. Evaluación final

3.3 Resultados

Para el análisis de los resultados se tomó como referencia a Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987), quienes plantean que es un proceso dinámico y creativo, dónde se trata de obtener una comprensión más profunda de lo que se ha estudiado, pero se continúan refinando las interpretaciones. Mencionan que a través de la experiencia directa con los escenarios, informantes y documentos, se llega al sentido de los fenómenos partiendo de los datos.

Para ordenar los datos se utilizó la codificación planteada por Gibbs, Graham (2012), ya que es el modo en el que se define de qué tratan los datos que se están

analizando, implica identificar y registrar uno o más datos como parte de cuadros que, en cierto sentido, ejemplifiquen la misma idea teórica o descriptiva. Normalmente se identifican varios datos y se les vincula entonces con un nombre para esa idea: el código.

El análisis se elaboró discriminando y atendiendo las categorías y subcategorías registradas en el cuestionario, para posteriormente hacer diferentes triangulaciones con los datos. Para el análisis de los datos se ha aplicado un procesamiento estadístico elemental. Las preguntas abiertas han sido leídas para reducirlas a las categorías que aparecen en los cuadros.

La intención de la aplicación de cada cuestionario es de carácter exploratorio para determinar los fenómenos resultantes de esta investigación, se presentan los datos del instrumento agrupados en categorías y se analizan brevemente las ideas más relevantes que sugieren las mismas. Más que emitir juicios de valor sobre el resultado de estos cuestionarios, queremos presentar la realidad tal cual se manifiesta en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión.

3.3.1 Resultados de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Los diferentes resultados que se presentan a continuación nos muestran rasgos que demarcan las características generales de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, así como específicas, tales como: sus áreas, servicios, directrices y regulaciones con las que cuentan, en referencia a la población entrevistada.

Parte I. Datos Generales

Inciso C. Responsable, Ítems 13-15

Concerniente a los responsables de las bibliotecas podemos apreciar varios aspectos:

- ✓ Los cargos o puestos en las bibliotecas de la Cámara de Diputados, la Legislativa y la General, son de Jefas de Departamento, en la Biblioteca del Senado, el puesto es de Subdirector de Biblioteca.
- ✓ Los nombramientos en las tres bibliotecas son de confianza.
- ✓ Los estudios con los que cuentan las responsables de las bibliotecas de la Cámara de Diputados, aunque son de licenciatura no son profesionales en bibliotecología o alguna área afín.
- ✓ El responsable de la Biblioteca del Senado si tiene estudios de bibliotecología, realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✓ Respecto al género, dos de los tres responsables son mujeres (cuadro 10).

Cuadro 10.
Responsables de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Cargo	Nombramiento	Estudios
Biblioteca Legislativa	Jefa del Departamento de Biblioteca Legislativa	De confianza	Licenciatura en Derecho
Biblioteca General	Jefa del Departamento de Biblioteca General	De confianza	Licenciatura en Periodismo, Diplomado en Comunicación Social y Gobierno
Biblioteca del Senado	Subdirector de Biblioteca	De confianza	Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información y Maestría en Derecho

Inciso D. Organización, Ítem 24

En cuanto a la organización, en específico al área de la que dependen y a la que reportan las bibliotecas se encontró lo siguiente:

- ✓ Se comprobó lo que indican los organigramas de las bibliotecas de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, que las bibliotecas Legislativa y General son consideradas departamentos y dependen de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- ✓ La biblioteca del Senado es considerada una subdirección y depende de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios.
- ✓ La entidad a la que reportan tanto la Biblioteca Legislativa como la General es la Subdirección de Bibliotecas.
- ✓ La Biblioteca del Senado reporta al Comité de Bibliotecas y Asuntos Editoriales (cuadro 11).

Cuadro 11.
Organización de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Entidad/Depende	Entidad/Reporta
Biblioteca Legislativa	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Subdirección de Bibliotecas
Biblioteca General	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Subdirección de Bibliotecas
Biblioteca del Senado	Secretaría General de Servicios Parlamentarios	Comité de Biblioteca y Asuntos Editoriales

Parte II. Personal

Inciso E. Ítems 25-27

Referente al personal que labora en las bibliotecas se encontró que:

- ✓ La biblioteca con mayor cantidad de personal es la Legislativa con 23, le sigue la General con 21 y la del Senado con 9.
- ✓ La biblioteca Legislativa y la del Senado cuentan con dos profesionales en bibliotecología cada una, el resto del personal en las tres bibliotecas cuenta con estudios de bachillerato y estudios técnicos.

- ✓ Los nombramientos de los puestos operativos son: Técnico/Operativo y Técnico/Especializado.
- ✓ Como se aprecia no hay nombramientos de bibliotecario o auxiliar bibliotecario (cuadro 12).

Cuadro 12.
Personal de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Personal	Escolaridad	Nombramiento
Biblioteca Legislativa	23	Bachillerato, Estudios Técnicos y Licenciatura, dos en bibliotecología	Técnico/Operativo, Técnico/Especializado
Biblioteca General	21	Bachillerato y Estudios Técnicos	Técnico/Operativo, Técnico/Especializado
Biblioteca del Senado	9	Bachillerato, Estudios Técnicos y Licenciatura, dos en bibliotecología	Técnico/Operativo, Técnico/Especializado

Inciso F. Capacitación,
Ítem 28

Relativo a la capacitación se obtuvo lo que sigue:

- ✓ Cuentan con una capacitación de 40 horas al año, proporcionada por el área de capacitación dependiente de recursos humanos de ambas Cámaras.
- ✓ Los cursos que se imparten son de temas relacionados con la administración y con la computación.
- ✓ Sobre capacitación en áreas o temas de la biblioteca únicamente toman cursos de actualización del sistema de automatización llamado: *Janium* (cuadro 13).

Cuadro 13.
Capacitación del Personal de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Capacitación
Biblioteca Legislativa	40 horas al año
Biblioteca General	40 horas al año
Biblioteca del Senado	40 horas al año

Parte III. Desarrollo de Colecciones

Inciso G. Acervo,

Ítem 32 Acervo impreso

Relativo al acervo impreso se comprobó que:

- ✓ La Biblioteca Legislativa y la del Senado cuentan con las siguientes colecciones: libros de temas en general, diarios de sesiones y boletines parlamentarios, gacetas parlamentarias, publicaciones oficiales de gobierno, legislación y jurisprudencia, diccionarios y enciclopedias, revistas académicas, periódicos y colecciones especiales, excepto periódicos que no adquiere la del Senado.
- ✓ Mientras la biblioteca General no cuenta con diarios de sesiones y boletines parlamentarios y tampoco con revistas académicas, pues es una biblioteca pública y se ubica alejada de la Cámara de Diputados (cuadro 14).

Cuadro 14.
Acervo Impreso en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Acervo Impreso	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Libros de temática en general	✓	✓	✓

Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	✓		✓
Gaceta parlamentaria	✓	✓	✓
Publicaciones Oficiales de Gobierno	✓	✓	✓
Legislación y jurisprudencia	✓	✓	✓
Diccionario y enciclopedias	✓	✓	✓
Revistas de divulgación		✓	
Revistas Académicas	✓		✓
Periódicos	✓	✓	
Libros de Colecciones Especiales	✓	✓	✓

Ítem 33 Acervo Audiovisual y Digital

Tocante al acervo audiovisual y digital en la información obtenida se indica que:

- ✓ Para las bibliotecas Legislativa y del Senado las colecciones audiovisuales son las mismas: Diarios de sesiones y boletines parlamentarios, Gaceta parlamentaria, Publicaciones Oficiales de Gobierno, Legislación y jurisprudencia, Bases de datos en CD y DVD, Bases de datos en línea.
- ✓ Además, ambas cuentan con la Biblioteca Virtual, la cual es una colección digital de las obras que publican las Cámaras de Diputados y Senadores en digital, se encuentran disponibles en Internet a través de su sitio web.
- ✓ En la biblioteca General únicamente poseen Diarios de sesiones y boletines parlamentarios, Legislación y jurisprudencia y Bases de datos en CD y DVD, pues su acervo se compone casi al 100% de material impreso (cuadro 15).

Cuadro 15.
Acervo Audiovisual y Digital en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Acervo Audiovisual y Digital	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	✓	✓	✓
Gaceta parlamentaria	✓		✓
Publicaciones Oficiales de Gobierno	✓		✓
Legislación y jurisprudencia	✓	✓	✓
CDs y DVDs de música y video		✓	
Bases de datos en CD y DVD	✓		✓
Bases de datos en línea	✓		✓
Biblioteca Virtual: Publicaciones de las Cámaras de Diputados y Senadores en digital	✓		✓

Ítem 36 Cantidad de Acervo

En cuanto a la cantidad de acervo impreso en volúmenes se encontró:

- ✓ En las bibliotecas General y Legislativa es similar, una tiene 123 000 y la otra 122 000 respectivamente.
- ✓ Por el contrario, en la biblioteca del Senado el número es de 25 000, como se observa es grande la diferencia de volúmenes, se puede explicar debido a que no cuentan con un espacio físico adecuado para la biblioteca (cuadro 16).

Cuadro 16.
Cantidad de Acervo Impreso en las bibliotecas del
H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Cantidad en volúmenes
Biblioteca Legislativa	123 000 aprox.
Biblioteca General	122 000 aprox.
Biblioteca del Senado	25 000 aprox.

Ítem 37 Forma de adquisición

Relativo al método de adquisición del material bibliohemerográfico, audiovisual y digital:

- ✓ La biblioteca Legislativa y General obtienen sus materiales por medio del Depósito Legal.
- ✓ La biblioteca del Senado además de recibir donaciones también lo hace a través de la compra (cuadro 17).

Cuadro 17.
Forma de adquisición en las bibliotecas
del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Forma de adquisición
Biblioteca Legislativa	Depósito Legal
Biblioteca General	Depósito Legal
Biblioteca del Senado	Compra y Donación

Ítems 41-42 Evaluación de colecciones

Respecto a la evaluación de sus colecciones, la forma y el tiempo en que lo hacen es como sigue:

- ✓ Las bibliotecas Legislativa y General realizan una evaluación general de su colección una vez cada año.
- ✓ La biblioteca del Senado la realiza desde el momento en que ingresa el material a su colección (cuadro 18).

Cuadro 18.
Evaluación de colecciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Evaluación
Biblioteca Legislativa	Anual
Biblioteca General	Anual
Biblioteca del Senado	Antes de ingresar a la base de datos

Inciso H. Presupuesto

Ítems 43-47

Concerniente al presupuesto que manejan las bibliotecas se tiene que:

- ✓ Las Bibliotecas Legislativa y General no tienen asignado un presupuesto específico para la operación de la biblioteca.
- ✓ La biblioteca del Senado en cambio durante el año 2019 le otorgaron un presupuesto de 50 000 pesos m.n. (Cuadro 19).

Cuadro 19.
Presupuesto de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Presupuesto
Biblioteca Legislativa	No tienen
Biblioteca General	No tienen

Biblioteca del Senado	50 000 anual
-----------------------	--------------

Parte IV. Organización Documental

Ítems 48-52

En relación a la organización documental se encontró lo siguiente:

- ✓ Para las bibliotecas de la Cámara de Diputados esta actividad es centralizada, la realiza el *Departamento de Selección, Clasificación y Registro*.
- ✓ En la biblioteca del Senado si se realiza esta actividad de manera descentralizada.
- ✓ Utilizan para la automatización y recuperación de los documentos el sistema automatizado para bibliotecas llamado *Janium*.
- ✓ Este sistema permite manejar el Formato MARC.
- ✓ Utilizan para sus temas la Lista de Encabezamientos de Gloria Escamilla y tesauros especializados.
- ✓ Para la clasificación de los materiales utilizan el Sistema Decimal de Dewey.
- ✓ Revelaron que están trabajando en cooperación para que se unifiquen las dos bases de datos, es decir, el catálogo de las bibliotecas de la Cámara de Diputados y el catálogo de la biblioteca del Senado para que sólo se tenga un catálogo para las tres bibliotecas del Sistema.

Parte V. Servicios de Información

Inciso J Servicios

Ítem 57 Servicios tradicionales

En lo tocante a los servicios de información que proporcionan de manera tradicional se encontró lo siguiente:

- ✓ Las tres bibliotecas del H. Congreso de la Unión de forma tradicional proporcionan los siguientes servicios: Préstamo de libros en sala, externo e interbibliotecario; Servicio de Consulta o de Referencia; Servicio de Estudios o de Investigación; Consulta de catálogos; Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones y Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.).
- ✓ El préstamo externo solo se ofrece a los usuarios internos, es decir, a los diputados, senadores y personal de las dos Cámaras.
- ✓ En la biblioteca General solo se presta para consulta interna.
- ✓ Respecto a los talleres, cursos, visitas guiadas y actividades de fomento a la lectura se ofrecen únicamente en las bibliotecas General y Legislativa (cuadro 20).

Cuadro 20.
Servicios tradicionales en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Servicios de forma tradicional	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Préstamo de libros en sala, externo e interbibliotecario	✓	✓	✓
Servicio de Consulta o de Referencia	✓	✓	✓
Servicio de Estudios o de Investigación ⁸⁹	✓	✓	✓
Consulta de catálogos	✓	✓	✓
Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones	✓	✓	✓
Servicio de Reprografía	✓	✓	✓

⁸⁹ Se refiere a la provisión de información oportuna, precisa que satisfaga las necesidades del parlamentario, proporciona a los parlamentarios un análisis político especializado y unos resúmenes mucho más sustanciales que los de los servicios de información. Cuninghame, Keith (2009). Directrices para bibliotecas parlamentarias. *IFLA*, De Gruyter Saur, p. 16.

(fotocopiado, escaneado, etc.)			
Talleres y Cursos	✓	✓	
Exposiciones	✓	✓	
Visitas guiadas		✓	
Actividades de fomento a la lectura	✓	✓	

Ítem 58 Servicios en línea

En lo que respecta a los servicios de información que proporcionan en línea se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Las bibliotecas Legislativa y del Senado facilitan los siguientes servicios a través de la Internet: Servicio de Consulta o de Referencia, Servicio de Estudios o de Investigación, Consulta de catálogos, Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones, Consulta a bases de datos en línea.
- ✓ La Biblioteca General solo ofrece el servicio de consulta de catálogos (cuadro 21).

Cuadro 21.
Servicios en Línea en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Servicios en Línea	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Servicio de Consulta o de Referencia	✓		✓
Servicio de Estudios o de Investigación	✓		✓
Consulta de catálogos	✓	✓	✓

Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones	✓		✓
Consulta a bases de datos en línea	✓		✓

Ítem 63 Tipo de estantería

Relacionado al tipo de estantería se tiene que:

- ✓ En la biblioteca Legislativa su estantería es mixta, o sea, parte cerrada donde se encuentran las colecciones especiales y audiovisuales; y parte abierta como el acervo general.
- ✓ Para las bibliotecas General y del Senado su estantería es cerrada, pues solo tienen acceso al acervo a través de un bibliotecario que les proporciona los materiales (cuadro 22).

Cuadro 22.
Tipo de estantería en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Estantería
Biblioteca Legislativa	Mixta
Biblioteca General	Cerrada
Biblioteca del Senado	Cerrada

Parte VI Cooperación bibliotecaria institucional

Inciso K. Préstamo Interbibliotecario

Ítems 82-85

Referente al préstamo interbibliotecario se tiene lo siguiente:

- ✓ Las tres bibliotecas poseen convenios de préstamo interbibliotecario.
- ✓ La del Senado menciona 170 convenios con bibliotecas especializadas.
- ✓ La Legislativa 75 convenios entre bibliotecas públicas y especializadas

La General menciona que tiene convenio con las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México (cuadro 23).

Cuadro 23.
Préstamo Interbibliotecario en las Bibliotecas del
H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Préstamo Interbibliotecario
Biblioteca Legislativa	75 bibliotecas públicas y privadas
Biblioteca General	Con las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México
Biblioteca del Senado	170 bibliotecas especializadas

Inciso L Redes de cooperación institucional

Ítems 88-90

Concerniente a las redes de cooperación institucional, se tiene lo siguiente:

- ✓ Las tres bibliotecas indicaron pertenecer a la Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- ✓ En cuanto si pertenecen a redes de cooperación de bibliotecas internacionales, de acuerdo con Fernández de Zamora (2004), desde 1992 pertenecen a la *Sección de Bibliotecas Parlamentarias* de IFLA, sin embargo, ningún bibliotecario lo mencionó durante la entrevista (cuadro 24).

Cuadro 24.
Redes de Cooperación Institucional en las Bibliotecas del
H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Red de Cooperación Institucional
Biblioteca Legislativa	Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México
Biblioteca General	Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México
Biblioteca del Senado	Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México

Parte VII Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)

Ítems 99-105

Tocante a la infraestructura, se observó que son variadas las necesidades en cuanto a mejoras de edificio, adquisición de mobiliario y equipo entre una biblioteca y otra:

- ✓ La Biblioteca Legislativa considera que necesita una ampliación para su biblioteca, o sea, más espacio físico, más estantería, así como compra de computadoras, impresoras, escáner y contar con un mejor servicio de Red Inalámbrica.
- ✓ La Biblioteca General comenta que al pertenecer a un edificio histórico, no puede hacer remodelaciones, ni adquirir nuevo mobiliario y equipo a menos que no esté autorizado por las autoridades correspondientes, como el INAH.
- ✓ La Biblioteca del Senado comentó que están gestionando junto con el Comité de Biblioteca un espacio o área dentro de las nuevas instalaciones del Senado de la República ubicadas en la Av. Reforma de la Ciudad de México, ya que actualmente se encuentran en otro edificio en la calle de Allende en el Centro Histórico. Además, requiere de estantería compacta y mayor ancho de banda (cuadro 25).

Cuadro 25.
Necesidades de Infraestructura de las bibliotecas del
H. Congreso de la Unión

Bibliotecas	Edificio	Mobiliario	Equipo de Cómputo y telecomunicaciones
Biblioteca Legislativa	Ampliación (mayor espacio)	Más estantería	Más computadoras, impresoras, escáner y Wifi
Biblioteca General	N/A	N/A	N/A
Biblioteca del Senado	Un área dentro del nuevo edificio del Senado	Estantería compacta	Ancho de banda

Parte VIII Evaluación Final

Ítems 106-117

En la evaluación final, nuevamente se les preguntó si contaban con directrices y regulaciones en algunas de las áreas o servicios en las que se dividió el cuestionario. A pesar de que ya se había preguntado en cada sección y habían comentado que no contaban con estos tipos de documentos en esta parte del cuestionario se obtuvieron las siguientes respuestas:

- ✓ El responsable de la biblioteca del Senado de la República mostró sus documentos de directrices y regulaciones durante la entrevista.
- ✓ Las responsables de las bibliotecas de la Cámara de Diputados mencionaron no contar con documentos de directrices y regulaciones, aunque durante la investigación documental se localizaron, lo que significa que el personal las desconoce (cuadro 26).

Cuadro 26.
Directrices y Regulaciones Explícitas de nivel micro/individual de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Áreas propuestas por IFLA	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Personal			
Desarrollo de Colecciones			Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Presupuesto			
Organización Documental			Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Servicios de Información			Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Cooperación Bibliotecaria			
Infraestructura			

3.3.2 Resultados de las Bibliotecas de los Congresos Estatales

Los diferentes resultados que se presentan a continuación nos muestran rasgos que demarcan las características generales y específicas de las bibliotecas de los Congresos Estatales, así como de las áreas, servicios, directrices y regulaciones con las que cuentan, en referencia a la población encuestada.

Parte I Datos Generales

Responsable de Biblioteca, Ítems 2-4

Referente a los cargos, nombramientos y estudios de los responsables de las bibliotecas de los Congresos Estatales, se observa lo siguiente para cada estado:

- ✓ En Campeche, Coahuila y Guerrero tienen cargos de Responsables de Biblioteca.
- ✓ En el Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sonora y Tamaulipas el cargo es Jefe de Departamento de Biblioteca.
- ✓ En Veracruz, Jefe del Departamento de Archivo y Biblioteca.
- ✓ En Chihuahua el puesto es Secretaria de titular.
- ✓ En Colima es Director de Servicios Documentarios.
- ✓ En Nuevo León, Encargada de Acervo Histórico.
- ✓ En Oaxaca, Asesor.
- ✓ En Querétaro, Auxiliar de Biblioteca.
- ✓ En Sinaloa, Encargada de Biblioteca.
- ✓ En Yucatán, Coordinador de Biblioteca.
- ✓ Los puestos son administrativos de confianza y los estudios van de licenciatura a doctorado.
- ✓ La excepción es Coahuila, que después de las elecciones para elegir al nuevo congreso en octubre de 2020, el responsable tuvo que dejar el puesto, quedando de responsable la persona que respondió la encuesta. Esta persona es sindicalizada y tiene estudios de Preparatoria.
- ✓ En cuanto a cuestiones de género, son 9 hombres y 8 mujeres los responsables de este tipo de bibliotecas, se puede decir que existe equidad (cuadro 27).

Cuadro 27.
Responsables de las Bibliotecas de los Congresos Estatales

Biblioteca	Cargo	Nombramiento	Estudios
Campeche	Responsable de biblioteca	De Confianza	Doctorado

Chihuahua	Secretaria de titular	De Base	Maestría en Administración de Recursos Humanos
Coahuila	Responsable de biblioteca	Sindicalizado	Preparatoria
Colima	Director de Servicios Documentarios	Administrativo	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Estado de México	Jefe del Departamento de biblioteca	De Confianza	Lic. en Administración de Empresas
Guanajuato	Jefatura de Biblioteca	Administrativo	Licenciatura en Administración Pública
Guerrero	Responsable de biblioteca	Administrativo	Licenciatura
Jalisco	Jefe del Departamento de Biblioteca	De base	Licenciatura en Historia
Michoacán	Jefe del Departamento de Biblioteca	De Confianza	Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales
Nuevo León	Encargada de Acervo Histórico	Administrativo	Licenciatura en Historia
Oaxaca	Asesor	Honorarios	Licenciatura en Economía y Técnico Bibliotecario
Querétaro	Auxiliar de Biblioteca	Administrativo	Carrera Comercial
Sinaloa	Encargada de Biblioteca	Administrativo	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Sonora	Jefe del Departamento de Biblioteca	De Confianza	Licenciatura
Tamaulipas	Jefe del Departamento de Biblioteca	Administrativo	Licenciatura
Veracruz	Jefe del Departamento de Archivo y Biblioteca	De Confianza	Licenciatura

Yucatán	Coordinador Biblioteca	de	Administrativo	Licenciatura Economía Semestre)	en (6°.
---------	---------------------------	----	----------------	---------------------------------------	------------

Organización,

Ítem 7, Entidad que dependen y/o reportan

Referente a las áreas de cuales dependen o reportan las bibliotecas de los Congresos Estatales se aprecia lo siguiente:

- ✓ Colima, Nuevo León y Sonora, dependen de la Oficialía Mayor.
- ✓ Estado de México, Michoacán y Oaxaca, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- ✓ Guanajuato, Querétaro y Yucatán, dependen del Instituto de Investigaciones Legislativas.
- ✓ Sinaloa, del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
- ✓ Campeche al Archivo del Poder Legislativo del Estado,
- ✓ Chihuahua, depende de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos,
- ✓ Coahuila, de la Dirección de Documentación e Información Legislativa.
- ✓ Guerrero, depende del Comité de Biblioteca e Informática.
- ✓ Michoacán, además reporta a la Coordinación de Editorial Biblioteca y Archivo.
- ✓ Tamaulipas, pertenece a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros.
- ✓ Veracruz, depende de la Secretaría General (cuadro 28).

Cuadro 28.
Organización de las Bibliotecas de los Congresos Estatales

Biblioteca	Entidad que depende y/o reporta
Campeche	Archivo del Poder Legislativo del Estado de Campeche

Chihuahua	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídico
Coahuila	Dirección de Documentación e Información Legislativa
Colima	Oficialía Mayor
Estado de México	Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Guanajuato	Instituto de Investigaciones Legislativas
Guerrero	Comité de Biblioteca e Informática
Jalisco	Secretaría General
Michoacán	Secretaría de Servicios Parlamentarios y Coordinación de Editorial Biblioteca y Archivo
Nuevo León	Oficialía Mayor
Oaxaca	Secretaría de Servicios Parlamentarios
Querétaro	Instituto de Investigaciones Legislativas
Sinaloa	Instituto de Investigaciones Parlamentarias
Sonora	Oficialía Mayor
Tamaulipas	Unidad de Servicios Administrativos y Financieros
Veracruz	Secretaría General
Yucatán	Instituto de Investigaciones Legislativas

Parte II Personal

Ítems 8-14

En cuanto al personal de las bibliotecas de los Congresos Estatales se observa que:

- ✓ La biblioteca con mayor cantidad de personal es la del Estado de México con 20.
- ✓ Las bibliotecas de Jalisco y Colima con 9
- ✓ La biblioteca de Oaxaca cuenta con 8.

- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua y Veracruz tienen 7.
- ✓ Las bibliotecas de Michoacán, Nuevo León y Sonora cuentan con 3.
- ✓ Las bibliotecas de Guerrero, Querétaro y Tamaulipas tienen 2.
- ✓ Las bibliotecas de Coahuila y Guanajuato solamente es una persona.

Respecto a los estudios con los que cuentan el personal de las bibliotecas, se tiene que:

- ✓ En las bibliotecas de Colima, Oaxaca y Sinaloa hay personal con estudios de secundaria.
- ✓ En las bibliotecas Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Yucatán hay personal con estudios de Bachillerato o Preparatoria.
- ✓ En las bibliotecas de Colima, Querétaro y Sinaloa hay personal con estudios técnicos.
- ✓ En las bibliotecas de Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz hay personal con estudios de licenciatura. Aunque ninguno de ellos con estudios en bibliotecología o carrera a fin.

Sobre los nombramientos que reciben el personal en estas bibliotecas tenemos que:

- ✓ En Campeche, Colima, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Yucatán, son administrativos de confianza.
- ✓ En Chihuahua, los nombramientos son: Personal especializado, Secretaria de titular y Técnico en computación.
- ✓ En Coahuila, es Responsable de Biblioteca;
- ✓ En Guanajuato, es Jefatura de Biblioteca.
- ✓ En Jalisco, Bibliotecario.
- ✓ En Michoacán, además de administrativos, es Encargado de Biblioteca.

- ✓ En Nuevo León, son Archivistas.
- ✓ En Querétaro, Auxiliar Bibliotecario.
- ✓ En Sonora, Asistente de Biblioteca.
- ✓ En Tamaulipas, Jefe de Departamento.
- ✓ En Veracruz, Auxiliar Administrativo y Secretaria.

Referente a la capacitación se señaló que:

- ✓ Las bibliotecas de los estados de Campeche, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, reciben capacitación de forma anual.
- ✓ Las bibliotecas de Colima y del Estado de México, toman capacitación cada semestre.
- ✓ Las bibliotecas de Jalisco, Oaxaca y Querétaro mencionaron que no reciben capacitación (cuadro 29).

Cuadro 29.
Personal de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Biblioteca	Cantidad	Escolaridad	Nombramiento	Capacitación
Campeche	3	Bachillerato	Administrativo	Anual
Chihuahua	7	6 Licenciatura, 1 preparatoria	Personal especializado, Secretaria de titular, Técnico en computación	El año pasado solo autorizaron 1 capacitación con pago y el Bibliotecario del Supremo Tribunal dio 2 talleres de aproximadamente 6 hrs. cada una.
Coahuila	1	Bachillerato	Responsable de Biblioteca	Anual
Colima	9	Secundaria 1; Bachillerato 1; Estudios Técnicos 1; Licenciatura 6	Administrativo	Semestral
Estado de México	20	Licenciatura	Administrativo	Semestral

Guanajuato	1	Licenciatura	Jefatura de Biblioteca	Anual
Guerrero	2	Licenciatura	Administrativo	Anual
Jalisco	9	Bachillerato y Licenciatura	Bibliotecario	No reciben capacitación
Michoacán	4	Bachillerato 2, Licenciatura 2	Encargado de biblioteca y Administrativos	No existe una prioridad como tal, los cursos y capacitaciones son en base a los acuerdos de colaboración con otras instituciones
Nuevo León	4	Licenciatura	Archivistas	La capacitación que se recibe es relacionada al trabajo archivístico y transparencia
Oaxaca	8	Secundaria; Bachillerato; Licenciatura	Administrativo	No reciben capacitación
Querétaro	2	Bachillerato; Estudios Técnicos	Auxiliar Bibliotecario	No reciben capacitación
Sinaloa	3	Secundaria; Estudios Técnicos; Licenciatura	Administrativo	Anual
Sonora	4	Bachillerato; Licenciatura	Asistente de Biblioteca	Anual
Tamaulipas	2	Licenciatura	Jefe de Departamento	Anual
Veracruz	7	Licenciatura	Auxiliar Administrativo y Secretaria	Cada vez que se programan
Yucatán	3	Bachillerato	Administrativo	Anual

Ítem 15 Directriz o regulación

Sobre las directrices y regulaciones para el área de desarrollo de colecciones se encuentran:

- ✓ En la biblioteca de Jalisco, el Libro de Área
- ✓ En la biblioteca de Querétaro, un Manual de Operaciones.
- ✓ En la biblioteca de Sonora, un Manual de Organización.
- ✓ En la biblioteca de Tamaulipas un Manual de Organización (cuadro 30).

Cuadro 30.
Directrices o regulaciones para el Personal

Biblioteca	Desarrollo de Recursos Humanos (Personal)
Jalisco	Libro de Área
Querétaro	Manual de Operaciones
Sonora	Manual de Organización
Tamaulipas	Manual de Organización

Parte III Desarrollo de Colecciones

Acervo

Ítem 16 Acervo Impreso

Relativo al acervo impreso:

- ✓ La mayoría de las bibliotecas cuentan con libros de temáticas generales, excepto Nuevo León y Yucatán.
- ✓ La mayoría de las bibliotecas contienen Diarios de sesiones y boletines parlamentarios exceptuando a Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.
- ✓ Ninguna biblioteca posee la Gaceta Parlamentaria.
- ✓ Las bibliotecas de Guanajuato y Michoacán cuentan con publicaciones oficiales de los gobiernos.
- ✓ La biblioteca de Nuevo León posee libros con temática de legislación y jurisprudencia

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Veracruz no tienen diccionarios y enciclopedias.
- ✓ Las bibliotecas de Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Veracruz no contienen revistas de divulgación.
- ✓ Ninguna biblioteca cuenta con revistas académicas, ni periódicos.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Chihuahua y Nuevo León no cuentan con colecciones especiales (cuadro 31).

Cuadro 31.
Acervo Impreso en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Libros de temática en general	Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	Gaceta parlamentaria	Publicaciones Oficiales de Gobierno	Legislación y jurisprudencia	Diccionario y enciclopedias	Revistas de divulgación	Revistas Académicas	Periódicos	Colecciones Especiales
Campeche	X	X		X	X		X			
Chihuahua	X	X		X	X	X	X			
Coahuila	X			X	X	X	X			X
Colima	X	X		X	X	X	X			X
Estado de México	X	X		X	X	X	X			X
Guanajuato	X				X	X	X			X
Guerrero	X	X		X	X	X	X			X
Jalisco	X	X		X	X	X	X			X
Michoacán	X				X					X
Nuevo León		X		X						
Oaxaca	X	X		X	X	X	X			X
Querétaro	X	X		X	X					X
Sinaloa	X	X		X	X	X	X			X
Sonora	X			X	X	X	X			X
Tamaulipas	X			X	X	X	X			X
Veracruz	X	X		X	X	X				X
Yucatán				X	X	X	X			X

Ítem 17-18 Acervo audiovisual y digital.

Concerniente a acervo en formato audiovisual y digital:

- ✓ Las bibliotecas de Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Sonora, Tamaulipas y Veracruz no contienen Diarios de sesiones y boletines parlamentarios en digital.
- ✓ Ninguna biblioteca cuenta con la Gaceta parlamentaria, ni publicaciones oficiales de gobierno en digital.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas y Veracruz contienen material de legislación y jurisprudencia en digital.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Guerrero y Tamaulipas contienen materiales en CD o DVD de sonido y video.
- ✓ Las bibliotecas del Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Tamaulipas cuentan con bases de datos en CD o DVD
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz poseen bases de datos en línea.
- ✓ Chihuahua, Colima, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán cuentan con una Biblioteca Virtual que contiene publicaciones de los congresos en digital (cuadro 32).

Cuadro 32.

Acervo Audiovisual y Digital en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	Gaceta parlamentaria	Publicaciones Oficiales de Gobierno	Legislación y jurisprudencia	CDs y DVDs de sonido y video	Bases de datos en CD y DVD	Bases de datos en línea	Biblioteca Virtual: Publicaciones en digital de los Congresos
Campeche	X			X				
Chihuahua	X				X		X	X
Coahuila	X							
Colima								X
Estado de México						X	X	X

Guanajuato							X	
Guerrero					X			
Jalisco				X		X	X	
Michoacán	X			X				X
Nuevo León	X							
Oaxaca	X			X	X	X		
Querétaro	X							X
Sinaloa	X							X
Sonora				X				X
Tamaulipas				X	X	X	X	X
Veracruz				X			X	
Yucatán	X							X

Ítem 19 Cantidad de acervo

La cantidad de acervo impreso con el que cuentan las bibliotecas es la siguiente:

- ✓ De 0 a 5000 volúmenes las bibliotecas de Campeche, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas.
- ✓ De 5001 a 10,000 Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Sonora y Veracruz.
- ✓ De 10,001 a 15,000 Querétaro,
- ✓ De 15,001 a 20,000 Estado de México.
- ✓ De 20,001 a 25,000 Michoacán (cuadro 33).

**Cuadro 33.
Cantidad de Acervo en las bibliotecas de los Congresos Estatales**

Bibliotecas	Cantidad en volúmenes
Campeche	4 100

Chihuahua	7 174
Coahuila	8 400
Colima	
Estado de México	18 840
Guanajuato	4 800
Guerrero	6 564
Jalisco	10 000
Michoacán	22 000
Nuevo León	5 000
Oaxaca	5 000
Querétaro	13 000
Sinaloa	10 000
Sonora	7 394
Tamaulipas	4 196
Veracruz	6 500
Yucatán	5 700

Ítem 20 Tipo de adquisición

Relativo al tipo de adquisición de material bibliohemerográfico, audiovisual y digital:

- ✓ Todas las bibliotecas la realizan a través de la donación.
- ✓ Las bibliotecas de Guanajuato, Guerrero, Sinaloa, Sonora y Yucatán mencionaron que también adquieren materiales por compra.
- ✓ Solamente la biblioteca del Estado de México mencionó que lo hace a través del Depósito Legal.

- ✓ La biblioteca de Sonora agregó que realizan impresiones del Congreso del Estado (cuadro 34).

**Cuadro 34.
Tipo de adquisición de las bibliotecas de los Congresos Estatales**

Bibliotecas	Donación	Depósito Legal	Compra
Campeche	X		
Chihuahua	X		
Coahuila	X		
Colima	X		
Estado de México	X	X	
Guanajuato	X		X
Guerrero	X		X
Jalisco	X		
Michoacán	X		
Nuevo León	X		
Oaxaca	X		
Querétaro	X		
Sinaloa	X		X
Sonora	X		X
Tamaulipas	X		
Veracruz	X		
Yucatán	X		X

Ítems 24-25 Evaluación de Colecciones

La respuesta a con qué periodicidad las bibliotecas realizan evaluaciones de sus colecciones fue la siguiente:

- ✓ De forma anual las bibliotecas de Campeche, Coahuila, Estado de México, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.
- ✓ Cada 3 años Sinaloa y Cada 5 Colima.
- ✓ Veracruz mencionó que la realizan cada vez que ingresa un material a la colección.
- ✓ El resto dicen no realizar evaluaciones (cuadro 35).

Cuadro 35.
Evaluación de Colecciones en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Evaluación
Campeche	Anual
Chihuahua	Estamos en periodo de clasificación y tenemos apenas el 2020, que se ha iniciado la clasificación de los libros en sistema adecuado para este efecto.
Coahuila	Anual
Colima	Cada 5 años
Estado de México	Anual
Guanajuato	
Guerrero	
Jalisco	
Michoacán	
Nuevo León	Anual
Oaxaca	
Querétaro	
Sinaloa	Cada 3 años
Sonora	Anual
Tamaulipas	Anual

Veracruz	Cuando se recibe nuevo material bibliográfico.
Yucatán	

Ítems 26-27 Directriz o regulación

Relativo a las directrices y regulaciones en el área de desarrollo de colecciones se tiene lo siguiente:

- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua y Jalisco cuentan con la Ley o Decreto de Depósito Legal.
- ✓ La biblioteca de Tamaulipas cuenta con una Política de descarte.
- ✓ La biblioteca de Yucatán cuenta con Políticas de Compra, Canje y Donación (cuadro 36).

Cuadro 36.
Directrices o regulaciones para el Desarrollo de Colecciones

Biblioteca	Desarrollo de Colecciones
Chihuahua	Ley o Decreto de Depósito Legal
Jalisco	Ley o Decreto de Depósito Legal
Tamaulipas	Políticas de Descarte
Yucatán	Políticas de Compra, Canje y Donación

Presupuesto

Ítems 28-31

En referencia al presupuesto que manejan las bibliotecas se observó que:

- ✓ La mayoría de las bibliotecas no cuentan con un presupuesto asignado, exceptuando las de los estados de Guanajuato que desconoce el monto exacto que recibió y la de Tamaulipas que en el año 2020 recibió un presupuesto de 350,000 pesos m.n.

Ítem 32 Directriz o regulación

Respecto a directrices y regulaciones para el presupuesto únicamente la biblioteca del estado de Michoacán mencionó que cuenta con un Plan Operativo Anual.

Parte IV Organización Documental

Ítems 34-37

En referencia a las normas que utilizan para catalogar los materiales:

- ✓ En las bibliotecas del Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Michoacán utilizan las Reglas de Catalogación Angloamericanas.
- ✓ En Nuevo León utilizan una regla archivística ISAD(G),
- ✓ En Chihuahua catalogación indirecta y
- ✓ En Yucatán lo realizan por contenido temático.
- ✓ Algunos estados mencionaron que a través de un sistema automático y otros que Dewey.

Sobre el formato que utilizan para la descripción catalográfica:

- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Sinaloa utilizan el MARC.
- ✓ Las otras bibliotecas no utilizan algún formato.

Relativo a qué sistema de clasificación utilizan:

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas utilizan el Dewey.
- ✓ Las bibliotecas de Guanajuato y Sinaloa el sistema de clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (LC).
- ✓ La biblioteca de Coahuila el Decimal Universal.
- ✓ En las bibliotecas de Guerrero, Veracruz y Yucatán lo realizan por áreas o temas.
- ✓ En las bibliotecas de Colima, Nuevo León y Querétaro no utilizan ninguno.

Concerniente a las listas de encabezamientos para asignar temas:

- ✓ Las bibliotecas de Jalisco y Michoacán utilizan las de Gloria Escamilla.
- ✓ Las bibliotecas del Estado de México y Sinaloa las listas de encabezamientos de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (LC).
- ✓ La biblioteca de Chihuahua utiliza el Tesouro de la Corte interamericana de Derechos Humanos y el Tesouro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✓ La biblioteca de Sonora lo hace a través de la estructura jerárquica de clases o categorías de Dewey.
- ✓ La biblioteca de Yucatán utiliza tesauros especializados.
- ✓ La biblioteca de Coahuila utiliza listas simples.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz no las utilizan.

Y respecto al sistema automatizado para organizar bibliotecas:

- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Sinaloa y Yucatán utilizan el SIABUC.

- ✓ La biblioteca de Tamaulipas el Sistema Integral de Administración Presupuestal y Parlamentario (SIAPP); Sistema Interno del Congreso del Estado.
- ✓ La biblioteca de Coahuila usan el Excel.
- ✓ La biblioteca de Oaxaca un sistema creado por el área de informática.
- ✓ La biblioteca de Guanajuato se está creando un proyecto interno para elaborar un sistema de organización.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Veracruz no cuentan con un sistema (cuadro 37).

**Cuadro 37.
Organización documental**

Bibliotecas	Normas para catalogar	Formato de descripción catalográfica	Sistema de Clasificación	Listas temáticas	Sistema para Organizar Bibliotecas
Campeche	Ninguno	Ninguno	Decimal Dewey de	Ninguno	Ninguno.
Chihuahua	Catalogación indirecta	MARC	Decimal Dewey de	Tesauros de la Corte interamericana de Derechos Humanos y Tesauro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	SIABUC
Coahuila	Ninguna	MARC	Decimal Universal	Simples	Excel
Colima	Catálogo general	No	No	No	No
Estado de México	Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA)	MARC	Decimal Dewey de	De la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (LC)	SIABUC
Guanajuato	Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA)	MARC	Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América (LC)	Ninguno	Se está creando un proyecto interno para elaborar un sistema de organización
Guerrero	Ninguna	Ninguna	Se clasifican por tema y área	Ninguna	Ninguno

Jalisco	Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA)	MARC	Decimal Dewey de	De Gloria Escamilla	SIABUC
Michoacán	Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA)	MARC	Decimal Dewey de	De Gloria Escamilla	SIABUC
Nuevo León	Los diarios y los periódicos oficiales forman parte del Archivo y están catalogados como parte del acervo archivístico. Se utiliza la regla archivística ISAD(G)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oaxaca	Sistema creado por el área de informática, basado en Dewey	Sistema creado por el área de informática, basado en Dewey	Decimal Dewey de	NO SE TIENE	Sistema creado por el área de informática, basado en Dewey
Querétaro	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguno
Sinaloa	No se cuenta con normatividad	MARC	Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América (LC)	De la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (LC)	SIABUC
Sonora	DEWEY	N/A	Decimal Dewey de	De estructura jerárquica de clases o categorías (Dewey)	N/A
Tamaulipas	Sistema de Administración Bibliotecaria (DEWEY)	Dewey	Decimal Dewey de	Pendiente del proyecto de capacitación para los encabezamientos	Sistema Integral de Administración Presupuestal y Parlamentario (SIAPP); Sistema Interno del Congreso del Estado
Veracruz	No se utilizan	No se utiliza	Se clasifica por temas	No se utiliza	No se utiliza
Yucatán	Por contenido temático	Temático	Por tema	Tesauros Especializados	SIABUC

Ítems 40-41 Directriz o Regulación

Respecto a las directrices y regulaciones en el área de Organización Documental se tiene que:

- ✓ La biblioteca de Chihuahua cuenta con una Guía para el uso de SIABUC.
- ✓ La biblioteca de Oaxaca tiene Políticas de Catalogación.
- ✓ La biblioteca de Sonora y Yucatán tienen un Manual de Catalogación.
- ✓ La biblioteca de Tamaulipas cuenta con un Procedimiento de Catalogación (cuadro 38).

Cuadro 38.
Directrices y regulaciones en Organización Documental

Biblioteca	Organización Documental
Chihuahua	Guía para el Uso de SIABUC
Oaxaca	Políticas de Catalogación
Sonora	Manual de Catalogación
Tamaulipas	Procedimiento de Catalogación
Yucatán	Manual de Catalogación

Parte V Servicios de Información

Ítem 42 Servicios tradicionales

En relación a los servicios tradicionales se tienen que:

- ✓ En las bibliotecas de Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán se proporciona el préstamo de libros en sala o a domicilio.

- ✓ La mayoría de las bibliotecas proporcionan el servicio de consulta o de referencia, excepto la de Colima.
- ✓ Las bibliotecas de Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Veracruz proporcionan el servicio de estudios o de investigación.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Colima, Jalisco, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán, proporcionan la consulta de catálogos.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua y Yucatán proporcionan el servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones.
- ✓ Las bibliotecas de Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa y Tamaulipas el servicio de Reprografía.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Tamaulipas se dan los Talleres y Cursos.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Estado de México, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, realizan exposiciones.
- ✓ Las bibliotecas de Nuevo León y Veracruz dan visitas guiadas (cuadro 39).

Cuadro 39.
Servicios tradicionales en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Préstamo de libros en sala, externo	Servicio de Consulta o de Referencia	Servicio de Estudios o de Investigación	Consulta de catálogos	Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones	Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.)	Talleres y Cursos	Exposiciones	Visitas guiadas
Campeche		X		X					
Chihuahua	X	X			X		X	X	
Coahuila		X				X			
Colima	X		X	X		X			
Estado de México		X						X	
Guanajuato		X				X	X		
Guerrero	X	X	X						
Jalisco		X		X		X			

Michoacán	X	X	X				X		
Nuevo León		X		X				X	X
Oaxaca	X	X	X						
Querétaro	X	X	X						
Sinaloa	X	X				X			
Sonora	X	X	X						
Tamaulipas	X	X	X	X		X	X	X	
Veracruz	X	X	X					X	X
Yucatán	X	X		X	X			X	

Ítem 43 Servicios en línea

Tocante a los servicios en línea:

- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán proporcionan el servicio de consulta o referencia.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Oaxaca, Sonora y Veracruz realizan el servicio de estudios o de investigación.
- ✓ La biblioteca de Querétaro proporciona la consulta de su catálogo en línea.
- ✓ En ninguna biblioteca se proporciona el servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones.
- ✓ La biblioteca de Jalisco da la consulta a bases de datos en línea (cuadro 40).

Cuadro 40.
Servicios en Línea en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Servicio de Consulta o de Referencia	Servicio de Estudios o de Investigación	Consulta de catálogos	Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones	Consulta a bases de datos en línea
Campeche					
Chihuahua	X	X			

Coahuila					
Colima					
Estado de México	X				
Guanajuato					
Guerrero	X				
Jalisco					X
Michoacán					
Nuevo León					
Oaxaca		X			
Querétaro			X		
Sinaloa	X				
Sonora		X			
Tamaulipas	X				
Veracruz		X			
Yucatán	X				

Ítem 47 Tipo de estantería

Relativo al tipo de estantería que manejan:

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz su estantería es abierta.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Estado de México, Michoacán y Nuevo León su estantería es cerrada.
- ✓ Las bibliotecas de Colima, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz su estantería es mixta (cuadro 41).

Cuadro 41.
Tipo de estantería en las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Estantería
Campeche	Abierta
Chihuahua	Cerrada
Coahuila	Abierta
Colima	Mixta
Estado de México	Cerrada
Guanajuato	Mixta
Guerrero	Abierta
Jalisco	Abierta
Michoacán	Cerrada
Nuevo León	Cerrada
Oaxaca	Abierta
Querétaro	Mixta
Sinaloa	Abierta
Sonora	Abierta
Tamaulipas	Mixta
Veracruz	Abierta
Yucatán	Mixta

Ítem 48 Reglamento

- ✓ Las bibliotecas de Jalisco y Yucatán cuentan con un reglamento para su biblioteca.

Parte VI Cooperación bibliotecaria institucional

Ítem 58-59 Préstamo Interbibliotecario

En referencia al préstamo interbibliotecario la única biblioteca que lo facilita es la del Estado de Oaxaca.

Ítems 61-63 Redes de Cooperación Institucional

En cuanto a las redes de cooperación institucional:

- ✓ La biblioteca de Coahuila pertenece a una red de cooperación con la Red de Bibliotecas del Estado.
- ✓ La biblioteca de Oaxaca con el Grupo de Bibliotecarios del Estado.
- ✓ La biblioteca de Tamaulipas con la Red de Bibliotecas Estatales y la Red de Bibliotecas Legislativas.
- ✓ La biblioteca de Yucatán con BISAC, Bibliotecarios del Sureste, A.C.

Parte VII Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)

Ítems 68-71

En lo tocante a necesidades de infraestructura:

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Michoacán y Veracruz requieren de una modernización del edificio.
- ✓ Las bibliotecas Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Veracruz requieren de mayor espacio.
- ✓ La biblioteca de Yucatán requiere de instalaciones para discapacitados pues se encuentran en un segundo piso.

Respecto al mobiliario:

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Chihuahua, Guerrero, Jalisco y Veracruz necesitan Mesas de estudio, Sillas, Estantería y Escritorios.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Guerrero y Michoacán requieren de mesas para computadoras.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Michoacán, Querétaro y Veracruz necesitan mobiliario especializado.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Colima y Querétaro y Veracruz módulos de atención a usuarios.
- ✓ Las bibliotecas Oaxaca, Querétaro, Veracruz mesas para computadoras.

En cuanto a equipo de cómputo y telecomunicaciones:

- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz requieren de computadoras para el uso del catálogo y consulta a bases de datos.
- ✓ Las bibliotecas de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Yucatán les hace falta un Sistema Automatizado para Bibliotecas.
- ✓ Las bibliotecas Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Yucatán necesitan impresoras.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Yucatán fotocopiadoras.
- ✓ Las bibliotecas de Guerrero y Veracruz servicio de Internet.
- ✓ Las bibliotecas de Chihuahua y Oaxaca teléfonos.
- ✓ La biblioteca de Chihuahua requiere de extinguidores y equipos contra incendios (cuadro 42).

Cuadro 42.
Necesidades de Infraestructura de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Edificio	Mobiliario	Equipo de cómputo y telecomunicaciones
Campeche	Modernización del edificio	Mesas de estudio; Sillas; Estantería; Escritorios	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Sistema automatizado para la biblioteca
Chihuahua	Espacio con características de Biblioteca ya que compartimo el espacio con las personas de archivo histórico y no respetan el silencio que debe de tener una biblioteca	Mesas de estudio; Sillas; Estantería; Escritorios; Mesas para computadoras; Mobiliario especializado; Módulo de atención a usuarios; computadoras eficientes	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Teléfonos; Impresoras; Fotocopiadora; extinguidores, o sistema contra incendios especializado para biblioteca. Compartimos con archivo histórico y crea conflicto con el personal
Coahuila	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna
Colima	Digitalización de los servicios	Módulo de atención a usuarios	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Sistema automatizado para la biblioteca
Estado de México	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos
Guanajuato	Mayor espacio (ampliación)	No ha detectado ninguna	Sistema automatizado para la biblioteca
Guerrero	No ha detectado ninguna	Mesas de estudio; Sillas; Mesas para computadoras	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Internet; Sistema automatizado para la biblioteca; Impresoras
Jalisco	Mayor espacio (ampliación)	Mesas de estudio; Sillas; Estantería; Mobiliario especializado	No ha detectado ninguna
Michoacán	Modernización del edificio	Estantería; Mesas para computadoras; Mobiliario especializado	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Sistema automatizado para la biblioteca
Nuevo León	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna
Oaxaca	Mayor espacio (ampliación)	Estantería; Escritorios; Mesas para computadoras	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Sistema automatizado para la biblioteca; Teléfonos; Impresoras; Fotocopiadora
Querétaro	Mayor espacio (ampliación)	Estantería; Mesas para computadoras; Mobiliario especializado; Módulo de atención a usuarios	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Sistema automatizado para la biblioteca; Fotocopiadora

Sinaloa	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna
Sonora	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna	No ha detectado ninguna
Tamaulipas	Actualización del acervo.	Actualización de equipo de cómputo.	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos
Veracruz	Modernización y mayor espacio.	Mesas de estudio; Sillas; Estantería; Escritorios; Mesas para computadoras; Mobiliario especializado; Módulo de atención a usuarios	Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos; Internet; Sistema automatizado para la biblioteca; Impresoras; Fotocopiadora
Yucatán	Instalación para discapacitados, la biblioteca está en un segundo piso.	Sistemas de cómputo.	Sistema automatizado para la biblioteca; Impresoras; Fotocopiadora

Ítem 74 Plan, programa o proyecto de infraestructura

Respecto a si cuentan con un Plan, programa o proyecto para realizar modificaciones en su infraestructura, se tiene lo siguiente:

- ✓ Guanajuato tiene un Proyecto para un edificio nuevo y un plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones.
- ✓ Michoacán cuenta con un plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones y un programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones.
- ✓ Tamaulipas posee con un plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones (cuadro 43).

**Cuadro 43.
Plan, programa o proyecto de Infraestructura**

Biblioteca	Infraestructura
Guanajuato	Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca; Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones.
Michoacán	Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones; Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones

Tamaulipas	Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
------------	---

Parte VIII Evaluación Final

Ítems 75-79

En la evaluación final se les preguntó si contaban con algún plan, programa o proyecto de desarrollo de su biblioteca, se les cuestionó si habían realizado durante los últimos cinco años algún diagnóstico y si tomaban como referencia algún plan, programa o proyecto de otra biblioteca, los resultados se presentan a continuación:

- ✓ La biblioteca de Chihuahua toma como referencia para desarrollar sus servicios a la Biblioteca del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua.
- ✓ La biblioteca de Colima cuenta con un Proyecto de Desarrollo Institucional.
- ✓ La biblioteca de Guanajuato mencionó que se está llevando a cabo un proyecto de modernización dónde se pretende ampliar el espacio del edificio e incrementar su acervo. Y toman como referencia para el desarrollo de sus servicios a la Biblioteca Central Estatal de Guanajuato y la Biblioteca Vasconcelos.
- ✓ La biblioteca de Michoacán refirió que están llevando a cabo un Plan de trabajo.
- ✓ La biblioteca de Tamaulipas indicó que La unidad de Servicios Administrativos y Financieros está llevando a cabo un Plan de desarrollo. El Departamento de Servicios Generales está llevando a cabo una revisión física de la infraestructura. Toma como referencia a la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- ✓ La biblioteca de Yucatán señaló que toman como referencia para el desarrollo de sus servicios a la Biblioteca del Senado de la República (cuadro 44).

Cuadro 44.
Plan, Programas, Proyectos y Diagnósticos de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Bibliotecas	Plan, Programa o Proyecto	Diagnóstico	Plan, Programa o Proyecto de otra institución
Chihuahua			Biblioteca del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua.
Colima		Proyecto de Desarrollo Institucional	
Guanajuato	Se está llevando a cabo un proyecto de modernización dónde se pretende ampliar el espacio, incrementar acervo.		Biblioteca Central Estatal de Guanajuato, Biblioteca Vasconcelos
Michoacán		Plan de trabajo	
Tamaulipas	La unidad de Servicios Administrativos y Financieros.	Revisión física de la infraestructura a través del Depto. de Servicios Generales.	Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
Yucatán			Biblioteca del Senado de la República

3.4 Discusión de los Resultados

3.4.1 Discusión de los Resultados de las Bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Personal

Para el personal de las bibliotecas parlamentarias IFLA recomienda que se debe realizar una correcta selección para encontrar al candidato idóneo que cumpla con los conocimientos profesionales y técnicos que amerite el puesto. Además, coincide en que se debe capacitar continuamente y contar con oportunidades de desarrollo profesional dentro de la institución.

Se encontró que cuentan con una directriz de nivel macro, de tipo explícita que señala que deben contar con personal profesional de carrera, es decir, que se debe contar con expertos en las diferentes áreas para realizar de manera eficaz y eficiente sus tareas, además indica que el personal debe capacitarse continuamente para que se desarrolle profesionalmente dentro del Congreso.

Sin embargo, se observó que la directriz no se aplica del todo pues los resultados de la investigación indican que la Biblioteca Legislativa y la del Senado cuentan únicamente con dos profesionales en bibliotecología, cada una. En la Cámara de Diputados las responsables de las bibliotecas no tienen la carrera de bibliotecología, en cambio en el Senado el director de la biblioteca tiene estudios de doctorado en bibliotecología por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Desarrollo de Colecciones y Presupuesto

De acuerdo con las directrices de IFLA, las bibliotecas parlamentarias deben realizar una adecuada selección de los materiales que formarán el acervo de sus

colecciones y deben incluir tanto material impreso como audiovisual y digital. Para la adquisición propone se haga por compra, donación o depósito legal. Incluyen también que se debe contar con un presupuesto para la adquisición de acervo ya que ni el depósito legal, ni las donaciones son suficientes para integrar una colección adecuada con las necesidades de los parlamentarios. Mencionan que en la elaboración de un presupuesto se debe contemplar dinero para capacitación del personal y compra de mobiliario y equipo de cómputo, así como considerar si se tienen que realizar algunos arreglos o mejoras en el edificio de la biblioteca.

Las tres bibliotecas cuentan con las colecciones necesarias para atender las necesidades de información de sus usuarios. Sobre el desarrollo de colecciones sí hay directrices y regulaciones explícitas en cada una de las tres bibliotecas donde se incluye que deben contar con las colecciones necesarias para prestar el servicio. Relativo al presupuesto, falta una directriz o regulación explícita que dicte la cantidad de presupuesto para la compra de material bibliohemerográfico, audiovisual y digital, así como una partida especial para capacitación del personal en actividades bibliotecarias y para la compra de mobiliario y equipo de cómputo.

Organización Documental

IFLA recomienda que el personal que labora en las bibliotecas parlamentarias debe incluir ciertas capacidades, tales como: capacidad de organizar y clasificar el material, con el fin de facilitar su almacenamiento y posterior recuperación.

En lo que se refiere a la organización documental se comentó que esta actividad para las bibliotecas de la Cámara de Diputados es centralizada, la realiza el Departamento de Selección, Clasificación y Registro. Utilizan para la automatización y recuperación de los documentos el sistema automatizado para bibliotecas llamado *Janium*. En la biblioteca del Senado si se realiza esta actividad de manera descentralizada. Pero comentaron que están trabajando para que se

unifiquen las dos bases de datos y solo se tenga una para todas las bibliotecas en el mismo sistema *Janium*.

Servicios de Información

Respecto a los servicios, la IFLA propone que en las bibliotecas parlamentarias al menos se cuente con los siguientes servicios, como mínimo: préstamo de libros, de CD-ROMs y de microfichas; servicios de documentación; servicios de estudios; sistemas de información parlamentaria; publicaciones, conservación, archivo; consultas individuales: en persona, por teléfono, correo electrónico, formulario en la página web, por escrito y mensajes de texto. Concerniente a los servicios en línea, la IFLA sugiere que las bibliotecas parlamentarias cuenten con servicios en línea a través del uso de las tecnologías de información y comunicación; Internet o Intranet, ya que de esa manera se da acceso a los servicios para un público más vasto.

Las tres bibliotecas cuentan con los servicios necesarios para atender las necesidades de sus usuarios, además de contar con servicios en línea que complementan a los tradicionales. Se encontró que poseen una directriz y regulación explícita que les indica los servicios con los que deben contar para atender los requerimientos de información de sus usuarios.

Cooperación bibliotecaria institucional

Sobre la cooperación bibliotecaria institucional, la IFLA menciona que es de suma importancia, ya que ninguna biblioteca por si sola puede contar con todo el acervo necesario para dar servicio a sus usuarios, así que recomienda que se realicen convenios de cooperación con bibliotecas de la misma especialidad.

Las tres bibliotecas cuentan con una directriz o regulación que específica que deben contar con el préstamo interbibliotecario para obtener los libros que no tengan en su acervo.

Infraestructura

IFLA recomienda que las bibliotecas parlamentarias deben contar con una buena infraestructura que sea capaz de aprovechar las ventajas de las TIC. Menciona que en esta cuestión el elemento clave para el éxito es el desarrollo de un plan estratégico que cuente con el respaldo y el apoyo de los líderes institucionales y políticos.

Respecto a la infraestructura en las tres bibliotecas faltan directrices y regulaciones explícitas que incluyan aspectos relacionados con el espacio físico necesario en metros cuadrados por cada usuario, espacio para la estantería, áreas de oficina, mesas de estudio para los usuarios, entre otros. Que indiquen además las condiciones óptimas de iluminación, ventilación y medio ambiente.

Evaluación Final

Durante la investigación documental se demostró que las bibliotecas de la Cámara de Diputados cuentan con directrices y regulaciones bibliotecarias del tipo explícitas, es decir, que se encuentran por escrito y están aprobadas, pero faltaba comprobar si el personal las conocía y las estaban utilizando, en cambio en la biblioteca del Senado no había información al respecto. Durante las entrevistas se acreditó que en la Biblioteca Legislativa y General de la Cámara de Diputados los responsables desconocen las directrices y regulaciones explícitas que existen, pues en ningún momento mencionaron los documentos expuestos anteriormente.

Además, se mencionó que la forma en que el personal de las bibliotecas Legislativa y General aprenden las tareas en cada uno de los servicios que ofrecen son transmitidos de forma oral, no están por escrito en algún documento y por ende, no están aprobados por alguna autoridad. Por ejemplo, en estas bibliotecas se cuenta con personal con experiencia de más de 20 años, que capacitan al personal de nuevo ingreso, indicándoles cómo deben llevar a cabo cada una de las tareas asignadas.

Por el contrario, durante la entrevista en la biblioteca del Senado mencionaron y mostraron sus documentos de directrices y regulaciones bibliotecarias, así que sí cuentan con ellas, y son del tipo explícitas, es decir, que se encuentran escritas en un documento, son aprobadas, conocidas y aplicadas por el personal.

En resumen, las tres bibliotecas cuentan con directrices y regulaciones explícitas en el nivel micro en el área o servicio de: desarrollo de colecciones, servicios de información y préstamo interbibliotecario. En organización documental solamente la biblioteca del Senado. La diferencia es que en las bibliotecas de la Cámara de Diputados las desconocen y por eso no las utilizan, en cambio en la biblioteca del Senado sí las conocen y son utilizadas (cuadro 45).

**Cuadro 45.
Directrices y regulaciones explícitas en las bibliotecas
del H. Congreso de la Unión**

Áreas propuestas por IFLA	Biblioteca Legislativa	Biblioteca General	Biblioteca del Senado
Personal			
Desarrollo de Colecciones	-Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. -Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	-Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. -Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	Manual de procedimientos administrativos de materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.

Presupuesto			
Organización Documental	N/A	N/A	Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Servicios de Información	-Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. -Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	-Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. -Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Cooperación Bibliotecaria Institucional	Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	Manual de Procedimientos de los Servicios de Información y Análisis.	Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.
Infraestructura			

3.4.2 Discusión de los Resultados de las Bibliotecas de los Congresos Estatales

Áreas y servicios de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Personal

Los resultados de la investigación indicaron que en las bibliotecas de los congresos estatales, los responsables, aunque tienen una carrera profesional, no cuentan con estudios en el área de bibliotecología, biblioteconomía o área afín. También se

encontró que la capacitación que reciben no es relacionada con las tareas propias de la biblioteca. Esto a pesar de que las bibliotecas de los estados de Jalisco, Querétaro, Sonora y Tamaulipas, mencionaron que cuentan con documentos tales como: Manuales de Organización, que les indican como debe ser el perfil del personal.

Desarrollo de Colecciones y Presupuesto

Se acreditó que todas las bibliotecas cuentan con colecciones impresas y digitales. Las 17 bibliotecas, el 100%, obtienen su material por medio de las donaciones, 3 de 17 bibliotecas, 17.6%, mediante Depósito Legal y 5 de 17, el 29.4% mediante la compra. Sobre el presupuesto, 2 de 17 bibliotecas, el 11.7%, cuentan con un presupuesto, la de Chihuahua que desconoce el monto exacto y la biblioteca de Tamaulipas que tuvo un presupuesto de 350 000 pesos m.n.

Organización Documental

Las 17 bibliotecas, el 100%, realizan los procesos técnicos, es decir, la catalogación y clasificación de sus colecciones.

Servicios de Información

Las 17 bibliotecas, el 100%, cuentan con los servicios básicos para atender las necesidades de sus usuarios, además de contar con servicios en línea que complementan esta tarea, salvo las bibliotecas de los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nuevo León que no prestan este servicio.

Cooperación bibliotecaria institucional

Respecto a convenios de préstamo interbibliotecario, 1 de 17 bibliotecas, el 5.8%, la biblioteca de Oaxaca cuenta con este servicio. En relación a las redes de cooperación institucional, 4 bibliotecas, 23.5%, pertenecen a una red de cooperación bibliotecaria, son las bibliotecas de Coahuila, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán.

Infraestructura

Respecto a las necesidades de infraestructura, 13 de 17 bibliotecas, 76.47%, mencionaron tener alguna necesidad de infraestructura ya sea de edificio, mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones.

Directrices y regulaciones bibliotecarias a nivel *micro*/individual

Las directrices y regulaciones bibliotecarias que se encontraron en el estudio a nivel micro son del tipo explícitas, pues se encuentran por escrito plasmadas en un documento y son conocidas por el personal. Relativo al personal los documentos con los que cuentan las bibliotecas son: para la de Jalisco, el Libro de Área; para la de Querétaro, el Manual de Operaciones; y para la de Sonora y Tamaulipas, el Manual de Organización. En cuanto al desarrollo de colecciones: las bibliotecas de Chihuahua y Jalisco mencionaron que cuentan con el Depósito Legal, mientras que la de Tamaulipas, con Políticas de Descarte y la de Yucatán tiene Políticas de Compra, Canje y Donación. Referente al presupuesto solamente la biblioteca de Michoacán mencionó que poseen un Plan Operativo Anual. Sobre los servicios: las bibliotecas de Jalisco y Yucatán mencionaron que cuentan con un Reglamento de Biblioteca, la de Oaxaca, cuenta con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos, mientras que la de Tamaulipas tiene un Procedimiento de Biblioteca y Archivo Histórico.

Sobre la manera como organizan sus documentos: la biblioteca de Chihuahua cuenta con una Guía para el Uso de SIABUC, la de Oaxaca con Políticas de Catalogación, las de Sonora y Yucatán, un Manual de Catalogación y la de Tamaulipas, un Procedimiento de Catalogación. Respecto a la cooperación bibliotecaria institucional ninguna biblioteca tiene alguna directriz o regulación sobre este aspecto. En relación a la infraestructura: la biblioteca de Guanajuato mencionó que tienen un proyecto de edificio nuevo para la biblioteca y junto con las de Michoacán y Tamaulipas, cuentan con un Plan para Remodelación y/o modernización de las instalaciones. Además, la biblioteca de Michoacán mencionó que cuenta con un Programa de Compra de Mobiliario, Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones (cuadro 46).

**Cuadro 46.
Directrices y regulaciones explícitas en las bibliotecas
de los Congresos Estatales.**

Biblioteca	Personal	Desarrollo de Colecciones	Presupuesto	Servicios	Organización Documental	Cooperación Bibliotecaria Institucional	Infraestructura
Chihuahua		Ley o Decreto de Depósito Legal			Guía para el Uso de SIABUC		
Guanajuato							Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca; Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
Jalisco	Libro de Área	Ley o Decreto de Depósito Legal		Reglamento de Biblioteca			
Michoacán				Plan Operativo Anual			Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones; Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones
Oaxaca				Manual de Organización y	Políticas de Catalogación		

				Manual de Procedimientos			
Querétaro	Manual de Operaciones						
Sonora	Manual de Organización				Manual de Catalogación		
Tamaulipas	Manual de Organización	Políticas de Descarte		Procedimiento de Biblioteca y Archivo Histórico	Procedimiento de Catalogación		Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
Yucatán		Políticas de Compra, Canje y Donación		Reglamento de Biblioteca	Manual de Catalogación		

En síntesis, solo 9 de 17 bibliotecas, el 52.9%, la mitad, cuentan con directrices y regulaciones en al menos un área. En cuanto a personal, desarrollo de colecciones y servicios, 4 de 17 bibliotecas, el 23.5%, cuentan con una directriz o regulación sobre estos aspectos. Respecto al presupuesto solo 1 de 17 bibliotecas, el 5.8%, cuentan con un documento que indica el presupuesto, la de Michoacán. Sobre la organización de sus documentos, 5 de 17 bibliotecas, el 29.4%, tienen una directriz o regulación, que les indica cómo deben organizar sus materiales. En relación a cooperación bibliotecaria, a todas les hace falta una directriz o regulación al respecto. Referente a la infraestructura, 3 de 17 bibliotecas, 17.6%, poseen una directriz o regulación que les indica cómo deben actuar al respecto.

3.5 Relación entre las áreas, servicios, directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión con las bibliotecas de los Congresos de los Estados

En sus *directrices para bibliotecas parlamentarias* la IFLA menciona que el elemento fundamental de los parlamentos es la información, por lo que deben disponer de servicios de información que les ayuden a manejar los flujos de información que

sustentan la democracia en el mundo. Las bibliotecas y los servicios de información parlamentarios contribuyen a la eficacia del parlamento al proporcionar información autorizada, independiente, imparcial y relevante. Por ello en su sección de *Bibliotecas y Servicios de Documentación de los Parlamentos* desarrollan y promueven estándares y mejores prácticas para el suministro de información y conocimiento a los parlamentos.

Relación entre las áreas y servicios de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión vs las bibliotecas de los Congresos de los Estados

Dentro de estas directrices establece ciertas áreas y servicios con las que al menos deben contar las bibliotecas dependientes de parlamentos, legislaturas o congresos. Las áreas que propone son:

1. Personal
2. Desarrollo de Colecciones
3. Presupuesto
4. Organización Documental
5. Servicios de Información
6. Cooperación Bibliotecaria Institucional
7. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)

En cuanto al primer rubro, personal, como menciona Calva González (1998), es uno de los principales elementos de una biblioteca, ya que es su responsabilidad el éxito o fracaso de los servicios bibliotecarios y de información. 19 de 20 responsables de biblioteca, el 95%, aunque es profesional, no cuenta con estudios en bibliotecología o alguna carrera afín. Solamente el 5%, es decir, una persona, el responsable de la biblioteca del Senado, si tiene estudios de bibliotecología.

Sobre el desarrollo de colecciones se observa que todas las bibliotecas cumplen con esta área, pues todas realizan su selección y adquisición de materiales para

enriquecer sus acervos. Las 20 bibliotecas, el 100%, adquiere su acervo por medio de las donaciones, 6 de 20 bibliotecas, el 30% a través de la compra y 3 de 20 bibliotecas, 15%, por medio del depósito Legal.

Relativo al presupuesto salvo las bibliotecas del Senado, del Estado de México, Guanajuato, Nuevo León y Tamaulipas, 5 de 20 bibliotecas, el 25%, cuentan con un presupuesto, aunque no mencionaron el monto exacto, ni en que lo ejercen.

Referente a los servicios de información todas las bibliotecas tanto del Congreso Federal como de los Congresos Estatales si cuentan con los servicios de información necesarios para atender las necesidades de información de sus usuarios. Las 20 bibliotecas, el 100%, cuentan con los servicios básicos que menciona IFLA, tales como: préstamo interno y a domicilio, consultas de información por teléfono, correo electrónico o personalmente.

Concerniente a la organización documental, se corroboró que con excepción de las bibliotecas Legislativa y General dependientes de la Cámara de Diputados donde los procesos técnicos son centralizados, en las demás bibliotecas si cuentan con esta área para organizar sus colecciones. Así que, 18 de 20 bibliotecas, el 90%, si realizan esta actividad.

Tocante a cooperación bibliotecaria institucional se comprobó que las bibliotecas que cuentan con este servicio son: A nivel Federal las tres bibliotecas, la Legislativa, la General y la del Senado, en los Estados son: Coahuila, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán. 7 de 20 bibliotecas, el 35%, pertenece a una red de cooperación bibliotecaria; mientras que 4 de 20 bibliotecas, el 20%, ofrecen el servicio de préstamo interbibliotecario.

Respecto a Infraestructura aunque algunas de las bibliotecas requieren de remodelación, mayor espacio, o equipo nuevo, todas cuentan con un espacio físico acorde para prestar sus servicios. Las 20 bibliotecas, el 100%, cuenta con la

infraestructura necesaria para brindar los servicios de información de sus usuarios (cuadro 47).

Cuadro 47.
Áreas y servicios con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión vs las bibliotecas de los Congresos Estatales

Biblioteca	Personal	Desarrollo de Colecciones	Presupuesto	Servicios de Información	Organización Documental	Cooperación Bibliotecaria Institucional	Infraestructura
Biblioteca Legislativa	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
Biblioteca General	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
Biblioteca del Senado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Chihuahua	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Coahuila	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Estado de México	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Guanajuato	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Guerrero	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Jalisco	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Michoacán	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Nuevo León	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Oaxaca	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Querétaro	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Sinaloa	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Sonora	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Tamaulipas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Yucatán	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Veracruz	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI

Relación de las directrices y regulaciones explícitas a nivel micro del H. Congreso de la Unión vs las directrices y regulaciones de los Congresos Estatales

Como se ha señalado con anterioridad las directrices y regulaciones bibliotecarias sirven para que el personal este al corriente de cómo debe actuar a la hora de realizar una tarea o prestar un servicio dentro de la biblioteca de manera eficaz y oportuna. Sin embargo, son pocas las bibliotecas que cuentan con estas herramientas de gestión.

En cuanto a la sección de personal, 4 de 20 bibliotecas, el 20%, cuenta con una directriz o regulación a nivel micro, de tipo explícita, que les indican como debe ser el perfil del personal, son las de Jalisco, Querétaro, Sonora y Tamaulipas.

Sobre el desarrollo de colecciones, 8 de 20 bibliotecas, el 40%, cuentan con una directriz o regulación explícita. Son las 3 bibliotecas del H. Congreso de la Unión. A nivel estatal son las bibliotecas de: Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Tamaulipas y Yucatán.

Relacionado al presupuesto, se tiene que 1 de 20 bibliotecas, el 5%, cuenta con una directriz, es la biblioteca del Congreso de Michoacán porque mencionó contar con un Plan Operativo donde se establece el presupuesto.

En cuanto a los servicios de información, 6 de 20 bibliotecas, el 30% cuentan con una directriz del tipo explícita a nivel micro, son las bibliotecas de la Cámara de Diputados, del Senado, de Jalisco, de Oaxaca, de Tamaulipas y de Yucatán.

Relativo a la organización documental, 6 de 20 bibliotecas, el 30% cuentan con una directriz de nivel micro y de tipo explícita, son las bibliotecas del Senado, de Chihuahua, de Oaxaca, de Sonora, de Tamaulipas y de Yucatán.

Tocante a Cooperación Bibliotecaria Institucional, 3 de 20, el 15% cuentan con una directriz que les indican como deben realizar el préstamo interbibliotecario, son las bibliotecas General y Legislativa de la Cámara de Diputados y la biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República. Para la participación en redes de cooperación institucional, ninguna biblioteca, el 0%, cuenta con una directriz o regulación al respecto.

Finalmente en infraestructura, 3 de 20 bibliotecas, el 15%, ostentan directrices o regulaciones del tipo explícita, son las bibliotecas de Guanajuato, Michoacán y Tamaulipas, cuentan con un Plan de remodelación y de nuevo edificio (cuadro 48).

Cuadro 48.
Directrices y regulaciones explícitas de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión vs de las bibliotecas de los Congresos Estatales

Biblioteca	Personal	Desarrollo de Colecciones	Presupuesto	Servicios de Información	Organización Documental	Cooperación Bibliotecaria Institucional	Infraestructura
Biblioteca Legislativa		Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados		Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados			
Biblioteca General		Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados		Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados			
Biblioteca del Senado		Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.		Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.	Manual de procedimientos administrativos en materia de adquisición, catalogación, préstamo y divulgación del acervo bibliográfico.		

Chihuahua		Ley o Decreto de Depósito Legal			Guía para el Uso de SIABUC		
Guanajuato							Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca; Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
Jalisco	Libro de Área	Ley o Decreto de Depósito Legal		Reglamento de Biblioteca			
Michoacán			Plan Operativo Anual				Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones; Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones
Oaxaca				Manual de Organización y Manual de Procedimientos	Políticas de Catalogación		
Querétaro	Manual de Operaciones						
Sonora	Manual de Organización				Manual de Catalogación		
Tamaulipas	Manual de Organización	Políticas de Descarte		Procedimiento de Biblioteca y Archivo Histórico	Procedimiento de Catalogación		Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones
Yucatán		Políticas de Compra, Canje y Donación		Reglamento de Biblioteca	Manual de Catalogación		

En síntesis, en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, existen directrices y regulaciones bibliotecarias del tipo explícitas en los tres niveles de gestión, macro, meso y micro, sin embargo, con excepción de la biblioteca del Senado que las mencionó y presentó físicamente, las demás bibliotecas no las mencionaron, lo que significa que las desconocen y no las aplican.

En relación a las bibliotecas de los Congresos Estatales, también existen directrices y regulaciones del tipo explícitas en los niveles de gestión macro y meso, sin embargo las desconocen. Y en el nivel micro, solamente 9 de 17, la mitad, mencionaron que si cuentan con ellas en algunas de sus áreas.

Como señalaron los responsables de las bibliotecas en las entrevistas y en las encuestas, esta investigación les sirvió para realizar un diagnóstico de sus áreas, servicios, directrices y regulaciones. Y confían que con el apoyo de sus autoridades se desarrollen, elaboren y mejoren este tipo de herramientas que les ayuden a cumplir con sus metas y objetivos.

Conclusiones

Las directrices y regulaciones bibliotecarias ayudan a cumplir con el objetivo principal de toda unidad de información: atender permanentemente las necesidades de información de sus usuarios, además de dotar de herramientas de gestión al personal.

Sin embargo, en las últimas décadas, se ha visto un estancamiento en el desarrollo de estos instrumentos de políticas de información, los responsables de las bibliotecas o del manejo de la información en cualquier empresa y en cualquier nivel, parecen no darse cuenta de la enorme importancia que tienen este tipo de herramientas para el desarrollo de las actividades del personal. Desconocen de los recursos que se pueden ahorrar con la elaboración de este tipo de documentos: un plan, un manual, una política, un reglamento, un instructivo, entre otros, sirven de gran ayuda para la toma de decisiones en momentos cruciales del ciclo de vida de la información dentro de las bibliotecas, evitando realizar el mismo trabajo varias veces, para cumplir en tiempo y forma.

Esto mismo sucede en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión, al igual que en las bibliotecas de los Congresos Estatales, no conocen la importancia de contar con documentos normativos tales como directrices o regulaciones bibliotecarias que les ayuden en el manejo de sus diferentes áreas y servicios, que les indiquen quién debe realizar cada actividad, cómo y cuándo. Mejorando su desempeño y ayudándoles a alcanzar sus objetivos y metas.

El asunto se complica al no contar con personal profesional en bibliotecología que con conocimiento de causa gestione ante sus autoridades o ante los legisladores la importancia de desarrollar las áreas, servicios y colecciones de las bibliotecas para cubrir con los requerimientos de información de sus usuarios.

Además de que su especialidad les ayuda a elaborar para las bibliotecas los documentos necesarios para cada área, servicios y personal.

Otra cuestión que se develó es la falta de recursos financieros para abastecer las necesidades básicas de las bibliotecas, su acervo, personal y servicios. Y es que ninguna acción puede implementarse satisfactoriamente sin recursos, ya que de otra manera no lograrán conectarse las directrices y regulaciones con las necesidades reales de las bibliotecas. En efecto, la falta de presupuesto es otra de las limitaciones que se observaron para el desarrollo de las áreas y servicios con las que cuentan estas unidades de información.

El cuerpo teórico que se desarrolló en el capítulo uno sirvió para realizar una aproximación o una propuesta conceptual de directriz y regulación bibliotecaria, que como se señaló, faltan aún definiciones precisas al respecto dentro de la disciplina bibliotecológica. Con ayuda de los conceptos propuestos se presentaron las directrices y regulaciones bibliotecarias a nivel institucional, organizacional e individual como apoyo a las bibliotecas de los Congresos Federal y Estatales.

El capítulo dos ayudó a realizar una propuesta conceptual de biblioteca del congreso, además de mostrar que se espera a futuro de este tipo de unidades de información, en cuanto a la nueva relación que guarda con la ciudadanía, cada vez más informada y demandante. Sirvió para ubicar de forma concisa cómo se creó y desarrolló el Congreso en México. Además, muestra cómo se encuentra actualmente la estructura orgánica y cómo funciona a través de sus distintas áreas el Congreso Federal y los Congresos de los Estados. Permite conocer cómo está constituido el sistema de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y ayuda a entender cómo están organizadas las bibliotecas de los Congresos Estatales. Así mismo, se incluye cómo se asigna el presupuesto y de qué manera funciona el servicio profesional de carrera para la contratación de personal en los Congresos Federal y Estatales.

En el capítulo tres, por medio del modelo de presentación de resultados IMRyD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión de los Resultados) se contribuyó a visualizar los datos de las entrevistas realizadas a los responsables de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión para conocer sus áreas, servicios, directrices y regulaciones tanto implícitas como explícitas en los tres niveles: macro, meso y micro que se han desarrollado para atender las demandas de información de su comunidad. Se presentan también los datos de la encuesta que se realizó a los responsables de las bibliotecas de los congresos estatales, para conocer la situación de sus áreas, servicios, directrices y regulaciones que les ayudan a proporcionar servicios a sus usuarios, tanto implícitas como explícitas, de qué tipo y nivel son.

Los 17 responsables de las bibliotecas de los congresos estatales que atendieron la solicitud de apoyo para contestar la encuesta a pesar de la situación de pandemia que se está viviendo, forman una muestra representativa de los estados de la república pues abarcan tanto estados del noreste, como del noroeste, centro y sur del país. Además, se obtuvo una primer respuesta a la pregunta que se hacía en la introducción, qué tipo de unidades de información se encontraban en los congresos estatales, se confirma que todas son bibliotecas, aunque en los estados de Campeche y Nuevo León tengan más peso los archivos, se cuenta dentro de estos con una biblioteca.

Se demostró que para que una directriz o regulación sea del tipo explícita es necesario que además de que se encuentren por escrito y autorizadas, el personal deberá conocerlas y aplicarlas. Lo cual no resultó en todos los casos, por ejemplo, en las bibliotecas de la Cámara de Diputados existen regulaciones explícitas pero el personal, incluyendo al responsable de la biblioteca las desconoce. Así que se recomienda que se utilicen para que después de un tiempo se evalúen y se puedan proporcionar cambios o mejoras.

Algunos de los resultados encontrados en la investigación de Nava Gomar, Salvador O. (2004), sobre las bibliotecas de los congresos estatales se presentan nuevamente, por ejemplo, la falta de personal profesional en bibliotecología y la escasez de recursos financieros. Además de que en 14 de 17 leyes orgánicas de los congresos, el 82.3%, se menciona que debe existir una biblioteca. Lo cual indica un avance en el marco normativo de las Leyes orgánicas para establecer la existencia institucional de los diversos servicios parlamentarios, entre ellos las bibliotecas. Existen también lineamientos y normas a nivel institucional, organizacional e individual que incluyen a las bibliotecas tanto del Congreso Federal como de las Estatales.

En las 20 bibliotecas que incluye el estudio, 17 de congresos estatales y 3 del Congreso Federal, el 95% del personal responsable tiene una carrera profesional, pero no cuentan con estudios en bibliotecología o una carrera afín, lo que dificulta la elaboración, puesta en marcha y evaluación de directrices y regulaciones bibliotecarias que les ayuden a alcanzar sus metas y objetivos. Solo 5 de las 20 bibliotecas, 25%, cuentan con un presupuesto asignado, lo que limita el desarrollo de las áreas de las bibliotecas, sobre todo la compra de material bibliohemerográfico, la capacitación del personal y la creación de nuevos servicios.

Aunque las 20 bibliotecas cuentan con buena infraestructura, 5 bibliotecas tienen un proyecto de nuevo edificio o de remodelación. La biblioteca “Melchor Ocampo” de la Cámara Alta, está buscando se le otorgue un espacio dentro del edificio nuevo del Senado de la República, pues actualmente despacha en otro inmueble.

En cuanto a las directrices y regulaciones explícitas se observó una tendencia de enfoque hacia el Desarrollo de Colecciones, 7 de 20 bibliotecas, el 35%, cuentan con una normatividad al respecto; le siguen los Servicios de Información y la Organización Documental, 6 de 20 bibliotecas, el 30%, siguen una directriz o regulación para prestar los servicios y para organizarlos. En relación al personal, 4

de 20 bibliotecas, el 20%, cuentan con una directriz o regulación que les indica el perfil con el que debe contar el recurso humano.

Donde hay poca o nula visión para la elaboración y desarrollo de directrices y regulaciones es en cuanto a la participación en redes de cooperación bibliotecaria, ninguna biblioteca, el 0%. 3 de 20 bibliotecas, el 15%, posee una directriz o regulación para el préstamo interbibliotecario. Referente al Presupuesto, 1 biblioteca, el 5%, cuenta con una directriz para la asignación de su presupuesto. En Infraestructura, 3 bibliotecas, el 15%, cuentan con una directriz o regulación que considera sus instalaciones.

Se determinó que existen directrices y regulaciones explícitas a nivel macro y meso, pero las desconocen pues ninguno las mencionó, motivo por el cual no las aplican. Lo que significa un retroceso en su desarrollo y mejora. A nivel micro se comprobó que únicamente 12 de 20 bibliotecas, el 60% cuentan directrices y regulaciones en algunas de sus áreas o servicios.

Se demostró que no existe relación entre las directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión con las directrices y regulaciones de las bibliotecas de los Congresos Estatales, pues el personal de las bibliotecas de la Cámara de Diputados las desconoce motivo por el cual no las comparten con sus pares en los estados.

La falta de personal profesional con estudios en bibliotecología se puede explicar debido a que a pesar de que existe una directriz sobre el servicio civil de carrera, que sugiere se contraten expertos especialistas en las respectivas áreas de las funciones del congreso, no obstante, en la práctica, la decisión política sigue imponiéndose en la designación de funcionarios, dándole mayor importancia a la cercanía político-partidista que a la técnica y especializada.

Por no contratar personal profesional en bibliotecología, no se atienden las necesidades reales de la biblioteca. A nivel federal se cuenta con estatutos para el servicio civil de carrera en ambas Cámaras. A nivel estatal, de acuerdo con Nava Gomar, Salvador O. (2004), 17 de 32 estados cuentan con esta directriz, 53% de las leyes orgánicas contemplan el servicio civil de carrera. Sin embargo, los resultados de este estudio, presentan que 1 de 20 responsables, el 5%, cuentan con estudios en bibliotecología y 14 de 20 responsables, el 70%, sus puestos son de confianza, sin que cuenten con la seguridad de su permanencia dentro del puesto.

Así que los primeros beneficiados al implementar correctamente el servicio civil de carrera sería el personal, pues se garantizaría su continuidad en el puesto, y en segundo lugar las bibliotecas y sus usuarios pues se contratarían especialistas que se concentrarían en atender las necesidades de las bibliotecas y de sus usuarios.

La falta de presupuesto se explica por la prioridad a las necesidades de los partidos de mayoría, dejando de lado en la inclusión del presupuesto a las áreas de apoyo parlamentario como las bibliotecas. La falta de personal profesional y de presupuesto debe cambiar, dejando de ser una decisión derivada de la negociación política, a la elaboración de leyes, reglamentos y normatividad necesaria que se implemente en el corto plazo y abrir nuevos cauces de consolidación institucional de las bibliotecas de los Congresos tanto Federales como Estatales. La problemática de la estructura orgánica y funcional de los Congresos no es nueva, se entiende que no se cuente con un presupuesto para implementar las áreas de inmediato, pero se espera que este estudio sirva de mapa o ruta crítica de lo que se requiere para cada biblioteca.

Sobre las preguntas y objetivos planteados en esta investigación se concluye lo siguiente:

1. Se establece que las directrices y regulaciones bibliotecarias son una derivación de las políticas de información, pero aplicadas al ámbito bibliotecario. También, se proponen dos conceptos: uno de directriz bibliotecaria y el otro de regulación bibliotecaria.
2. Se presenta una definición de biblioteca del congreso y se hace hincapié en la importancia de mirar hacia el futuro, pues la ciudadanía ahora exige más cuentas a los legisladores. Se muestra la organización del H. Congreso de la Unión y de los Congresos Estatales.
3. Se lograron identificar las áreas, servicios y colecciones con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y los Congresos Estatales en relación con las áreas, servicios y colecciones que propone IFLA.
4. Se lograron identificar las directrices y regulaciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y los Congresos Estatales, se menciona de qué tipo son, de qué nivel y en cuáles servicios se aplican en relación a los que propone IFLA.
5. Se determinó que no existe una relación directa entre las directrices y regulaciones de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión con las directrices y regulaciones de las bibliotecas de los Congresos Estatales, debido a que pertenecen a dos ámbitos de gobierno distintos, uno federal y el otro estatal y que a pesar que existe una directriz del nivel meso, del tipo explícita, en la que se menciona que debe haber cooperación entre ellas, los responsables la desconocen y no la aplican.

De esta manera se puede decir que los objetivos planteados fueron alcanzados en su totalidad ya que se realizó el análisis de los documentos para presentar las definiciones de directriz y regulación bibliotecaria, así como de biblioteca del Congreso, además, se pudo presentar la organización del Congreso Federal y

Estatales y de sus bibliotecas. Se determinaron cuáles son las directrices con las que cuentan estas unidades de información.

La primera hipótesis se cumple, ya que se determinó que las bibliotecas que cuentan con personal profesional en bibliotecología o están capacitados refieren directrices y regulaciones explícitas en sus áreas y servicios, que le indican al personal como deben realizar sus actividades.

La segunda hipótesis se cumple pues las bibliotecas de los Congresos Federal y Estatales que disponen de directrices y regulaciones explícitas cuentan con las herramientas necesarias para el mejor desempeño del personal dentro de sus áreas y servicios, ayudando a cumplir las metas y objetivos planteados

Recomendaciones

Se espera que con los resultados de este estudio las bibliotecas participantes tenga un punto de referencia para actuar en consecuencia, darse a la tarea de conocer las directrices y regulaciones explícitas que existen en los distintos niveles, que las comiencen a usar, y con el tiempo actualizarlas para mejorar la operación de las diversas áreas y servicios.

De igual manera se recomienda que estas bibliotecas en un futuro cercano trabajen en cooperación, y que como lo comenta Figueroa Alcántara (2011), sobre el concepto de *bien común de información*, se cree un sistema de información donde se considere el uso común y colectivo, así como la producción, difusión y preservación comunal para las generaciones actuales y futuras.

Se invita a los responsables de las bibliotecas de los congresos, que a partir de esta experiencia se elaboren recursos de información compartidos, utilizados conjuntamente y administrados por la propia comunidad.

El conocimiento generado a partir del estudio de las directrices y regulaciones bibliotecarias de los Congresos Federal y Estatales ha posibilitado la construcción de un segmento de la realidad, que bien podrá confrontarse con los estudios posteriores que se generen a partir de este. Es por ello que se espera que esta investigación marque el inicio de futuros estudios, que complementen o discutan las situaciones aquí presentadas.

Bibliografía

Alarcón Olguín, Víctor (2008). El servicio profesional de carrera parlamentario en México: avances y retos. México: UAM-Iztapalapa, p. 117-130.

Alfonso Jiménez, Armando (2007). ¿Un gobierno de gabinete en México? En: *Tópicos de derecho parlamentario*. México: UNAM: Universidad Latina de América: Senado de la República, LX Legislatura, p. 5.

Aligudric, Svjetlana (2010). The parliamentary library of Montenegro: coming out from the past. *Library trends*, 58 (4), Spring, p. 502-509.

Almada de Ascencio, M. (1997). Políticas de Información e Informática. En: *Primer Congreso Interno de la Comunidad Científica del CUIB: los investigadores y sus investigaciones*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, p. 42-44.

Almada de Ascencio, M. (1999). Políticas de información y políticas educativas. Un vínculo importante para el desarrollo hemisférico. *Boletín de política informática*, 22 (6), p. 34-43.

Almada Navarro, Elisa Margarita (2012). Bases teóricas para comprender las políticas de información. En: *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*. México: UNAM: IIBI, p. 3-26.

Andrea Sánchez, Francisco J. de (2012). Breve historia del Congreso en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2 v.

Angelescu, Herminia G.B. (2010). Historical Overview: the parliamentary library from Past to Present. *Library Trends*, 58 (4), Spring, p. 418-432.

Anglada, Lluís (2014). De qué hablamos cuando hablamos de políticas de información. *El Profesional de la Información*, 23 (2), marzo-abril, p. 105-112.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura. Recuperado de <http://aldf.gob.mx/historia-101-1.html>

Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (2012). Reglamento de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. Noticiero de la AMBAC, (extraordinario), mayo, Recuperado de: https://ambac.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/reglamento_vigente_AMBAC.pdf.

Atherton, Pauline (1978). *Manual para sistemas y servicios de información*. Paris: UNESCO, 345 p.

Ayllón, María Teresa (2004). *Geografía económica*. México: Limusa, 299 p.

Beetham, David (2005). *El parlamento y la democracia en el Siglo XXI: una guía de buenas prácticas*. Ginebra, Suiza: Unión Interparlamentaria, 225 p.

Biblioteca General: historia. México: Cámara de Diputados, Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/bibgen_hist.htm.

Biblioteca José María Mata. México: Congreso de Veracruz, Recuperado de <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=librosAC&letra=a>

Biblioteca Legislativa Lic. Héctor Terán Terán. México: Congreso de Baja California, Recuperado de http://www.congresobc.gob.mx/w22/index_biblioteca.html

Bob, Pymm (2002). *Administración de bibliotecas*. 2ª ed. Bogotá, Rojas Eberhard Editores, 165 p.

Bosch, Elvira...et al (2011). Bibliotecas y servicios de estudios parlamentarios: estrategias de adaptación a las necesidades de información de los parlamentos. *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. (27), diciembre, Recuperado de <http://bid.ub.edu/27/bosch2.html>

Braman, Sandra (2011). Defining information policy. *Journal of Information Policy*, 1, p. 3. doi: 10.1080/13614533.2015.1009126.

Browne, Mairéad (1997). The field of information policy: fundamentals concepts. *Journal of Information Science*, 23 (4), p. 261-275.

Buñuel Adan, Martha (2002). La biblioteca y el parlamento. *Revista General de Información y Documentación*, 12 (1), p. 175-189.

Cagnoli, Roberto V. (1996). *Administración de bibliotecas*. Buenos Aires, EB Publicaciones, 151 p.

Calva González, Juan José (1998). Utilización de la teoría “Y” como base para la administración de la biblioteca. *Biblioteca Universitaria*, 1 (2), p. 65-71.

Cámara de Diputados (2000). *Estatuto de la organización técnica y administrativa y del servicio de carrera de la Cámara de Diputados*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/est_otacd.pdf

Cámara de Diputados, LX Legislatura (2009). Lineamientos para la prestación de los servicios bibliotecarios y documentales de la Cámara de Diputados. *Gaceta parlamentaria*, Año XII, (2743-II), jueves 23 de abril, 9 p.

Cámara de Diputados, LXI Legislatura (2010). Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. *Gaceta Parlamentaria*, Año XIV, (3192-B), martes 1 de febrero, 588 p.

Cámara de Diputados, LX Legislatura (2010). Manual de procedimientos de los Servicios de Información y Análisis. En: *Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos de los Servicios Parlamentarios*, México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2 v.

Cámara de Diputados, LX Legislatura (2010). Procedimiento para la selección, obtención, clasificación y ordenamiento de material documental. En: *Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos de los Servicios Parlamentarios*, México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p.235-253.

Cámara de Diputados, LX Legislatura (2010). Procedimiento para el otorgamiento de información especializada. En: *Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos de los Servicios Parlamentarios*, México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 255-269.

Cámara de Diputados, LX Legislatura (2010). Procedimiento para el préstamo de material documental. En: *Compendio de Procesos y Procedimientos Administrativos*

de los Servicios Parlamentarios, México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 271-285.

Cámara de Senadores (2002). *Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores*. Recuperado de https://www.senado.gob.mx/64/administracion/estatuto_servicio

Cantú Delgado, José Humberto (2011). *Desarrollo de una cultura de calidad*. 4ª ed. México, McGraw-Hill, 277 p.

Case, Donald O. (2010). A framework for information policies with examples for United States. *Library Philosophy and Practice*, September, p. 1-10.

Chanes Nieto, José (2001). Posibles implicaciones de una iniciativa de Ley Federal sobre el Servicio Profesional de carrera en los gobiernos estatales y municipales. En: *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000: Ciudad de México)*, México: INAP, p. 1197-1204.

Chávez Hernández, Efrén (2016). *El derecho parlamentario estatal mexicano: análisis y propuesta de reforma*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 359 p.

Chiavenato, Idalberto (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. 17ª ed. México, McGraw-Hill, 494 p.

Chiavenato, Idalberto (2009). *Comportamiento organizacional: la dinámica del éxito en las organizaciones*. México, McGraw-Hill, 524 p.

Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (s.f.). *Misión, visión y objetivos*. Recuperado de: <https://www.cnb.org.mx/index.php/acerca-cnb/miision-vision-objetivos>.

Colunga Dávila, Carlos (1996). *La administración del tercer milenio: diccionario temático*. México: Panorama, 297 p.

Congreso de Baja California, XXII Legislatura. Recuperado de <http://www.congresobc.gob.mx/w22/>

Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura. Recuperado de <http://congresogro.gob.mx/62/inicio/>

Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura. Recuperado de <https://www.congresojal.gob.mx/>

Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura. Recuperado de <http://www.legisver.gob.mx/index.php>

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Recuperado de <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/que-es-el-congreso-2>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_050217.pdf.

Constitución Política del Estado de Baja California. Recuperado de http://www.congresobc.gob.mx/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_I/Constbc_06ENE2017.pdf.

Constitución Política del Estado de Nuevo León. Recuperado de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

Constitución Política del Estado de Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>.

Cunha, Murilo Bastos da; Cavalcanti, Cordélia Robalinho de Oliveira (2008). Dicionário de biblioteconomia e arquivologia. Brasília: Brinquet de Lemos, 451 p.

Cuninghame, Keith (2009). *Directrices para bibliotecas parlamentarias*. IFLA, De Gruyter Saur, 88 p.

Demeka, Umbar. An assessment of user's level of satisfaction with library circulation policy on holdings in Nigerian University libraries. *An International Journal of Information and Communication Technology (ICT)*, 10 (2), p. 39-46.

Drovetta, Mabel Susana (1995). *Diccionario de administración y ciencias afines*. México: Limusa, 224 p.

Fernández Bajón, María Teresa (2003). *Política documental en España en el siglo XIX: la acción del Estado en la promoción de archivos y bibliotecas*. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/3825/>

Fernández Bajón, María Teresa y Esperanza Martínez Montalvo (2006). Políticas de gestión de calidad en los centros de información y documentación. En: *Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología y documentación en México y España*, p. 417-429.

Fernández de Zamora, Rosa María y Martínez Leal, Margarita (2004). *La biblioteca del H. Congreso de la Unión 1821-1994: su historia, sus recursos, sus servicios*. México: Senado de la República, 216 p.

Figuroa Alcantara, Hugo Alberto (2011). Conceptuación de las bibliotecas y otros recursos de información como bienes comunes. En: *Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso individual*, México: UNAM, CUIB, p. 57-80.

García Martínez, Ana Teresa. (2003). Política bibliotecaria: convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza del Bibliotecario*. (71) junio p. 25-37.

Galluzzi, Ana (2010). Parliamentary libraries: an uncertain future? *Library Trends*, 58 (4), Spring, p. 549-560.

García Pérez, Jesús F. (2010). El derecho de autor frente al mundo global de la información. En: *Rescate y difusión de la diversidad cultural en el mundo global*, México: UNAM, CUIB, p. 61-78.

Gibbs, Graham (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. España: Morata, 240 p.

H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXV Legislatura. Recuperado de <http://www.hcnl.gob.mx/>

H. Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura. Recuperado de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/>

Hernández Pacheco, Federico (2012). *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*. México, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Sección Departamental de Biblioteconomía y Documentación, ENBA, Library Outsourcing Service, 348 p.

Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Education, 714 p.

Hernández y Rodríguez, Sergio Jorge y Gustavo Palafox De Anda (2012). *Administración: teoría, proceso, áreas funcionales y estrategias para la competitividad*. 3a. ed., México, McGraw-Hill Interamericana, 443 p.

Jaeger, Paul T... et al. (2015). Teaching information policy in the digital age; issues, strategies and innovation. *Journal of Education for Library and Information Science*, 56 (3), summer, july, p. 175-189.

Jiménez Aldana, Adolfo (2008). Antecedentes del sistema de comisiones en México. *Congreso REDIPAL (Virtual) (Enero-Agosto)*. México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 149.

Jones, Gareth R. y Jennifer M. George (2010). *Administración contemporánea*. 2ª ed. México: McGraw-Hill, 731 p.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. p. 26. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_270117.pdf

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo19591.pdf>

Liahut Baldomar, Dulce María (2003). *Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria*. En *Dirección General de Bibliotecas, Cuadernos de Apoyo*, DG-13-03, Enero, 34 p.

López Guzmán, Cuauhtémoc (2002). Configuración parlamentaria y productividad legislativa en el Congreso de Baja California. *Estudios fronterizos*, 3 (6), p. 63-88. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S018769612002000200003&lng=es&nrm=iso

Ludtke Espindola, Priscilla y Pereira, Ana Maria (2017). Análise das políticas institucionais de catalogação em bibliotecas de ensino superior de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil. *Bíblios*, (69), p. 73-86.

Manual de organización del Instituto de Investigación y Estudios Legislativos (2017). México: Congreso del Estado de Jalisco, LXI Legislatura, 31 p.

Manual General de Organización de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Parlamentarias (2015). México: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, Recuperado de www.aldf.gob.mx.

Martínez Puón, Rafael (2009). La nueva fisonomía del servicio profesional de carrera. *Revista del CLAD reforma y democracia*, (43), febrero, p. 179-206.

Mejía Lira, José (2001). Posibles implicaciones de una iniciativa de ley federal sobre servicio público de carrera en los gobiernos estatales y municipales. En *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000: Ciudad de México)*, México: INAP, p. 1205-1209.

Melnik, Diana y María Elina Pereira (2006). *Bases para la administración de bibliotecas: organización y servicios*. Buenos Aires, Alfagrama, 205 p.

Missingham, Roxanne (2011). Parliamentary library and research services in the 21th Century: a Delphy study. *IFLA*, 37 (1), p. 52-61.

Molino Ravetto, Enzo (1990). *Consideraciones para el Diseño de Políticas Nacionales de Información*. En: *Primer Seminario sobre políticas nacionales de*

información para la investigación y el desarrollo: memoria (1987: México, Distrito Federal). México: UNAM, CUIB. p. 1-11.

Montes Gómez, Ricardo (2006). *Modelación sistémica de bibliotecas parlamentarias: teoría de la autorreferencia en relación al entorno*. Tesis. México: El autor, 202 p.

Morales Campos, E. (1990). *Primer Seminario sobre políticas nacionales de información para la investigación y el desarrollo: memoria (1987: Distrito Federal, México)*. México: UNAM, CUIB. 98 p.

Muro Ruiz, Eliseo (2008). Origen y evolución del sistema de comisiones del Congreso de la Unión. México; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1949-origen-y-evolucion-del-sistema-de-comisiones-del-congreso-de-la-union-1a-reimp>

Nava Gomar, Salvador O. (2004). Servicios de apoyo parlamentario (letrados) en los congresos mexicanos. En: *El poder legislativo estatal en México: análisis y diagnóstico*. México: Universidad Estatal de Nueva York; Universidad Anáhuac del Sur, 206 p.

Ochoa Campos, Moises (1973). *Derecho legislativo mexicano*. México, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, 381 p.

Organigrama del Poder Legislativo. Recuperado de http://congresogro.gob.mx/62/documentos/organigrama_2019.pdf

Pasek, Judith E. (2015). Defining information policy: relating issues to the information cycle. *New Review of Academic Librarianship*, 21 (3), p. 286-303.

Patrón Sánchez, Fernando (2014). Los estudios legislativos en México: una revisión de su evolución, temas y ámbitos de desarrollo. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y Sociales*, 3 (2) jul-dic, p. 11-36.

Patrón Sánchez, Fernando (2015). *Congresos estatales en México: una revisión a partir de la producción legislativa y la aprobación presupuestal*. México, Fontamara, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 206 p.

Pesquera Sánchez, Luis Felipe (2008). Retos y obstáculos para implementar un sistema de profesionalización en un gobierno municipal en México: el caso de Celaya, Guanajuato. México: Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, 104 p.

Ponjuán Dante, Gloria (1993). Las políticas nacionales de información en el contexto latinoamericano: el caso de Cuba. *Ciencias de la Información*, 24 (1), marzo, p. 43-47.

Puente Martínez, Khemvirg (2017). *Cómo se decide el gasto público en México: Congreso y proceso presupuestario durante la democratización (1994-2016)*. México: UNAM : Ediciones La Biblioteca, 356 p.

Reitz, Joan M. (2004). *Dictionary for library and information science*. Wesport, Connecticut: Libraries Unlimited, 788 p.

Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal.htm>

Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas de Yucatán. Recuperado de <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/05/2012/DIGESTUM05003.pdf>

Reynoso Laureano, Mauricio (2017). *Congreso General. Organización Interna del Congreso*. México: Cámara de Diputados, p. 5-12.

Riffo Muñoz, José Luis y Orrego Olmedo, Karem (2014). *Las bibliotecas parlamentarias y su rol como puente entre el parlamento y el ciudadano*. Recuperado de: <http://library.ifla.org/847/1/106-riffo-es.pdf>

Rosas Huerta, Angélica (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura*, (30), 119-134. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422008000200006&lng=es&tlng=es

Rosenberg, Jerry Martin (2004). *Diccionario de administración y finanzas*. Barcelona: Océano: Centrum, 712 p.

Rowlands, Ian (1996). Understanding information policy: concepts, frameworks and research tools. *Journal Information Science*, 22 (1), p. 13-25.

Sánchez Martínez, José Said (2016). Los Congresos locales y la política de gasto en México: 2000-2012. En: *Foro Internacional 226*, octubre-diciembre, 56 (4), p. 1019-1052.

Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2005). Políticas de información: el amplio espectro de la investigación. *Investigación bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. 19 (38) ene-/jun, p. 97-117.

Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2005a). La socialización del conocimiento sobre políticas de información. *Investigación bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. 19 (39), jul-dic, p. 134-157.

Sánchez Vanderkast, E. J. (2008). *Políticas de información en las universidades públicas estatales: 1990-1999*. México: El Autor. 334 h.

Sánchez Vanderkast, Egbert J. (2012). Algunas reflexiones metodológicas para el estudio sobre políticas de información. En: *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*. México: UNAM: IIBI, 238 p.

Senado de la República, LXII Legislatura. Biblioteca Melchor Ocampo. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/biblioteca/>

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. España: Paidós, 343 p.

Tescucano Hernández, Ernesto (2019). Breve historia del Poder Legislativo en México. *Bien Común*, Año XXVI (289), abril, p. 5-22.

Umar, Yila Musa y Olatunji Azeez Bakare (2018). Assessment of collection development policy in academic libraries: case study of National Open University of Nigeria. *The Information Technologist: an International Journal of Information, and Communication Technology (ICT)*, 15 (1), june, p. 164-170.

Valdes Robledo, Sandra (2012). *Estudio comparativo de las Comisiones Legislativas en los 31 Congresos Locales y la Asamblea del Distrito Federal (Primera Parte)*. México: Cámara de Diputados, LXI, Legislatura, Dirección de los Servicios de Documentación, Información y Análisis; Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Análisis de Política Interior, 113 p.

Vargas Huerta, Arturo (2012). *Acciones y programas bibliotecarios de los Institutos Tecnológicos, Región Centro-Sur de la ANUIES*. Tesis. México, UNAM, 143 h.

Vázquez Cano, Luis (2001). Bases para un modelo de servicio público profesional de carrera para la administración pública del gobierno federal. En: *Seminario Servicio público de carrera en México: experiencias y perspectivas (2000 : Ciudad de México)*, México: INAP, p. 1129-1147.

Washington, Anne L. (2014). Government information policy in the era of big data. *Review of Policy Research*, 31 (4), p. 319-325.

Watt, Iain (2010). Members use of information and changing visions of the parliamentary library. *Lybrary Trends*, 58 (4), Spring, p. 434-458.

Whitten, Jeffrey y Lonnie D. Bentley (2008). *Análisis de sistemas: diseño y métodos*. 7ª ed. México: McGraw-Hill, 569 p.

Witt, Steven W. (2016). Researching the impacts of information policy an imperative for the global library community. *IFLA Journal*, 42 (3), p. 159-161.

Yusof, Zawiyah M., Mokmin Basri y Norm Azan M. Zin (2010). Classification of Issues Underlying the Development of Information Policy, *Information Development*, 26, p. 204-213.

ANEXO 1

Cuestionario para entrevistas a los responsables de las bibliotecas del H. Congreso de la Unión

Objetivo: Identificar las directrices y regulaciones bibliotecarias con las que cuentan las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y las bibliotecas de los Congresos Estatales de México, en qué servicios se aplican, de qué nivel y de qué tipo son.

I Datos Generales

A. Datos de la biblioteca

1. Nombre oficial de la biblioteca:

B. Dirección

2. Calle: _____

3. Número: _____

4. Colonia: _____

5. Delegación o Municipio: _____

6. Ciudad: _____

7. Estado: _____

8. Teléfono: _____

9. Página Web o URL: _____

10. Dirección de correo electrónico: _____

C. Responsable

11. Nombre: _____

12. ¿Cuál es su correo electrónico?

13. ¿Cuál es oficialmente el cargo que ocupa?

- a) Director de biblioteca ()
- b) Coordinador de biblioteca ()
- c) Jefe de biblioteca ()
- d) Jefe de Centro de Información ()
- e) Otro:

14. ¿Qué tipo de nombramiento tiene?

- a) Administrativo ()
- b) De confianza ()
- c) Combinación de:
 - a) y b) ()
- d) Otro ()

15. ¿Qué estudios tiene?

- a) Licenciatura /Ingeniería en:

b) Maestría en:

c) Doctorado en:

d) Otro:

16. Si no tiene formación en bibliotecología ¿Cómo ha aprendido las tareas relacionadas con el quehacer bibliotecario?

Por medio de:

a. Cursos ()

b. Diplomados ()

c. Especialidades ()

d. Otro: _____

D. Organización

17. ¿Cuál es el objetivo de la Biblioteca?

18. ¿Se encuentra escrito en algún documento normativo de la Biblioteca?

Si () Nombre: _____

No ()

19. ¿Cuenta la Biblioteca con un organigrama?

a. Sí ()

b. No ()

Si la respuesta es negativa pase a la **pregunta 21**

20. ¿Cuál es la fecha de la última actualización? _____

21. ¿Se puede consultar en la Web?

a. Sí () Dirección: _____ b. No ()

22. Si está impreso, ¿me puede facilitar una copia? _____

23. ¿De qué manera se han organizado hasta el momento para trabajar en la Biblioteca?

24. ¿Dentro del Congreso de que entidad depende y a cuál reporta la Biblioteca organizacionalmente?

- | | | |
|--|-------------|-------------|
| a) Junta de Gobierno | Depende () | Reporta () |
| b) Oficialía Mayor | Depende () | Reporta () |
| c) Secretaría de Servicios Parlamentarios | Depende () | Reporta () |
| d) Instituto de Investigaciones Legislativas | Depende () | Reporta () |
| e) Otra: _____ | | |

II. Personal

E. Personal

25. ¿Cuántas personas laboran en su Biblioteca?

26. ¿Qué escolaridad tienen?

Escolaridad	Cantidad	Nombre de la carrera	Área en la que laboran
-------------	----------	----------------------	------------------------

Primaria			
Secundaria			
Bachillerato/Prepa			
Estudios Técnicos			
Licenciatura			
Maestría			
Doctorado			
Otro:			

27. Según su catálogo de puestos, ¿cuál es el nombramiento del personal que labora en su Biblioteca?

Nombramiento	Administrativo	Académico	Otro
Bibliotecario			
Auxiliar bibliotecario			
Ayudante de biblioteca			
Administrativo			
Otro:			

F. Capacitación

28. ¿Qué necesidades de capacitación ha detectado entre su personal?

- a) Desarrollo de colecciones ()
- b) Procesos Técnicos ()
- c) Atención a usuarios ()
- d) Administración ()
- e) Uso y aplicación de tecnologías de información ()
- f) Otro:

29. ¿Cómo han detectado esas necesidades de capacitación?

- a) Cuestionarios al personal ()
 - b) Entrevistas al personal ()
 - c) Solicitudes expresas del personal ()
 - d) Buzón de quejas y sugerencias ()
 - e) Otro:
-

30. ¿Cómo han resuelto lo anterior?

Mediante	Cantidad	Nombre/Tema	Fecha	Horas	Institución dónde lo tomó
Cursos					
Talleres					
Diplomados					
Programas de capacitación					
Proyectos de capacitación					
Otro:					

31. ¿Con qué frecuencia participa el personal de la Biblioteca en actividades de actualización y capacitación?

- a) Mensual ()
- b) Trimestral ()
- c) Semestral ()

- d) Anual ()
 - e) Otro:
-

III. Desarrollo de Colecciones

G. Acervo

32. ¿Qué colecciones conforman su acervo impreso?

- a) Libros de temática general ()
 - b) Diarios de sesiones y boletines parlamentarios ()
 - c) Publicaciones Oficiales de Gobierno ()
 - d) Textos legislativos ()
 - e) Legislación y jurisprudencia ()
 - f) Diccionarios y enciclopedias ()
 - g) Revistas ()
 - h) Periódicos ()
 - i) Libros de colecciones especiales ()
 - j) Materiales de INEGI ()
 - k) Otros:
-

33. ¿Qué colecciones conforman su acervo audiovisual y digital?

- a) Diarios de sesiones y boletines parlamentarios ()
- b) Publicaciones del Gobierno ()
- c) Textos legislativos ()
- d) CDs de música y video ()
- e) DVD de música y video ()
- f) Bases de datos en CD ()
- g) Bases de datos en línea ()

h) Otro: _____

34. Si cuenta con bases de datos en línea ¿cuáles son sus nombres?

35. ¿Cuántos documentos tiene cada base de datos en línea?

36. ¿De cuántos títulos y ejemplares constituye la colección completa de la Biblioteca?

Colección	Títulos	Ejemplares
Libros		
Diarios de sesiones y boletines parlamentarios		
Publicaciones del Gobierno		
Textos legislativos		
Legislación y jurisprudencia		
Diccionarios y enciclopedias		
Revistas		
Periódicos		
Libros de colecciones especiales		
Materiales de INEGI		
CDs de música y video		
DVD de música y video		
Bases de datos en CD		
Bases de datos en línea		
Otro		

37. ¿De qué manera se incrementa su acervo?

Colección	Compra	Donación	Canje
Libros			
Diccionarios y enciclopedias			
Revistas			
Periódicos			
Libros de colecciones especiales			
Materiales de INEGI			
CDs de música y video			
DVD de música y video			
Bases de datos en CD			
Bases de datos en línea			
Otro			

38. ¿Quiénes solicitan los materiales para compra?

- a) Diputados ()
- b) Investigadores ()
- c) Asesores ()
- d) Comité de Biblioteca ()
- e) Otro:

39. ¿Qué tipo de materiales son los más solicitados por sus usuarios?

- a) Libros ()
- b) Diarios de sesiones y boletines parlamentarios ()
- c) Publicaciones del Gobierno ()
- d) Textos legislativos ()
- e) Legislación y jurisprudencia ()
- f) Diccionarios y enciclopedias ()
- g) Revistas ()

- h) CDs de audio y video ()
 - i) DVDs de audio y video ()
 - j) Bases de datos en CD ()
 - k) Bases de datos en línea ()
 - l) Otro: _____
-

40. ¿Cuáles son los medios que utiliza para detectar la necesidad de adquirir algún material bibliográfico?

- a) Estudios de necesidades de usuarios ()
 - b) Buzón de quejas y sugerencias ()
 - c) Solicitudes expresas de los usuarios hacia al personal ()
 - d) Correo electrónico ()
 - e) Ferias de libros ()
 - f) Otro: _____
-

41. ¿Cómo evalúan sus colecciones?

42. ¿Con qué periodicidad evalúan sus colecciones?

- a) Mensual ()
 - b) Trimestral ()
 - c) Semestral ()
 - d) Anual ()
 - e) Cada 5 años ()
 - f) Otro: _____
-

42. ¿Qué medidas han tomado para mantener un acervo acorde a las necesidades de su comunidad?

Medidas	Cantidad	Nombres	Fecha de implementación	Elaboró
Programas de compra, canje o donación				
Políticas de desarrollo de colecciones				
Proyecto de desarrollo de colecciones				
Políticas de descarte				
Otro:				

H. Presupuesto

43. ¿La Biblioteca cuenta con un presupuesto asignado?

a. Si ()

b. No ()

Si la respuesta es negativa pase a la **sección IV**

44. ¿De dónde proviene el presupuesto?

- a) Junta de Gobierno ()
- b) Oficialía Mayor ()
- c) Secretaría de Servicios Parlamentarios ()
- d) Instituto de Investigaciones Legislativas ()
- e) Otro: _____

45. ¿A cuánto asciende ese presupuesto o podría darme un estimado?

47. ¿De qué manera se ejerce ese presupuesto?

- a) Compra de Libros impresos ()
 - b) Compra de bases de datos ()
 - c) Compra de mobiliario y equipo de cómputo ()
 - d) Capacitación de personal ()
 - e) Otro ()
-

IV Organización documental (Procesos Técnicos)

48. Para realizar la catalogación o descripción bibliográfica del acervo, ¿qué normatividad utilizan?

- a) RCAA ()
- b) RCAA-2 ()
- c) ISBD ()
- d) Otra: _____

49. ¿Qué formatos utilizan para la descripción catalográfica?

- a) MARC ()
- b) UNIMARC ()
- c) ISO 2709 ()
- d) Otro: _____

50. ¿Qué sistema de clasificación utilizan?

- a) Decimal de Dewey ()
- b) Decimal Universal ()
- c) LC ()
- d) Otro: _____

51. ¿Qué listas de encabezamientos de materia o tesauros utilizan para la asignación de temas?

- a) Gloria Escamilla ()
- b) Colombianas ()
- c) LC ()
- d) Tesauros ()
- e) Otra: _____

52. ¿Qué sistema utilizan para la automatización de su biblioteca?

- a) Aleph ()
- b) Unicornio ()
- c) Horizonte ()
- d) Siabuc ()
- e) ISIS ()
- f) MicrolSIS ()
- g) MinISIS ()

h) Otro:

53. ¿El sistema que tienen les sirve para compartir registros?

54. ¿Qué cantidad aproximada de material para catalogar y clasificar tienen como rezago?

55. ¿A qué se debe la acumulación de material sin catalogar y clasificar?

- a) Falta de personal capacitado en esa área ()
- b) Falta de equipo de cómputo ()
- c) Falta de herramientas para la catalogación y clasificación ()
- d) Otro:

56. ¿Cómo han logrado subsanar esas fallas?

Mediante	Cantidad	Nombres	Fecha de implementación	Elaboró
Programas de catalogación				
Procedimiento de catalogación				
Políticas de catalogación				
Outsourcing				

Otro				
------	--	--	--	--

V. Servicios de Información

J. Servicios

57. ¿Cuáles son los servicios que ofrece la Biblioteca de manera tradicional?

- a) Servicio de préstamo de libros, CDs o DVDs:
 - i) En sala ()
 - ii) A domicilio ()
 - iii) Interbibliotecario ()
 - b) Servicio de consulta o de referencia ()
 - c) Servicios de documentación ()
 - d) Servicios de estudios o de investigación ()
 - e) Consulta de catálogos ()
 - f) Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones (novedades) ()
 - g) Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.) ()
 - h) Consulta a Bases de datos en CD ()
 - i) Talleres y cursos ()
 - j) Exposiciones ()
 - k) Otros servicios:
-

58. ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en línea?

- a) Servicio de consulta o referencia ()
- b) Servicios de documentación ()
- c) Servicios de estudios o de investigación ()
- d) Consulta de catálogos ()
- e) Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones (novedades) ()

- f) Consulta a Bases de datos ()
- g) Otros servicios: _____

59. ¿Cuáles son los servicios más demandados?

60. ¿A qué cree usted que se deba?

61. ¿Cuál es el servicio que más difunde y por qué?

62. ¿De qué medios se vale para la difusión de los servicios?

- a) Folletos ()
- b) Trípticos ()
- c) Carteles ()
- d) Correo electrónico ()
- e) Página Web ()
- f) Redes sociales ()
- g) Otro:

63. ¿Su estantería es?

- a) Abierta ()
- b) Cerrada ()

c) Mixta () ¿En qué áreas es abierta y en cuáles cerrada?

64. ¿Existe un Reglamento general aplicable en la Biblioteca?

a. Sí () b. No () Si la respuesta es negativa pase a la **pregunta 71**

65. ¿Cuál fue la última fecha de revisión?

___ / ___ / ___
dd mm aa

66. Si está impreso, ¿me puede proporcionar una copia?

67. Si está en una Página Web ¿me puede proporcionar la dirección electrónica? _____

68. ¿Cuál es la cantidad de usuarios internos y externos del Centro de Información?

Usuarios	Internos	Externos
Diputados		
Asesores y personal de apoyo		
Investigadores		
Personal administrativo		
Otro:		
TOTAL		

69. ¿Cuántos usuarios atienden al año aproximadamente?

70. ¿Llevan estadísticas de usuarios?

- a. Sí () b. No ()

Si la respuesta es negativa pase a la **pregunta 76**

71. Si es así, ¿me puede proporcionar una copia de esas estadísticas de 5 años atrás, contando a partir del 2014?

72. ¿De dónde provienen los datos?

- a) Papeletas de préstamo ()
b) Reporte de un sistema automatizado ()
c) Otro: _____
-

73. De cinco años a la fecha ¿han desarrollado nuevos servicios?

- a. Sí () b. No () Si la respuesta es negativa pase a la **pregunta 79**

74. ¿Cuáles son?

75. ¿Cómo determinaron que se tenían que implementar?

- a) Estudios de usuarios ()
b) Buzón de quejas y sugerencias ()
c) Solicitudes expresas de los usuarios de manera personal ()
d) Correo electrónico ()
e) Ejemplos de servicios de otras bibliotecas ()

f) Otro:

76. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para los siguientes servicios?

Guía	Cantidad	Nombre	Fecha	Elaboró
Catálogo Automatizado				
Servicio al Público				
Uso de Estantería				
Préstamo Interbibliotecario				
Uso de las computadoras (en caso de que las tenga)				
Otra:				

77. Si están en formato impreso ¿Me podría regalar copia de esos documentos?

78. ¿Cómo determinaron que se tenían que realizar?

- a) Estudios de usuarios ()
 - b) Buzón de quejas y sugerencias ()
 - c) Solicitudes expresas de los usuarios al personal ()
 - d) Correo electrónico ()
 - e) Plan de trabajo
 - f) Otro:
-

79. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para fomentar el uso de los siguientes servicios bibliotecarios?

Programa	Cantidad	Nombre	Fecha	Elaboró
Cursos y talleres sobre el uso de la biblioteca				
Visitas guiadas				
Elaboración de bibliografías y citas				
Cursos y talleres sobre bases de datos				
Otro:				

80. Si están en formato impreso, ¿me podría regalar copia de esos documentos?

81. ¿Con qué periodicidad se revisan o actualizan estos documentos?

- Mensual ()
- Trimestral ()
- Semestral ()
- Anual ()
- Otro:

VI Cooperación bibliotecaria institucional

K. Préstamo Interbibliotecario

82. ¿Proporcionan el servicio de Préstamo Interbibliotecario?

a. Sí () b. No () Si la respuesta es negativa pase a la **pregunta 90**

83. ¿Con cuáles bibliotecas tienen ese convenio?

84. ¿Por qué con esas bibliotecas?

85. ¿Bajo qué reglas o normatividad prestan el servicio de Préstamo Interbibliotecario?

- a) ABIESI
- b) CONPAB
- c) Propia
- d) Otra:

86. Si cuentan con un documento en formato impreso, ¿me podría regalar copia?

87. Si no tienen Préstamo Interbibliotecario ¿cómo hacen para intercambiar información con otras bibliotecas en caso de que un usuari@ necesite un libro con el que no cuente?

L. Redes de cooperación institucional

88. ¿Pertenece a alguna red de cooperación bibliotecaria?

- a. Sí () b. No () Si la respuesta es negativa pase a la **sección VIII**

89. ¿Cuál es su nombre o denominación?

90. ¿Quiénes la integran?

91. ¿Qué beneficios han encontrado al pertenecer a esa red?

92. ¿Cuál fue la finalidad de integrarse a esta red?

93. ¿Desde qué año opera este grupo de cooperación?

94. ¿Cuál es el papel o rol que ocupa dentro de la red?

- a. Presidente ()
b. Jefe de Comisión ()
c. Miembro de Comisión ()

d. Otro: _____

95. ¿Qué documentos normativos han resultado de esta red?

96. ¿Qué trabajos o proyectos se han desarrollado en esta red?

97. En lo general ¿considera que la red funciona?

a. Sí () b. No ()

98. ¿Por qué?

VII Infraestructura (Edificio, mobiliario, equipo)

99. ¿Qué necesidades de infraestructura en cuanto al edificio han detectado?

- a) Construcción de un nuevo edificio ()
- b) Modernización del edificio ()
- c) Mayor espacio (ampliación) ()
- d) Otro:

100. ¿Qué necesidades de mobiliario han detectado?

- a) Mesas de estudio ()
- b) Sillas ()
- c) Estantería ()

- d) Escritorios ()
 - e) Mesas para computadoras ()
 - f) Mobiliario especializado ()
 - g) Módulo de atención a usuarios ()
 - h) Otro:
-

101. ¿Qué necesidades en cuanto a equipo de cómputo y telecomunicaciones han detectado?

- a) Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos ()
 - b) Internet ()
 - c) Sistema automatizado para la biblioteca ()
 - d) Teléfonos ()
 - e) Impresoras ()
 - f) Escáner ()
 - g) Fotocopiadora ()
 - h) Otro:
-

102. ¿Qué necesidades en cuanto a ventilación e iluminación han detectado?

- a) Necesidad de aire acondicionado ()
 - b) Luz artificial (lámparas) ()
 - c) Luz natural (ventanas) ()
 - d) Otro:
-

103. ¿A través de qué medio detectaron esas necesidades de infraestructura?

- a) Diagnóstico de la biblioteca ()
- b) Encuesta a usuarios ()
- c) Buzón de quejas y sugerencias ()

- d) Solicitudes expresas de los usuarios ()
 - e) Ejemplos de infraestructura de otras bibliotecas ()
 - f) Otro:
-

104. ¿Cómo han resuelto esas necesidades de infraestructura?

Programa	Cantidad	Nombre	Fecha	Elaboró
Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca				
Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones				
Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones				
Otro:				

105. Si se llevó a cabo algún plan, proyecto o programa, ¿Quién aportó los recursos?

VIII. Evaluación final

106. En los últimos cinco años ¿han realizado algún diagnóstico o evaluación integral de la Biblioteca?
- a. Sí ()
 - b. No ()

107. ¿Cuáles son los nombres de estos diagnósticos o evaluaciones?

108. Si cuentan con un documento en formato impreso, ¿me podría regalar copia?

109. ¿Qué documentos normativos se han realizado a favor de las siguientes áreas?

Área	Documentos normativos
Recursos humanos	
Servicios	
Colecciones	
Procesos Técnicos	
Infraestructura	
Redes de cooperación	
Otra:	

110. Si cuentan con un documento en formato impreso, ¿me podría regalar copia?

111. ¿Cuenta con alguno de los siguientes documentos?

Documento	Nombre	Fecha	Elaboró
------------------	---------------	--------------	----------------

Plan de Desarrollo Bibliotecario / Plan Estratégico			
Políticas de Desarrollo Bibliotecario			
Programa de Desarrollo Bibliotecario			
Proyecto de Desarrollo Bibliotecario			
Otro:			

112. Si están en formato impreso, ¿me podría regalar copia?

113. ¿Cuáles son los planes, proyectos o programas que tienen prioridad?

114. ¿Utilizan o toman como referencia algún Plan, Proyecto o Programa de Desarrollo Bibliotecario de alguna biblioteca del H. Congreso de la Unión u otra institución del gobierno?

a. Sí () b. No ()

115. Si la respuesta fue afirmativa, ¿Cuál es?

116. ¿Considera que los documentos como planes, programas, proyectos, procedimientos, políticas, reglamentos, guías, entre otros, han ayudado a alcanzar las metas del área o de la biblioteca en general?

117. ¿Quiere hacer un último comentario?

118. Fecha: _____

Anexo 2.

Cuestionario para Bibliotecas de los Congresos Estatales

Objetivo: Identificar las directrices y regulaciones con las que cuentan las bibliotecas de los congresos estatales de México, de qué nivel son, de qué tipo, así como en qué áreas y servicios se aplican.

1. Dirección de correo electrónico *
-

Datos Generales

Responsable de Biblioteca

2. ¿Cuál es oficialmente el cargo que ocupa?

- Director de biblioteca
- Director de Archivo y biblioteca
- Jefe del departamento de biblioteca
- Jefe del departamento de archivo y biblioteca Responsable de biblioteca
- Otros:

3. ¿Qué tipo de nombramiento tiene?

- Administrativo
- De confianza
- Otro:

4. ¿Qué estudios tiene? *
-

5. Si no tiene formación en bibliotecología ¿Cómo ha aprendido las tareas relacionadas con el quehacer bibliotecario? *

- Cursos
- Diplomados
- Especialidades
- Otros:

6. ¿Cómo se llama la biblioteca o archivo?
-

7. ¿Dentro del Congreso de que entidad depende y a cuál reporta la Biblioteca organizacionalmente?

- Oficialía Mayor
- Secretaría de Servicios Parlamentarios

- Secretaría de Asuntos Parlamentarios
- Secretaría de Servicios Legislativos
- Instituto de Investigaciones Legislativas
- Otros:

Personal

8. ¿Cuántas personas laboran en su Biblioteca? *

9. ¿Qué escolaridad tienen? *

- Secundaria
- Bachillerato
- Estudios Técnicos
- Licenciatura
- Otros:

10. Según su catálogo de puestos, ¿cuáles el nombramiento del personal que labora en su Biblioteca? *

- Bibliotecario
- Auxiliar Bibliotecario
- Administrativo
- Otro:

11. ¿Qué necesidades de capacitación ha detectado entre su personal? *

- De Desarrollo de Colecciones De Procesos Técnicos
- De Atención a usuarios
- De Administración
- De Uso y Aplicación de Tecnologías de Información

12. ¿Cómo han detectado esas necesidades de capacitación? *

- Cuestionarios al personal
- Entrevistas al personal
- Solicitudes expresas del personal
- Buzón de quejas y sugerencias
- Otros:

13. ¿Cómo han resuelto lo anterior?*

- Cursos

- Talleres
 - Diplomados
 - Programas de capacitación
 - Otros:
14. ¿Con qué frecuencia participa el personal de la Biblioteca en actividades de actualización y capacitación? *
- Trimestral
 - Semestral
 - Anual
 - No reciben capacitación
 - Otros:
15. ¿Cuentan con algún documento que indique el perfil que debe cumplir el personal de la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama? *
-

Desarrollo de Colecciones Acervo

16. ¿Qué colecciones conforman su acervo impreso? *
- Libros de temática general
 - Diarios de sesiones y boletines parlamentarios
 - Publicaciones Oficiales de Gobierno
 - Textos legislativos y jurisprudencia Diccionarios y enciclopedias Revistas
 - Libros de colecciones especiales
 - Otros:
17. ¿Qué colecciones conforman su acervo audiovisual y digital? *
- Diarios de sesiones y boletines parlamentarios Publicaciones del Congreso
 - Textos legislativos y jurisprudencia
 - CDs y DVDs de música y video
 - Bases de datos en CD o DVD
 - Bases de datos en línea
 - Libros digitales o en línea
18. Si cuenta con bases de datos en línea ¿cuáles son sus nombres?
-

19. ¿De cuántos títulos y ejemplares constituye la colección de acervo impreso de la Biblioteca? *
-

20. ¿De qué manera se incrementa su acervo? *
- Por Compra
 - Por Donación
 - Por Depósito Legal
 - Otros:
21. ¿Quiénes solicitan los materiales para compra? *
- Diputados
 - Investigadores
 - Asesores
 - Comité de Biblioteca
 - Otros:
22. ¿Qué tipo de materiales son los más solicitados por sus usuarios? *
- Libros
 - Diarios de sesiones y boletines parlamentarios
 - Publicaciones del Gobierno
 - Textos legislativos y jurisprudencia Diccionarios y enciclopedias Revista
 - CDs y DVDs de audio y video
 - Bases de datos en CDs y en DVDs
 - Bases de datos digitales y en línea
 - Otros:
23. ¿Cuáles son los medios que utiliza para detectar la necesidad de adquirir algún material bibliográfico? *
- Estudios de necesidades de usuarios
 - Buzón de quejas y sugerencias
 - Solicitudes expresas de los usuarios hacia al personal
 - Correo electrónico
 - Otros
24. ¿Cómo evalúan sus colecciones? *
- Por medio del inventario
 - Por medio de estudios bibliométricos
 - Por medio de un programa de evaluación
 - Otros:
25. ¿Con qué periodicidad evalúan sus colecciones? *

- Anual
 - Cada 5 años
 - No se realizan evaluaciones
 - Otros:
26. ¿Cuentan con algunos de los siguientes documentos para mantener un acervo acorde a las necesidades de su comunidad? *
- Programas de desarrollo de colecciones
 - Políticas de compra, canje o donación
 - Políticas de descarte
 - Ley o Decreto de Depósito Legal
 - Ninguno de los anteriores
 - Otros:
27. Si es así ¿Cómo se llama? *
-

Presupuesto

28. ¿La Biblioteca cuenta con un presupuesto asignado? *
- Sí
 - No
29. ¿De qué departamento o área proviene el presupuesto?
-
30. ¿A cuánto asciende ese presupuesto o podría proporcionar un estimado anual?
-
31. ¿De qué manera se ejerce ese presupuesto?
- Compra de Libros impresos
 - Compra de bases de datos
 - Compra de mobiliario y equipo de cómputo
 - Capacitación de personal
 - Otros:
32. ¿Cuentan con un documento que especifique la cantidad de presupuesto que se debe asignar a la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama? *
-

Procesos Técnicos

33. Para realizar la catalogación o descripción bibliográfica del acervo, ¿qué normatividad utilizan? *
- Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA)
 - Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)
 - Otros:
34. ¿Qué formatos utilizan para la descripción catalográfica? *
- MARC
 - UNIMARC
 - ISO 2709
 - Otros:
35. ¿Qué sistema de clasificación utilizan? *
-
36. ¿Qué listas de encabezamientos de materia o tesauros utilizan para la asignación de temas? *
- De Gloria Escamilla
 - De Colombia
 - De la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (LC)
 - Tesauros Especializados
 - Otros:
37. ¿Qué sistema de organización automatizado utilizan para su biblioteca? *
- ALEPH
 - SIABUC
 - ISIS
 - Otros:
38. ¿Qué cantidad aproximada de material para catalogar y clasificar tienen como rezago?
-
39. ¿A qué se debe la acumulación de material sin catalogar y clasificar? *
- Falta de personal capacitado en esa área

- Falta de equipo de cómputo
 - Falta de herramientas para la catalogación y clasificación
 - Otros:
40. ¿Cuentan con alguno de los siguientes documentos para realizar sus procesos técnicos? *
- Manual de Catalogación
 - Procedimiento de catalogación
 - Políticas de catalogación
 - Ninguno de los anteriores
 - Otros:
41. Si es así ¿Cómo se llama?
-

Servicios de Información

42. ¿Cuáles son los servicios que ofrece la Biblioteca de manera tradicional? *
- Servicio de préstamo de libros, CDs o DVDs
 - Servicio de consulta o de referencia
 - Servicios de documentación, de estudios o de investigación Consulta de catálogos
 - Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones (novedades)
 - Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.)
 - Talleres y cursos
 - Exposiciones
 - Otros:
43. ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en línea? *
- Servicio de consulta o referencia
 - Servicios de documentación, de estudios o de investigación
 - Consulta de catálogos
 - Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones (novedades)
 - Consulta a Bases de datos
 - Otros:
44. ¿Cuáles son los servicios más demandados? *
- Servicio de préstamo de libros, CDs o DVDs
 - Servicio de consulta o de referencia
 - Servicios de documentación, de estudios o de investigación

- Consulta de catálogos
- Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones (novedades)
- Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.)
- Consulta de bases de datos en línea
- Talleres y cursos
- Exposiciones
- Otros:

45. ¿Cuál es el servicio que más difunde y por qué? *

46. ¿De qué medios se vale para la difusión de los servicios? *

- Folletos
- Tripticos
- Carteles
- CorreoElectrónico
- Página Web
- Redes Sociales
- Otros:

47. ¿Su estantería es? *

- Abierta
- Cerrada
- Mixta

48. ¿Existe un Reglamento general aplicable en la Biblioteca? *

- Sí
- No

49. ¿Cuál fue la última fecha de revisión?

50. ¿Cuál es la cantidad de usuarios internos, es decir, personal del Congreso?
*

51. ¿Cuántos usuarios internos y externos atienden al año aproximadamente? *

52. De cinco años a la fecha ¿han desarrollado nuevos servicios y si es así, cuáles son?

53. ¿Cómo determinaron que se tenían que implementar? *
- Estudios de usuarios
 - Buzón de quejas y sugerencias
 - Solicitudes expresas de los usuarios de manera personal
 - Solicitudes por correo electrónico
 - Ejemplos de servicios de otras bibliotecas
 - Otros:
54. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para los siguientes servicios? *
- Catálogo Automatizado
 - Servicio al Público
 - Uso de Estantería
 - Uso de las computadoras (en caso de que las tenga)
 - No cuenta con estos documentos
 - Otros:
55. Si eligió alguna de las opciones anteriores ¿Cómo se llaman esos documentos?
-
56. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para fomentar el uso de los siguientes servicios bibliotecarios? *
- Cursos y talleres sobre el uso de la biblioteca
 - Visitas guiadas
 - Elaboración de bibliografías y citas
 - Cursos y talleres sobre bases de datos
 - No cuenta con estos documentos
 - Otros:
57. Si eligió alguna de las opciones anteriores ¿Cómo se llaman esos documentos?
-

Cooperación Bibliotecaria Institucional Préstamo Interbibliotecario

58. ¿Proporcionan el servicio de Préstamo Interbibliotecario? *
- Si

- No

59. ¿Con cuántas bibliotecas mantiene el servicio de Préstamo Interbibliotecario?

60. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para realizar el préstamo interbibliotecario? Si es así ¿Cómo se llama?

Redes

61. ¿Pertenece a alguna red de cooperación bibliotecaria? *

- Sí
- No

62. ¿Cuál es su nombre o denominación?

63. ¿Quiénes la integran?

64. ¿Cuál es el papel o rol que ocupa dentro de la red?

65. ¿Qué documentos normativos han resultado de esta red?

67. En lo general ¿considera que la red funciona y por qué?

Infraestructura

Edificio, mobiliario y equipo

68. ¿Qué necesidades de infraestructura en cuanto al edificio han detectado? *

- Construcción de un nuevo edificio
- Modernización del edificio Mayor espacio (ampliación)
- No ha detectado ninguna
- Otros:

69. ¿Qué necesidades de mobiliario han detectado?*

- Mesas de estudio
 - Sillas
 - Estantería
 - Escritorios
 - Mesas para computadoras
 - Mobiliario especializado
 - Módulo de atención a usuarios
 - No ha detectado ninguna
 - Otros:
70. ¿Qué necesidades en cuanto a equipo de cómputo y telecomunicaciones han detectado? *
- Computadoras para el catálogo y consulta de bases de datos
 - Internet
 - Sistema automatizado para la biblioteca
 - Teléfonos
 - Impresoras
 - Fotocopiadora
 - No ha detectado ninguna
 - Otros:
71. ¿Qué necesidades en cuanto a ventilación e iluminación han detectado? *
- Necesidad de aire acondicionado
 - Luz artificial (lámparas)
 - Luz natural (ventanas)
 - No ha detectado ninguna
 - Otros:
72. ¿A través de qué medio detectaron esas necesidades de infraestructura? *
- Diagnóstico de la biblioteca
 - Encuesta a usuarios
 - Buzón de quejas y sugerencias
 - Solicitudes expresas de los usuarios
 - Ejemplos de infraestructura de otras bibliotecas
 - No se han detectado ninguna necesidad de infraestructura
 - Otros:
73. ¿Cómo han resuelto esas necesidades de infraestructura? *
- Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca
 - Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones

- Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones
- Ninguno de los anteriores
- Otros:

74. Si se llevó a cabo algún plan, proyecto o programa, ¿Quién aportó los recursos?

Evaluación Final

75. En los últimos cinco años ¿han realizado algún diagnóstico o evaluación integral de la Biblioteca, si es así, como se llaman? *

76. ¿Cuenta con alguno de los siguientes documentos? *

- Plan de Desarrollo Bibliotecario / Plan Estratégico
- Políticas de Desarrollo Bibliotecario
- Programa de Desarrollo Bibliotecario
- Proyecto de Desarrollo Bibliotecario
- Ninguno de los anteriores
- Otros:

77. ¿Utilizan o toman como referencia algún Plan, Proyecto o Programa de Desarrollo Bibliotecario de alguna biblioteca del H. Congreso de la Unión u otra institución del gobierno? si es así ¿Cuál es? *

78. ¿Considera que los documentos como planes, programas, proyectos, procedimientos, políticas, reglamentos, guías, entre otros, han ayudado a alcanzar las metas del área o de la biblioteca en general y por qué? *

79. ¿Quiere hacer un último comentario?

80. Fecha: _____